

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

**SERIE EUROPA**



# Carpeta Informativa

# CI

**Primera Parte de la Sesión  
Ordinaria de la Asamblea  
Parlamentaria del  
Consejo de Europa (APCE)**

**Estrasburgo, Francia  
23 al 27 de enero de 2017**



**N° 8**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# **PRIMERA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA**

Estrasburgo, Francia  
23-27 de enero de 2017

**Serie: Europa**

**N° 8**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





## PRIMERA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA (APCE)

Estrasburgo, Francia  
Del 23 al 27 de enero de 2017

### ÍNDICE

<b>I. Resumen Ejecutivo.</b>	<b>5</b>
<b>II. Información General.</b>	<b>11</b>
<b>III. Delegación del Congreso mexicano.</b>	<b>17</b>
<b>IV. Proyecto de Orden del Día.</b>	<b>25</b>
<b>V. Calendario de Reuniones de las Comisiones, del Buró y de los Grupos Políticos.</b>	<b>35</b>
<b>VI. El Consejo de Europa.</b>	<b>42</b>
• Nota sobre el Consejo de Europa. CEIGB	44
• Sr. Pedro Agramunt, Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.	47
• Presidencias de las Comisiones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.	48
<b>VII. Documentos de Trabajo (Traducciones libres al español elaboradas por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado de la República). Actualizado al 11 de enero de 2017</b>	<b>54</b>
• Ataques contra periodistas y la libertad de prensa en Europa	55
• La crisis humanitaria en Gaza.	63
• Periodismo y medios de comunicación en línea: retos y rendición de cuentas	68
• Poner fin a la discriminación cibernética y al odio en línea	73
• Funcionamiento de las instituciones democráticas en Ucrania	79
• Reforzando el Diálogo Social como un Instrumento para la Estabilidad, y el Decrecimiento de las Desigualdades Sociales y Económicas.	83
• Avances del procedimiento de monitoreo de la Asamblea (septiembre de 2015 a diciembre de 2016) y la revisión periódica del cumplimiento de los compromisos de Austria, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia y Alemania	87
• La Situación en Líbano y los desafíos para la Estabilidad Regional y la Seguridad Europea.	105
• Compatibilidad con los derechos humanos del arbitraje inversionista – Estado en los acuerdos internacionales de protección	108



• La “Nueva generación” de Acuerdos Comerciales y sus Implicaciones para los Derechos Sociales, de Salud Pública y el Desarrollo Sostenible	114
• Promover la inclusión de los romaníes y los nómadas.	119
<b>Notas Informativas relacionadas con algunos de los temas de la Agenda</b>	<b>125</b>
• La situación en Líbano y los Desafíos para la Estabilidad Regional y la Seguridad Europea	127
• Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP)	132
• Situación Social actual de los Romaníes en Europa	137
<b>VIII. Ficha Técnica de la República Francesa.</b>	<b>141</b>
• Información General.	143
• Situación Económica.	145
• Política Interior.	147
• Estructura del Sistema Político.	150
• Política Exterior.	154
• Relaciones Parlamentarias México - Francia.	155
• Relaciones Bilaterales México – Francia.	158
• Relaciones Comerciales México – Francia.	160
• Tratados Bilaterales suscritos entre México y Francia	163
• Nota de Ceremonial y Protocolo de Francia.	165
<b>IX. Ficha Técnica de México</b>	<b>167</b>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# Resumen Ejecutivo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





## Resumen Ejecutivo

La Primera Parte de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa será celebrada del 23 al 27 de enero de 2017 en Estrasburgo, Francia. Esta Sesión será aprovechada para dialogar acerca de la observación de la elección presidencial en Bulgaria, así como de la elección parlamentaria anticipada en la “Ex República Yugoslava de Macedonia, además de que serán abordados temas de gran relevancia a nivel global relacionados con la protección y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el impulso de las instituciones democráticas y el fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente a los desafíos que implican las constantes amenazas a la estabilidad y seguridad mundial.

Durante la Sesión se debatirá acerca de los Ataques contra los Periodistas y la Libertad de Prensa en Europa; la Crisis Humanitaria en Gaza; el Periodismo y los Medios de Comunicación en Línea; las Medidas para Poner Fin a la Ciberdiscriminación y el Odio en Línea; el Funcionamiento de las Instituciones Democráticas en Ucrania; el Fortalecimiento del Diálogo Social como un Instrumento para la Estabilidad y la Disminución de las Desigualdades Sociales y Económicas; los Avances del Procedimiento de Monitoreo de la Asamblea (septiembre 2015- diciembre 2016) y la Revisión Periódica del Cumplimiento de Compromisos de Austria, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia y Alemania; la Situación en Líbano y los Desafíos para la Estabilidad Regional y la Seguridad Europea; y la Promoción de la Inclusión de los Romaníes y los Nómadas; entre otros.

Respecto al tema “Ataques contra los Periodistas y la Libertad de Prensa en Europa” se destacará la creación en 2015 de la Plataforma para promover la protección del periodismo y la seguridad de los periodistas del Consejo de Europa; asimismo, se invitará a los Estados miembros a analizar detenidamente los casos graves, especialmente cuando la gravedad y la frecuencia de estos ataques indiquen problemas sistémicos, de tal manera que puedan diseñarse políticas y estrategias eficaces que permitan frenar las violaciones a la libertad de expresión, derecho fundamental en cualquier sociedad democrática.

Por otra parte, en relación con la Crisis Humanitaria en Gaza se hará un balance de la actual situación humanitaria y se formularán una serie de recomendaciones concretas para mejorar la situación. Cabe destacar que el conflicto en Gaza requiere de la solidaridad y cooperación de la comunidad internacional, hecho que podría contribuir a crear las condiciones de seguridad necesarias a la libre circulación de personas y de bienes.

Otro tema a desarrollar es el de Periodismo y Medios de Comunicación en línea: retos y rendición de cuentas, se resaltarán la importancia de los medios de comunicación en línea al permitir al público tomar conciencia de las violaciones de los derechos humanos y del sufrimiento que existe en las regiones alejadas sobre



las que los medios de comunicación no prestan atención. De igual manera, se debatirá sobre la utilidad de Internet para lanzar iniciativas referentes a movilizaciones de un gran número de usuarios en respuesta a descontentos sociales generalmente ligados a la violación de sus derechos fundamentales.

En cuanto al tema, Poner fin a la Discriminación Cibernética y al Odio en Línea, se pondrá especial énfasis en buscar soluciones a la intimidación (*bullying*), el acoso, las amenazas, el acecho y el discurso de odio cometidos en línea, cuyo impacto ha afectado a miles de personas alrededor del mundo, especialmente a la población adolescente. Con base en lo anterior, los Estados miembros deben trabajar para mejorar los estándares internacionales y fortalecer tanto el contenido y la aplicación de sus leyes nacionales en este campo.

Se abordará el tema relativo al Funcionamiento de las Instituciones Democráticas en Ucrania, en el cual se destacará el programa de reformas puesto en marcha por las autoridades ucranianas para responder a las demandas expresadas por la población ucraniana en el momento de la Revolución de la Dignidad; asimismo, se explicará que la falta de progreso en la aplicación de los Acuerdos de Minsk no debe retrasar las reformas esenciales para la consolidación de la democracia en el país. Respecto al tema titulado Reforzando el Diálogo Social como un Instrumento para la Estabilidad y el Decrecimiento de las Desigualdades Sociales y Económicas se señalará la importancia de los interlocutores sociales para fomentar un diálogo social basado en un sano equilibrio del poder, un diálogo abierto, confiable y amplio respeto por las normas internacionales, con mira a la contribución para mejorar las condiciones económicas.

En cuanto a la Situación en Líbano y los Desafíos para la Estabilidad Regional y la Seguridad Europea se realizará un breve recuento sobre la situación política en dicho país, además de que se pondrá especial atención en el impacto que ha tenido en la sociedad libanesa la llegada masiva de refugiados sirios. Cabe destacar que Líbano es el país con el mayor número de refugiados per cápita del mundo, situación que se está volviendo insostenible, de tal manera que la comunidad internacional debe intensificar, con carácter de urgencia, la contribución para apoyar y ayudar a los refugiados en dicho país. Por otra parte, respecto al tema relativo a la Compatibilidad con los Derechos Humanos del Arbitraje Inversionista – Estado en los Acuerdos Internacionales de Protección, se destaca que en los tratados bilaterales de inversión se permite a los inversionistas extranjeros demandar a los Estados anfitriones ante los grupos de arbitraje privados.

En el tema titulado La “Nueva generación” de Acuerdos Comerciales y sus Implicaciones para los Derechos Sociales, de Salud Pública y el Desarrollo Sostenible se señala que las principales naciones comerciales del mundo buscan adoptar nuevos tipos de acuerdos comerciales regionales y bilaterales. Se destaca el caso del Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA, por sus siglas en inglés) entre la Unión Europea y Canadá, y el Acuerdo de Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP, por sus siglas en inglés) entre la Unión Europea y los Estados Unidos, acuerdos comerciales que no han sido negociados de manera transparente y no han recibido un adecuado control público ni parlamentario.



En relación con el tema que se refiere a la Promoción de la Inclusión de los Romaníes y los Nómadas, se destaca que constituyen la minoría más grande de Europa y que sus miembros se encuentran a menudo afectados por la pobreza, por la discriminación y por los prejuicios que afectan todos los aspectos de su vida. Asimismo, se pondrá énfasis en la necesidad de que los Estados promuevan activamente la igualdad de acceso al empleo y educación para los romaníes y los nómadas sin discriminación alguna.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# Información General



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





## INFORMACIÓN GENERAL

### OFICINA DE ENLACE DE MÉXICO EN ESTRASBURGO

Misión de México en Estrasburgo

**Dirección:** Boulevard Président Edwards 67000,  
Estrasburgo, Francia.

**Tel:** (333) 8824-2681/0772

**Fax:** (333) 8824-1087

**Titular de la Oficina:** Emb. Santiago Oñate Laborde, Observador Permanente de México ante el Consejo de Europa.



### EMBAJADA DE MÉXICO EN FRANCIA

**Embajador Juan Manuel Gómez Robledo.**

**Horario:** Lunes a viernes de 9:00 – 13:00 y 14:30 -18:00 hrs.

**Dirección:** 9 rue de Longchamp, París.  
75116, Francia.

**Tel.** 01 53 70 27 70

**Fax.** 01 47 55 65 29

**Correo electrónico:** embfrancia@sre.gob.mx





## EMBAJADA DE FRANCIA DE MÉXICO

**Excma. Embajadora Sra. Maryse Bossiere.**

**Dirección:** Campos Elíseos 339, pisos 2 y 3, Col. Chapultepec Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11560 México, D. F.

**Horario:** Lunes a jueves de 8:30 – 14:30 y 15:30 -19:00 hrs.  
Viernes de 8:30 – 13:30 hrs.

**Tel:** 91 71 97 00

**Fax:** 91 71 98 93

**Correos electrónicos:** [presse.mexico-amba@diplomatie.gouv.fr](mailto:presse.mexico-amba@diplomatie.gouv.fr)  
[cad.mexico-amba@diplomatie.gouv.fr](mailto:cad.mexico-amba@diplomatie.gouv.fr)



## SEDE DE LA REUNIÓN

**Dirección:** Palais de l'Europe  
F- 67075 Strasbourg Cedex, Francia



**Diferencia de Horario:** +7 horas en horario de verano.

### TIPO DE CAMBIO<sup>1</sup>

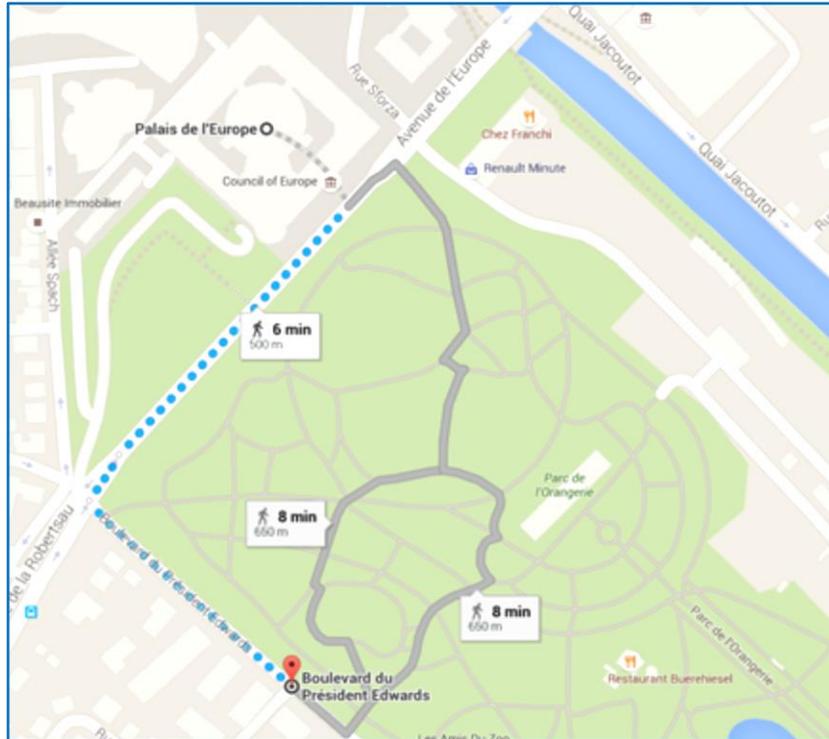
1.00 euro (EUR) = 23.35 pesos mexicano (MXN).

1.00 peso mexicano (MXN) = 0.042 Euros (EUR).

<sup>1</sup> Currency Calculator. Consultado el 19 de enero de 2017 en: <http://www.x-rates.com/calculator/?from=MXN&to=EUR&amount=1>

## MAPA

De la Misión México en Estrasburgo a la sede del Consejo de Europa



## PRONÓSTICO DEL CLIMA PARA ESTRASBURGO, FRANCIA<sup>2</sup>

<b>DO.</b> 16/01  2° / -4° Unos pocos chubascos de nieve Media histórica 3°/-2°	<b>LU.</b> 16/01  0° / -6° Unos pocos chubascos de nieve Media histórica 3°/-2°	<b>MA.</b> 17/01  -2° / -9° Frío, con nubes y sol Media histórica 4°/-2°	<b>MI.</b> 18/01  -5° / -11° Muy frío, con nubes y sol Media histórica 4°/-2°	<b>JU.</b> 19/01  -6° / -12° Parcialmente soleado, frío Media histórica 4°/-2°	<b>VI.</b> 20/01  -6° / -12° Muy frío, con nubes y sol Media histórica 4°/-2°	<b>SÁ.</b> 21/01  3° / -2° No tan fresco, con mucho sol Media histórica 4°/-2°
<b>DO.</b> 22/01  4° / 0° Principalmente nublado Media histórica 4°/-2°	<b>LU.</b> 23/01  4° / 1° Intervalos de nieve y lluvia Media histórica 4°/-2°	<b>MA.</b> 24/01  5° / 1° Nublado, algo de lluvia Media histórica 4°/-2°	<b>MI.</b> 25/01  5° / 4° Lluvia ocasional Media histórica 4°/-2°	<b>JU.</b> 26/01  5° / 4° Nublado Media histórica 4°/-2°	<b>VI.</b> 27/01  5° / 3° Algo de hielo temprano Media histórica 4°/-2°	<b>SÁ.</b> 28/01  5° / 3° Algo de hielo temprano Media histórica 4°/-1°

<sup>2</sup> AccuWeather. Consultado el 11 de enero de 2017 en: <http://www.accuweather.com/es/fr/strasbourg/131836/january-weather/131836>

### **VOLTAJE:**

- Voltaje: 230 V (en Estados Unidos es de 110 V).
- Frecuencia: 50 Hz
- Clavijas: tipo E



Se requiere adaptador y convertidor de voltaje



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# Delegación del Congreso mexicano



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO

 <p><b>Partido Revolucionario Institucional</b></p> <p><a href="mailto:ernesto.gandara@senado.gob.mx">ernesto.gandara@senado.gob.mx</a> <a href="https://twitter.com/EGandaraC">@EGandaraC</a></p>	 <p><b>Sonora</b></p>	<p><b>Senador Ernesto Gándara Camou</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Energía.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos.</li> </ul>
 <p><b>Partido Revolucionario Institucional</b></p> <p><a href="mailto:diva.gastelum@senado.gob.mx">diva.gastelum@senado.gob.mx</a> <a href="https://twitter.com/DivaGastelum">@DivaGastelum</a></p>	 <p><b>Sinaloa</b></p>	<p><b>Senadora Diva Hadamira Gastelúm Bajo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.</li> <li>• Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos</li> <li>• Secretaria de la Comisión de Pesca y Acuacultura.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.</li> </ul>
 <p><b>Partido Acción Nacional</b></p> <p><a href="mailto:hlarios@senado.gob.mx">hlarios@senado.gob.mx</a> <a href="https://twitter.com/larioshector">@larioshector</a></p>	 <p><b>Sonora</b></p>	<p><b>Senador Héctor Laríos Córdova</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial</li> <li>• Secretario de la Comisión de Gobernación.</li> <li>• Secretario de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretario de la Comisión Especial para el Análisis y Seguimiento de las Finanzas Públicas.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico.</li> <li>• Integrante de la Comisión Especial de Senadores que acompañarán al Gobierno Federal en las siguientes rondas de negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP).</li> </ul>
 <p><b>Partido de la Revolución Democrática</b></p> <p><a href="mailto:miguel.barbosa@senado.gob.mx">miguel.barbosa@senado.gob.mx</a>  <a href="https://twitter.com/MBarbosaMX">@MBarbosaMX</a></p>	 <p><b>Puebla</b></p>	<p><b>Senador Miguel Barbosa Huerta</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente del Comité del Instituto Belisario Domínguez.</li> <li>• Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso que Promueve la Obra Artística y Pictórica en la Estructura Arquitectónica de la Nueva Sede del Senado de la República.</li> <li>• Presidente de la Junta de Coordinación Política.</li> <li>• Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</li> <li>• Secretario de la Comisión de Defensa Nacional.</li> <li>• Secretario de la Comisión de Marina.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.</li> </ul>

<p><b>Partido Revolucionario Institucional</b> <a href="mailto:miguel.romo@senado.gob.mx">miguel.romo@senado.gob.mx</a> <a href="https://twitter.com/RomoMedina">@RomoMedina</a></p>	<p><b>Aguascalientes</b></p>	<p><b>Senador Miguel Romo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrante de la Comisión de Justicia.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Protección Civil.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico.</li> </ul>
<p><b>Partido Revolucionario Institucional</b> <a href="mailto:manuel.cavazos@senado.gob.mx">manuel.cavazos@senado.gob.mx</a> <a href="https://twitter.com/mclsenador">@mclsenador</a></p>	<p><b>Tamaulipas</b></p>	<p><b>Senador Manuel Cavazos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la Comisión Especial para el Análisis y Seguimiento de las Finanzas Públicas.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Defensa Nacional.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Estudios Legislativos.</li> </ul>
<p><b>Partido Acción Nacional</b> <a href="mailto:javierlozano@senado.gob.mx">javierlozano@senado.gob.mx</a> <a href="https://twitter.com/JlozanoA">@JlozanoA</a></p>	<p><b>Puebla</b></p>	<p><b>Senador Javier Lozano</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.</li> <li>• Secretario de la Comisión de Cultura.</li> <li>• Secretario de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrante del Grupo de Trabajo con el objeto de modificar la Ley de Ahorro y Crédito Popular para atender el caso Ficrea.</li> </ul>
 <p><b>Partido de la Revolución Democrática</b>  <a href="mailto:dolorespadiernaluna@yahoo.com">dolorespadiernaluna@yahoo.com</a>  <a href="https://twitter.com/Dolores_PL">@Dolores_PL</a></p>	 <p><b>Ciudad de México</b></p>	<p><b>Senadora Dolores Padierna Luna</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaria de la Comisión para la Atención y Seguimiento al caso de la Empresa Oceanografía S.A. de C.V.</li> <li>• Secretaria de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.</li> <li>• Integrante de la Comisión del Distrito Federal.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Energía.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Justicia.</li> </ul>
 <p><b>Partido Revolucionario Institucional</b>  <a href="mailto:mercedes.guillen@congreso.gob.mx">mercedes.guillen@congreso.gob.mx</a>  <a href="https://twitter.com/mercedes_guillen">mx</a></p>	 <p><b>Tamaulipas</b></p>	<p><b>Diputada Mercedes Guillén Vicente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidenta de la Comisión de Gobernación.</li> <li>• Integrante del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.</li> </ul>
 <p><b>Partido Acción Nacional</b>  <a href="mailto:ulises.ramirez@congreso.gob.mx">ulises.ramirez@congreso.gob.mx</a>  <a href="https://twitter.com/ulises_ramirez">@ulises_ramirez</a></p>		<p><b>Diputado Ulises Ramírez Núñez</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretario de la Comisión de Gobernación.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Justicia.</li> </ul>

	<b>Estado de México</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.</li> </ul>
 <p><b>Partido Revolucionario Institucional</b> <a href="mailto:armando.luna@congreso.gob.mx">armando.luna@congreso.gob.mx</a> <a href="https://twitter.com/alunacanales">@alunacanales</a></p>	 <p><b>Coahuila</b></p>	<p><b>Diputado Armando Luna Canales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.</li> <li>Integrante de la Comisión de Justicia.</li> <li>Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.</li> </ul>
 <p><b>Partido Acción Nacional</b> <a href="mailto:marko.cortes@congreso.gob.mx">marko.cortes@congreso.gob.mx</a> <a href="https://twitter.com/MarkoCortes">@MarkoCortes</a></p>	 <p><b>Michoacán</b></p>	<p><b>Diputado Marko Cortés Mendoza</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.</li> <li>Integrantes de la Junta de Coordinación Política.</li> </ul>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# Proyecto de Orden del Día



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





Doc. 14220 prov 1  
16 diciembre 2016

## **Primera Parte de la Sesión Ordinaria (del 23 al 27 de enero de 2017)**

### Proyecto de Agenda<sup>3</sup>

**Lunes 23 de enero de 2017**

#### **Sesión No. 1 (11:30-13:00)**

- 1. Apertura de la Sesión Parcial**
  - 1.1. Examen de acreditaciones**
  - 1.2. Elección del Presidente de la Asamblea**
  - 1.3. Elección del Vicepresidente de la Asamblea**
  - 1.4. Nombramiento de miembros de las Comisiones**
  - 1.5. Solicitud(es) de debate de asuntos de actualidad o de debate de procedimiento urgente**
    - 1.5.1. Debate de procedimiento urgente: “El funcionamiento de las instituciones democráticas en Turquía”
    - 1.5.2. Debate de asuntos de actualidad: “La situación en Siria y sus efectos en los países vecinos”
  - 1.6. Aprobación de la agenda**
  - 1.7. Aprobación de las minutas de la Comisión Permanente (Nicosia, 25 de noviembre de 2016)**
- 2. Debate**
  - 2.1. Informe de avances del Buró y de la Comisión Permanente**
    - Presentado por:
      - Sr. Michele NICOLETTI (Italia, SOC), Relator AS/Bur (Doc.)

<sup>3</sup> Elaborado por el Buró de la Asamblea el 16 de diciembre de 2016.



**2.2. Observación de la elección presidencial en Bulgaria (6 y 13 de noviembre de 2016)**

- Presentado por:
  - Sr. Joseph O'REILLY (Irlanda, PPE/DC), Relator AS/Bur (Doc.)

**2.3. Observación de la elección parlamentaria anticipada en la “Ex República Yugoslava de Macedonia” (11 de diciembre de 2016)**

- Presentado por:
  - Sr. Stefan SCHENNACH (Austria, SOC), Relator AS/Bur (Doc.)

❖ *Lista de oradores (fecha límite de registro: lunes 23 de enero, 10:00)*

**Sesión No. 2 (15:00-17:00)**

**3. Discurso (15:00-16:00)**

**3.1. Comunicación del Comité de Ministros**

- Presentado por:
  - Sr. Ioannis KASOULIDES, Ministro de Asuntos Exteriores de Chipre, Presidente del Comité de Ministros (por confirmar)
- ❖ Preguntas
- ❖ Preguntas escritas (fecha límite de presentación: lunes 16 de enero, 11:30)

**4. Debate**

**4.1. Informe de avances del Buró y de la Comisión Permanente (continuación)**

- ❖ *Lista de oradores (fecha límite para registro: lunes 23 de enero, 10:00)*
- ❖ [Posiblemente] Votación

**Martes 24 de enero 2017**

**Sesión No. 3 (10:00-13:00)**

**5. [Posiblemente] Elecciones (10:00-13:00)**



## 5.1. Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

### 6. Discurso (10:00-13:00)

#### 6.1. Sr. Johannes HAHN, Comisario de Política Europea de Vecindad y Negociaciones de Ampliación

Discurso (10:00-10:20)

Preguntas y respuestas (10:20-11:00)

❖ Preguntas

### 7. Debate

#### 7.1. Debate libre

❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: lunes 23 de enero, 16:30)

### 8. Discurso (12:00-13:00)

#### 8.1. Sr. Nicos ANASTASIADIS, Presidente de Chipre

Discurso (12:00-12:20)

Preguntas y respuestas (12:20-13:00)

❖ Preguntas

### Sesión No. 4 (15:30-20:30)

### 9. [Posiblemente] Elecciones (continuación) (15:30-17:00)

#### 9.1. Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

### 10. Discurso (15:30-16:30)

#### 10.1. Comunicación del Secretario General del Consejo de Europa

- Presentado por:
  - Sr. Mr Thorbjørn JAGLAND

❖ Preguntas

## 11. Debate

### 11.1. Ataque contra los periodistas y la libertad de prensa en Europa

- Presentado por:
  - Sr. Volodymyr ARIEV (Ucrania, EPP/CD), Relator AS/Cult (Doc.)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: martes 24 de enero, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: lunes 23 de enero, 16:00)
- ❖ Votación de... ()

## 12. Debate

### 12.1. La crisis humanitaria en Gaza

- Presentado por:
  - Sra. Eva-Lena JANSSON (Suecia, SOC), Relatora AS/Mig (Doc.)
  - Sr. Donald ANDERSON (Reino Unido, SOC), Relator para opinión AS/Pol (Doc.)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: martes 24 de enero, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: lunes 23 de enero, 16:00)
- ❖ Votación de... ()

**Miércoles 25 de enero de 2017**

**Sesión No. 5 (10:00-13:00)**

## 13. [Posiblemente 2ª ronda] Elecciones (10:00-13:00)

### 13.1 Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

## 14. Debate conjunto

### 14.1. Periodismo y medios de comunicación en línea: retos y rendición de cuentas

- Presentado por:
  - Sra. Adele GAMBARO (Italia, ALDE), Relatora AS/Cult (Doc.)
  - Sr. Boriss CILEVIČS (Letonia, SOC), Relator para opinión AS/Jur (Doc.)

## 14.2. Poniendo fin a la ciberdiscriminación y al odio en línea

- Presentado por:
  - Sra. Marit MAIJ (Países Bajos, SOC), Relatora AS/Ega (Doc. 14217)
  - Sr. Volodymyr ARIEV (Ucrania, PPE/DC), Relator para opinión AS/Cult (Doc.)

- ❖ Lista de oradores (fecha para registro: martes 24 de enero, 19:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: martes 24 de enero, 10:30)
- ❖ Votación de ...()
- ❖ Votación de un proyecto de resolución y un proyecto de recomendación (Doc. 14217)

## 15. Discurso (12:00-13:00)

### 15.1. Sr. Klaus IOHANNIS, Presidente de Rumania

- ❖ Discurso (12:00-12:20)
- ❖ Preguntas y respuestas (12:20-13:00)
  
- ❖ Preguntas

## Sesión No. 6 (15:30-20:00)

## 16. [Posiblemente 2ª ronda] Elecciones (continuación) (15:30-17:00)

### 16.1. Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

## 17. Debate

### 17.1. Funcionamiento de las instituciones democráticas en Ucrania

- Presentado por:
  - Sr. Jordi XUCLÀ (España, ALDE), Co-relator AS/Mon (Doc.)
  - Sr. Axel E. FISHER (Alemania, PPE/DC), Co- Relator AS/Mon (Doc.)
  
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: miércoles 25 de enero, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha para presentación: martes 24 de enero, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14227)

## 18. Debate

## **18.1. Reforzando el diálogo social como un instrumento para la estabilidad y la disminución de las desigualdades sociales y económicas**

- Presentado por:
  - Sr. Ögmundur JÓNASSON (Islandia, UEL), Relator S/Soc (Doc. 14216)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: miércoles 25 de enero, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: martes 24 de enero, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14216)

**Jueves 26 de enero de 2017**

**Sesión No. 7 (10:00-13:00)**

## **19. [Posiblemente] Debate bajo procedimiento urgente o debate sobre asuntos de actualidad<sup>4</sup>**

**Sesión No. 8 (15:30-20:00)**

### **20. Debate**

#### **20.1. Avances del procedimiento de monitoreo de la Asamblea (septiembre 2015- diciembre 2016) y la revisión periódica del cumplimiento de compromisos de Austria, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia y Alemania.**

- Presentado por:
  - Sr. Cezar Florin PREDA (Rumania, PPE/DC), Relator AS/Mon (Doc. 14213 Parte 1, Doc. 14213 Parte 2, Doc. 14213 Parte 3, Doc. 14213 Parte 4, Doc. 14213 Parte 5, Doc. 14213 Parte 6, Doc. 14213 Parte 7)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 26 de enero, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: miércoles 25 de enero, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14213 Parte 1)

### **21. Debate**

<sup>4</sup> Sujeto a la decisión de la Asamblea.

### **21.1. La situación en Líbano y los desafíos para la estabilidad regional y la seguridad europea**

- Presentado por:
  - Sr. Tobias ZECH (Alemania, PPE/DC), Relator AS/Pol (Doc.)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite de registro: jueves 26 de enero, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: miércoles 25 de enero, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14226)

**Viernes 27 de enero de 2017**

**Sesión No. 9 (10:00-13:00)**

### **22. Debate conjunto**

#### **22.1. Compatibilidad con los derechos humanos del arbitraje inversionista-Estado en los acuerdos internacionales de protección.**

- Presentado por:
  - Sr. Pieter OMTZIGT (Países Bajos, EPP/CD), Relator AS/Jur (Doc.)
  - Sr. Geraint DAVIES (Reino Unido, SOC), Relator para opinión AS/Soc (Doc.)

#### **22.2. “La nueva generación” de acuerdos comerciales y sus implicaciones para los derechos sociales, la salud pública y desarrollo sostenible**

- Presentado por:
  - Sr. Geraint DAVIES (Reino Unido, SOC), Relator AS/Soc (Doc. 14219)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 26 de enero, 19:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: jueves 26 de enero, 10:30)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14225)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14219)

### **23. Debate**



### **23.1. Promover la inclusión de los romaníes y los nómadas**

- Presentado por:
  - Sr. Tobias ZECH (Alemania, PPE/DC), Relator AS/Ega (Doc. 14149)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 26 de enero, 19:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: jueves 26 de enero, 10:30)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14149)

### **24. Informe de avances**

#### **24.1. Informe de avances del Buró y la Comisión Permanente (continuación)**

### **25. Constitución de la Comisión Permanente**

### **26. Clausura de la Sesión Parcial**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# **CALENDARIO DE REUNIONES DE LAS COMISIONES DEL BURÓ Y DE LOS GRUPOS POLÍTICOS**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Parliamentary Assembly  
Assemblée parlementaire



**Versión: 17/01/17**  
**Proyecto de Programa de las**  
**Reuniones de Comisiones, del**  
**Buró y de los Grupos Políticos**

Primera Parte de la Sesión de 2017:  
23 al 27 de enero

**DOMINGO 22 DE ENERO DE 2017**

Hora	Reunión	Sala	Idioma
14:30-18:00	Seminario de introducción para los nuevos miembros de las delegaciones	10	inglés / alemán
15:00-18:00	Reunión del Comité Presidencial	17	inglés / español

**LUNES 23 DE ENERO DE 2017**

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:00-9:30	Buró de la Asamblea	7	
8:30-9:30	Grupo de Trabajo de Mujeres- Grupo Socialista	9	Inglés / francés
9:30-11:30	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	3	
9:30-11:30	Grupo del Partido Popular Europeo	5	
9:30-11:30	Grupo de Conservadores Europeos	8	
9:30-11:30	Grupo Socialista	9	
9:30-11:30	Alianza de Liberales y Demócratas por Europa	10	
10:00-11:30	Reunión de Secretarios de Delegaciones Nacionales	11	Inglés / francés
<b>11:30</b>	<b>*** SESIÓN DE LA ASAMBLEA ***</b>		
14:00-15:00	Comisión de Igualdad y No Discriminación	3	
14:00-15:00	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	
14:00-15:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	
14:00-15:00	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	
14:00-15:00	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	
<b>15:00</b>	<b>** SESIÓN DE LA ASAMBLEA ***</b>		
17:00-19:00	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	3	



17:00-19:00	Grupo del Partido Popular Europeo	5
17:00-19:00	Grupo de Conservadores Europeos	8
17:00-19:15	Grupo Socialista	9
17:00-19:00	Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa	10

**MARTES 24 DE ENERO DE 2017**

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-9:15	Comisión de Igualdad y No Discriminación	3	
8:30-10:00	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos	10	
8:30-10:00	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	
9:15-9:30	Subcomisión de Igualdad de Género de la Comisión de Igualdad y No Discriminación	3	Inglés / Francés
9:15-10:00	Comisión de Normas, Inmunidades y Asuntos Institucionales	8	
9:30-9:45	Subcomisión sobre la Discapacidad y la Discriminación Múltiple e Intersectorial de la Comisión de Igualdad y la No Discriminación	3	Inglés / francés
9:45-10:00	Subcomisión sobre los Derechos de las Minorías de la Comisión de Igualdad y la No Discriminación	3	Inglés / francés
<b>10:00</b>	<b>***SESIÓN DE LA ASAMBLEA ***</b>		
14:00-15:30	Comisión de Igualdad y No Discriminación	3	
14:00-15:30	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Sociales, Salud, y Desarrollo Sostenible	7	
14:00-15:30	Comisión de Migración, Refugiados y de Personas Desplazadas	8	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	
14:00-14:10	Subcomisión de Derechos Humanos de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	Inglés / francés
14:10-14:20	Subcomisión para los Problemas Criminales y la Lucha contra el	10	Inglés / francés



	Terrorismo de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos		
	Subcomisión de Ejecución de Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	Inglés /francés
14:20-14:20			
	Comisión sobre la Elección de Jueces para el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos	10	Inglés/francés
14:30-15:15			

**15:30 \*\*\*SESIÓN DE LA ASAMBLEA\*\*\***

**MIÉRCOLES 25 DE ENERO DE 2017**

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-10:00	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	3	
8:30-10:00	Grupo del Partido Popular Europeo	5	
8:30-10:00	Grupo Socialista	9	
8:30-10:00	Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa	10	
9:00-10:00	Grupo de Conservadores Europeos	8	
<b>10:00</b>	<b>***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***</b>		
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	
14:00-15:30	Comisión de Migración, Refugiados y de Personas Desplazadas	8	
14:00-14:30	Subcomisión sobre el Medio Oriente y el Mundo Árabe de la Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	Inglés / francés
14:00-15:30	Subcomisión de Derechos Humanos de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	Inglés / francés
14:00-15:30	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	
14:30-15:00	Subcomisión de Relaciones Exteriores de la Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	Inglés / francés
15:00-15:30	Subcomisión de las Relaciones con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo	9	Inglés / francés

(BERD) de la Comisión de Asuntos  
 Políticos y de la Democracia

**JUEVES 26 DE ENERO DE 2017**

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-10:00	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	
8:30-8:45	Subcomisión de Premio de Europa de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y de Desarrollo Sostenible	7	Inglés / francés
8:30-9:30	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos	10	
8:30-10:00	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	
8:15-9:15	Subcomisión sobre los Infantes de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	Inglés / francés
9:15-9:30	Subcomisión sobre la Carta Social Europea de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud, y Desarrollo Sostenible	7	Inglés / francés
9:30-10:00	Subcomisión de la Salud Pública y de Desarrollo Sostenible de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	Inglés / francés
9:30-9:40	Subcomisión sobre la Integración de la Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	Inglés / francés
9:40-9:50	Subcomisión sobre los Infantes y Jóvenes Refugiados y Migrantes de la Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	Inglés / francés
9:50-10:00	Subcomisión sobre la Cooperación con los países de origen y de tránsito no europeos de la Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	Inglés / francés
<b>10:00</b>	<b>***SESIÓN DE LA ASAMBLEA ***</b>		
14:00-15:30	Comisión de Igualdad y No Discriminación	3	



14:00-14:30	Subcomisión de Educación, la Juventud y Deporte de la Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	Inglés / francés
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	
14:00-15:30	Comisión de Normas, Inmunidades y Asuntos Institucionales	9	
14:00-14:45	Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos	10	
14:00-15:30	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	
14:30-15:00	Subcomisión de Medios de Comunicación y de la Sociedad de la Información de la Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	Inglés / francés
15:00-15:30	Subcomisión de Cultura, Diversidad y Patrimonio de la Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medio de Comunicación	6	Inglés / francés
<b>15:30</b>	<b>***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***</b>		
20:00	Reunión del Comité Presidencial	Estrasburgo	Inglés / Español

**VIERNES 27 DE ENERO DE 2017**

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-10:00	Buró de la Asamblea	7	
<b>10:00</b>	<b>***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***</b>		



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# El Consejo de Europa



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## EL CONSEJO DE EUROPA<sup>5</sup>

El Consejo de Europa es una organización intergubernamental dedicada a proteger los derechos humanos, la democracia pluralista y el estado de derecho. **No es parte de las instituciones de la Unión Europea.**

Tiene su sede en Estrasburgo, Francia y agrupa a 47 países: Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido, Dinamarca, Noruega, Irlanda, Italia, Suecia, Grecia, Turquía, Alemania (miembros fundadores), Islandia, Austria, Chipre, Suiza, Malta, Portugal, España, Liechtenstein, San Marino, Finlandia, Hungría, Polonia, Bulgaria, Eslovenia, Estonia, Lituania, la República Checa, Eslovaquia, Rumania, Andorra, Letonia, Moldavia, Albania, Ucrania, la ex-República Yugoslava de Macedonia, la Federación Rusa, Croacia, Georgia, Azerbaiyán y Armenia, Bosnia-Herzegovina, Serbia, Mónaco y Montenegro. Belarús es el único país europeo no miembro; ha presentado candidatura para solicitar su ingreso sin que por el momento ésta haya sido aceptada.<sup>6</sup>

**El Consejo de Europa está integrado por un Comité de Ministros, una Asamblea Parlamentaria y un Congreso de Autoridades Locales y Regionales.**

Aun cuando únicamente pueden ser miembros de pleno derecho Estados europeos, el Consejo de Europa ha aceptado la participación de Estados extrarregionales en calidad de observadores: Estados Unidos, Canadá, Santa Sede, Japón y **México** en el Consejo de Ministros; y Canadá, Israel y **México** en la Asamblea Parlamentaria. En ésta también participan el parlamento de Marruecos, la Autoridad Nacional Palestina y el parlamento de Kirguistán con el estatuto de *socio para la democracia*.

Los objetivos principales del Consejo de Europa son:

- Compartir y reforzar la democracia pluralista.
- Proteger y mejorar el respeto a los derechos humanos y a las libertades individuales.
- Buscar soluciones a los problemas de la sociedad (intolerancia, medio ambiente, drogas, entre otros).
- Favorecer la toma consciencia de la identidad cultural europea.

---

<sup>5</sup> Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado.

<sup>6</sup> La Asamblea Nacional de Belarús tenía status de invitado especial hasta que le fue suspendido el 13 de enero de 1997, debido a que no atendió las observaciones sobre la elección presidencial. Desde 1994 se han llevado a cabo cuatro elecciones, Alexander Lukashenko es presidente desde ese año.



- Ampliar la cooperación entre los miembros en los ámbitos social, cultural, científico, jurídico y administrativo.

Los temas económicos no son de su competencia, pero la Asamblea Parlamentaria revisa los informes anuales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

El Consejo de Europa cuenta con un acervo de más de 200 tratados, convenciones, cartas y códigos. La mayoría de las convenciones tienen disposiciones para la firma de los Estados no miembros, que pueden acceder a los instrumentos a invitación del Comité de Ministros.

La firma y la ratificación de la Convención Europea de los Derechos Humanos son obligatorias para cualquier Estado que pretenda acceder al Consejo de Europa. Esta convención es uno de los pilares del organismo, y es reforzada por la Corte Europea de los Derechos Humanos, institución permanente desde el 1 de noviembre de 1998.

#### **Comité de Ministros.**

Es la instancia de decisión del Consejo de Europa, representa directamente a los gobiernos de los Estados miembros y está compuesto por los 47 Ministros de Asuntos Exteriores o, en su defecto, por los Representantes Permanentes de los gobiernos ante el Consejo, quienes tienen el mismo poder de decisión que los Ministros y se reúnen por lo menos una vez al mes. Se reúne dos veces al año en el nivel ministerial –en abril o mayo, y en noviembre. El trabajo cotidiano del Comité es desarrollado por los Representantes Permanentes.

Actualmente, la presidencia del Comité la tiene Chipre, hasta mayo 2017.

#### **Asamblea Parlamentaria (APCE)**

La Asamblea Parlamentaria es el órgano deliberante del Consejo de Europa, y emite recomendaciones al Comité de Ministros. Cuenta con 636 miembros (318 representantes y 318 suplentes). Las principales agrupaciones políticas de Europa están representadas en el seno de la Asamblea: Grupo Socialista, Grupo del Partido Popular Europeo/Demócratas-Cristianos, Grupo de los Conservadores Europeos, Grupo la Alianza de Liberales y Demócratas por Europa y Grupo de la Izquierda Unitaria Europea. Se reúne cuatro veces al año en sesión plenaria.

Esta Asamblea es considerada como la más antigua asamblea parlamentaria internacional con composición plural y democrática establecida con base en un tratado intergubernamental.



Actualmente, la Sra. Ann Brasseur (Luxemburgo) preside la Asamblea Parlamentaria.

La APCE tiene las siguientes comisiones de trabajo: Asuntos Políticos y Democracia; Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; Asuntos Sociales, de Salud y Desarrollo Sustentable; Migración, Refugiados y Personas Desplazadas; Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación; Igualdad y No Discriminación; Respeto de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento); y Reglamento, Inmidades y Asuntos Institucionales. Los observadores pueden participar en las primeras seis de la lista.

En cada sesión plenaria, la Asamblea adopta resoluciones y recomendaciones, así como opiniones sobre proyectos de tratados o convenios promovidos por el Consejo de Europa.

La última reunión se celebró del 10 al 14 de octubre de 2016, en la que se aprobaron las siguientes ocho resoluciones: “Documentos de Panamá” para garantizar la justicia fiscal y social; El deporte para todos: un puente hacia la igualdad, la integración y la inclusión social; Las consecuencias políticas de la agresión rusa en Ucrania; Recursos jurídicos contra las violaciones de derechos humanos cometidos en los territorios ucranianos que se encuentran fuera de control de las autoridades ucranianas; Cooperación con la Corte Penal Internacional: Hacia un compromiso concreto y ampliado; Mutilación genital femenina en Europa; La armonización de la protección de los menores no acompañados en Europa; El impacto de la dinámica de la población europea en las políticas migratorias.



**SENADOR PEDRO AGRAMUNT<sup>7</sup>**  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA**  
**DEL CONSEJO DE EUROPA**

**Actividades Parlamentarias:**

- Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (desde enero de 2016).
- Miembro de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (desde el 26 de junio de 2000).
- Senado por Valencia, España (desde 1993 - a la fecha).
- Miembro de las Comisiones Constitucional, de Asuntos Exteriores y Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.
- Diputado en la Corte de Valencia (1991 -1993).

**Partido Político:** Partido Popular Europeo.

**Estudios:** Licenciado en Derecho.

**Fecha y lugar de nacimiento:** 12 de diciembre de 1951 en Valencia, España.

**Twitter:** @pagramunt

---

<sup>7</sup> Senado de España. "Agramunt Font De Mora, Pedro". Consultado el 11 de septiembre de 2016 en: <http://www.senado.es/web/composicionorganizacion/senadores/composicionsenado/fichasenador/index.html?id1=10558&legis=10>

## ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES	
Comisión	Preside
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Asuntos Políticos y Democracia.</li> </ul>	 <p>Sr. Mogens JENSEN (Dinamarca, Grupo Socialista)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.</li> </ul>	 <p>Sr. Alain DESTEXHE (Bélgica, Alianza de Demócratas y Liberales por Europa)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Asuntos Sociales, de Salud y Desarrollo Sustentable.</li> </ul>	 <p>Sra. Stella KYRIAKIDES (Chipre, Grupo del Partido Popular Europeo)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas.</li> </ul>	

	Sra. Sahiba GAFAROVA (Azerbaiyán, Grupo de los Conservadores Europeos)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación.</li> </ul>	 Sr. Volodymyr ARIEV (Ucrania, Grupo del Partido Popular Europeo)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión de Igualdad y No Discriminación.</li> </ul>	 Sra. Elena CENTEMERO (Italia, Grupo del Partido Popular Europeo)

## ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

PRESIDENTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grupo Socialista</li> </ul>	 <p>Sr. Michele NICOLETTI (Italia)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grupo del Partido Popular Europeo</li> </ul>	 <p>Sr. Axel E. FISCHER (Alemania)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grupo de la Alianza de Demócratas y Liberales por Europa</li> </ul>	 <p>Sr. Jordi XUCLÀ (España)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grupo de los Conservadores Europeos</li> </ul>	 <p>Sr. Ian LIDDELL-GRAINGER (Reino Unido)</p>

- **Grupo de la Izquierda Unitaria Europea**



Sr. Tiny KOX (Países Bajos)



## **ESTATUTO DE OBSERVADOR PERMANENTE EN LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA**

La Regla 60 sobre Procedimientos de la Asamblea estipula que la Asamblea puede admitir como observadores permanentes a representantes de Estados no miembros del Consejo de Europa, que acepten los principios de la democracia, el estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que manifiesten su intención de cooperar con el Consejo de Europa.

La Asamblea fija un número de miembros de las delegaciones de observadores. Éstas deben reflejar el equilibrio político en el seno de sus Parlamentos y considerar un equilibrio de género.

Los observadores pueden estar presentes en la Asamblea y tienen el derecho a tomar la palabra con la autorización del Presidente de la Asamblea, pero no tienen derecho a voto. Asimismo, pueden participar en reuniones de las comisiones, salvo aquellas que se convoquen específicamente con carácter privado. No pueden participar en las reuniones de las Comisiones de Reglamento, Inmunidades y Asuntos Institucionales; y de Seguimiento. Pueden firmar propuestas de resolución y de recomendación, así como declaraciones escritas; sin embargo sus firmas no son consideradas en el conteo de firmas necesarias. También pueden participar en los trabajos de los Grupos Políticos de acuerdo con modalidades establecidas por los mismos.

Los países con estatuto de observadores en la Asamblea son: Israel (desde 1957) con tres asientos (más tres suplentes), Canadá (desde mayo de 1997) con 6 asientos (seis titulares y seis suplentes), y México (desde noviembre de 1999) con 6 asientos (seis titulares y seis suplentes).

La Santa Sede ha acreditado a un observador permanente desde el 7 de marzo de 1970 y mantiene relaciones privilegiadas con el Consejo de Europa.

En 2009, la Asamblea aprobó el estatuto de *socio para la democracia*, que otorgó en 2011 a Marruecos (6 representantes y seis suplentes) y al Consejo Nacional Palestino (tres representantes y tres suplentes), y en 2014 al Parlamento de Kirguistán (tres representantes y tres suplentes).



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# Documentos de Trabajo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





**Doc. 14229**

9 de enero de 2017

**Ataques contra periodistas y la libertad de prensa en Europa**

**Informe<sup>8</sup>**

Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación

Relator: Sr. Volodymyr Arieu, Ucrania, Grupo del Partido Popular Europeo

---

*Resumen*

La “Plataforma para Promover la Protección del Periodismo y la Seguridad de los Periodistas” del Consejo de Europa, entró en funcionamiento en abril de 2015 y enlista un elevado número de casos que han dado lugar a alertas sobre graves amenazas a la libertad de prensa en Europa. Las alertas de la Plataforma y las respuestas gubernamentales deberían utilizarse para analizar a profundidad los casos graves de ataques contra periodistas y contra la libertad de prensa, especialmente cuando la gravedad y frecuencia de estos ataques indiquen problemas sistémicos en los Estados miembros.

Por ejemplo, 16 periodistas han muerto violentamente en Estados miembros desde enero de 2015 y hay que reiterar algunas preocupaciones serias ya expresadas en la Resolución 2035 (2015).

A pesar de las dificultades y de los graves desafíos a los que se enfrenta hoy Turquía, los escritores, periodistas y caricaturistas no deben ser juzgados en detención y los decretos de emergencia deben ser revisados en cuanto se ordene la detención de escritores y de personal de los medios de comunicación, así como la incautación pública de medios de comunicación y sus bienes.

Las autoridades rusas deben respetar la libertad de expresión y de información a través de los medios de comunicación también en las zonas que controlan fuera del territorio de Rusia en violación de la Resolución A/RES/68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

**A. Proyecto de resolución<sup>9</sup>**

1. El derecho a la libertad de expresión y de información a través de los medios de comunicación es un requisito necesario para cualquier sociedad democrática. Por

---

<sup>8</sup> Referencia a la Comisión: Doc. 13780, Referencia 4136 del 22 de junio de 2015.

<sup>9</sup> Proyecto de resolución aprobado por unanimidad por la comisión el 8 de diciembre de 2016.

lo tanto, la Asamblea Parlamentaria acoge con satisfacción la creación, en 2015, de la Plataforma para promover la protección del periodismo y la seguridad de los periodistas, y observa con preocupación que, desafortunadamente, la importancia de este instrumento ha sido confirmada por el elevado número de casos que han dado lugar a alertas sobre graves amenazas a la libertad de prensa en Europa. Por lo tanto, la Asamblea sigue atenta a la situación de la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas en Europa.

2. A partir de la Resolución 2035 (2015) sobre la protección de la seguridad de los periodistas y de la libertad de prensa en Europa, se han resuelto algunos de los casos a que se hace referencia. La Asamblea acoge con satisfacción, en particular, la liberación de la detención de Khadija Ismayilova en Azerbaiyán y el hecho de que, como se sugiere en el Dictamen N° 715/2013 de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia), el Parlamento italiano esté debatiendo un proyecto de ley dirigido a abolir la detención en casos de difamación a través de los medios de comunicación.

3. La Asamblea lamenta, no obstante, que se reiteren algunas de las preocupaciones expresadas en la Resolución 2035 (2015), en relación con:

3.1. El productor ucraniano Oleg Sentsov, quien fue secuestrado en la Península de Crimea y sentenciado por un tribunal militar ruso en Rostov-on-Don a 20 años de prisión en Yakutsk, Rusia; la Asamblea insta a las autoridades rusas a que lo transfieran sin demora a las autoridades policiales encargadas de hacer cumplir la ley en Ucrania;

3.2. El cierre de la emisora ATR y otros medios de comunicación tártaros de Crimea como resultado de la ocupación ilegal y la anexión de la Península de Crimea por las autoridades rusas; preocupada por la situación general de la libertad de los medios de comunicación en la Península de Crimea, ocupada por Rusia, la Asamblea pide a las autoridades rusas que respeten la libertad de expresión y de información a través de los medios de comunicación también en zonas controladas de facto por ellos fuera del territorio de Rusia, en violación de la Resolución A/RES/68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

3.3. La libertad de los medios de comunicación y la seguridad de los periodistas en las partes orientales de Ucrania que todavía están bajo el control de facto de las fuerzas militares separatistas beligerantes apoyadas por la Federación de Rusia;

3.4. Los cambios pasados y continuos en la propiedad de los medios de comunicación en Georgia, los cuales tienen un impacto en el pluralismo de los medios de comunicación y en la diversidad en Georgia.

4. La Asamblea observa con tristeza que 16 periodistas han muerto violentamente en los Estados miembros desde enero de 2015 y pide con insistencia a los fiscales competentes que investiguen detenidamente las muertes aún no resueltas por completo de:

4.1. Pavel Sheremet, un periodista belaruso que trabajaba para Ukrayinska Pravda y Radio Vesti en Ucrania cuando murió en una explosión de automóvil en Kiev el 20 de julio de 2016;

4.2. Mustafa Cambaz, un fotoperiodista turco del diario Yeni Şafak, que murió de una herida de bala en la cabeza en Estambul a las primeras horas del 16 de julio de 2016 durante el fallido golpe de Estado militar;

4.3. Najji Jerf, un periodista sirio que había realizado varias películas acerca de las atrocidades cometidas tanto por "ISIS"/Daesh como por el actual Gobierno sirio, quien murió a tiros en Gaziantep (Turquía) el 27 de diciembre de 2015.

5. Refiriéndose a la Resolución A/RES/68/163 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la seguridad de los periodistas y la impunidad, la Asamblea reitera su llamado a los Estados miembros para que investiguen a fondo las muertes de Elmar Huseynov (2005) y Rafiq Tagi (2011) en Azerbaiyán, Paul Klebnikov (2004) y Anna Politkovskaya (2006) en la Federación Rusa, Dada Vujasinović (1994) y Milan Pantić (2001) en Serbia, Hrant Dink (2007) en Turquía, Georgiy Gongadze (2000) y Vasil Klementiev (2010) en Ucrania, así como la de Martin O'Hagan (2001) en el Reino Unido.

6. Consciente de las dificultades y de los importantes desafíos a los que se enfrenta Turquía en relación con el fracaso del golpe de Estado, los ataques terroristas, la crisis causada por el enorme número de refugiados y la guerra en Siria, la Asamblea expresa su preocupación por la dramática situación de los medios de comunicación y de los periodistas que se vive en Turquía como resultado de los decretos aprobados durante el estado de emergencia, en particular la disolución y confiscación de activos de medios de comunicación; las detenciones de escritores, periodistas, editores y ejecutivos de medios de comunicación; y los casos de desviación de la legislación penal, incluyendo el acceso a un abogado y el derecho a ser informado con prontitud de la naturaleza y la causa de los cargos criminales.

7. La Asamblea pide a las autoridades turcas:

7.1. liberar de la detención a todos los periodistas que no hayan sido acusados por participar activamente en actos terroristas, entre otros el

escritor y traductor Necmiye Alpay, el escritor y columnista Aslı Erdoğan, el periodista y escritor Nazlı Ilıcak, así como el jefe del Consejo de Administración del periódico Cumhuriyet, Akin Atalay, su editor en jefe Murat Sabuncu, sus caricaturistas Musa Kart, Kadri Gürsel y varios de sus columnistas; asimismo, pide que inmediatamente se comprueben y se mejoren sus condiciones de detención. La Asamblea acoge con satisfacción la declaración del Ministro de Cultura y Turismo de Turquía, Sr. Nabi Avci, según la cual los escritores, los periodistas y los caricaturistas no deberían ser juzgados como asesinos;

7.2. revisar los decretos de emergencia en cuanto se ordene la detención de escritores y de personal de los medios de comunicación, así como la incautación pública de medios de comunicación y sus bienes;

7.3. considerar tratar como prioridad las solicitudes presentadas ante el Tribunal Constitucional por los medios de comunicación o por el personal de los mismos;

7.4. revisar los artículos 216, 299, 301 y 314 del Código Penal de conformidad con el Dictamen N° 831/2015 de la Comisión de Venecia;

7.5. revisar la Ley N° 5651 sobre "la regulación de las publicaciones en Internet y la lucha contra los crímenes cometidos por medio de dicha publicación", de conformidad con el Dictamen N° 805/2015 de la Comisión de Venecia;

7.6. fortalecer la independencia editorial de la emisora estatal Türkiye Radyo Televizyon de conformidad con su Resolución 1636 (2008) sobre indicadores para los medios de comunicación en una democracia;

7.7. tener en cuenta el nuevo informe sobre Turquía del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión.

8. Preocupada por la libertad de los medios de comunicación en la Federación de Rusia, la Asamblea pide a las autoridades rusas:

8.1. suspender los cargos criminales por separatismo y delitos conexos contra los periodistas ucranianos Anna Andrievska, Natalya Kokorina y Mykola Semena por sus informes sobre la ocupación ilegal y la anexión de la Península de Crimea por la Federación de Rusia;

8.2. liberar a Roman Sushchenko, corresponsal de la agencia ucraniana de información nacional UKRINFORM en Francia desde 2010, quien fue

detenido en Moscú acusado de "espionaje" desde el 30 de septiembre de 2016;

8.3. ejercer su influencia sobre las fuerzas militares separatistas beligerantes en el este de Ucrania con el propósito de garantizar que los periodistas puedan informar de forma segura desde esas zonas de conformidad con su Resolución 1438 (2005) sobre la libertad de prensa y las condiciones de trabajo de los periodistas en las zonas de conflicto;

8.4. responder a las alertas publicadas en la Plataforma para promover la protección del periodismo y la seguridad de los periodistas, y colaborar eficazmente con el Consejo de Europa en el mantenimiento de la libertad de prensa.

9. Por otra parte, la Asamblea observa con profunda preocupación que la protección de la libertad de los medios de comunicación en virtud del artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (STE No.5), también está ausente en otros territorios de Estados miembros que están controlados de facto por regímenes separatistas, especialmente en Nagorno-Karabaj en Azerbaiyán, Abjasia y Osetia del Sur en Georgia, y Transnistria en la República de Moldavia. Por lo tanto, la Asamblea rinde un homenaje particular a los pocos periodistas de investigación que se atreven a sacar a la luz información sobre la situación en aquellas áreas no transparentes y sin ley.

10. Refiriéndose al párrafo 2.7 de su Resolución 2064 (2015) sobre la situación en Hungría tras la adopción de la Resolución 1941 (2013), la Asamblea acoge con satisfacción los progresos realizados en la lucha contra las expresiones racistas y xenófobas en los medios de comunicación y pide a las autoridades húngaras:

10.1. revisar la legislación sobre los medios de comunicación de conformidad con el Dictamen N° 798/2015 de la Comisión de Venecia;

10.2. reconsiderar, de conformidad con la Decisión N° SA.39235 del 4 de noviembre de 2016 de la Comisión Europea, la Ley XXII de 2014 sobre el Impuesto en la Publicidad, la cual creó un impuesto discriminatorio sobre la publicación de anuncios en los medios de comunicación en Hungría y, por lo tanto, tiene un efecto negativo sobre la libertad de prensa en virtud del artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos;

10.3. velar por que los contratos de publicidad entre las autoridades públicas y las empresas del Estado y todos los medios de comunicación, se celebren de manera transparente, independientemente de su posición política con respecto al Gobierno;

10.4. reforzar el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación y garantizar la transparencia de la propiedad de dichos medios, especialmente cuando un medio de comunicación se encuentre en poder o controlado por un empresario comercial que haya obtenido contratos públicos.

11. Considerando que la recomendación de la Comisión Europea del 27 de julio de 2016 sobre el Estado de Derecho en Polonia también incluyó preocupaciones relacionadas con la legislación sobre los medios de comunicación de la emisora estatal Telewizja Polska adoptada el 30 de diciembre de 2015 y que entró en vigor el 7 de enero de 2016, la Asamblea pide a la Comisión de Venecia que prepare un dictamen sobre esta ley.

12. Teniendo en cuenta la reciente subasta de licencias privadas de radiodifusión por parte del actual Gobierno griego, la Asamblea recuerda que, si bien el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos permite a los Estados solicitar licencias para la radiodifusión, la concesión de éstas debe realizarse de forma transparente y razonada. La preocupación por la rentabilidad de la radiodifusión privada no es un motivo suficiente para revocar las licencias de larga duración, especialmente porque la digitalización de la radiodifusión reduce la necesidad y, por lo tanto, la posibilidad de que los gobiernos disminuyan el número de licencias de radiodifusión por razones técnicas.

13. En cuanto a la situación de los medios de comunicación en Belarús, la Asamblea acoge con satisfacción el informe del 21 de septiembre de 2016 del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Belarús. La Asamblea lamenta que el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación estén todavía ausentes. Este hecho limita al pueblo belaruso en el ejercicio del control público sobre la conducta del Gobierno y especialmente obstaculiza el respeto de los estándares democráticos durante las elecciones.

14. Varios gobiernos han endurecido su legislación antiterrorista ampliando el delito de ayuda y fomento de las actividades terroristas y permitiendo a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley buscar y aprovechar el trabajo de los periodistas. Sin embargo, las aplicaciones excesivas de tales leyes no están permitidas en virtud del artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

15. La Asamblea está alarmada por el hecho de que los periodistas en ocasiones hayan sido objeto de ataques policiales durante manifestaciones violentas. Si bien las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley pueden poner fin a esas manifestaciones y solicitar a los periodistas que abandonen el lugar de los hechos, se debe respetar su integridad física y la integridad de su equipo. Los medios de comunicación no deben verse obstaculizados cuando informan sobre tales manifestaciones, las cuales son de interés público en una democracia.



16. Si bien fue acogido con satisfacción que los periodistas de investigación hayan puesto de manifiesto la mala conducta del Gobierno en algunos Estados miembros, la Asamblea también está alarmada debido a que muchos de esos periodistas han sido presionados por el Gobierno, las autoridades policiales o la delincuencia organizada. Deben respetarse los derechos de los denunciantes y el derecho de los periodistas a no revelar sus fuentes. La Asamblea invita al Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), a Transparencia Internacional y a la Red Global de Periodismo de Investigación a que cooperen más estrechamente en su labor en este contexto.

17. Observando que la situación del servicio público de radiodifusión es difícil en varios Estados miembros, la Asamblea recuerda que la independencia de esos organismos de radiodifusión respecto a los gobiernos debe garantizarse por medio de la legislación y la práctica. Los gobiernos y los Parlamentos no deben interferir en la gestión diaria ni en el trabajo editorial de los organismos de radiodifusión, los cuales deberían establecer códigos internos de conducta para el trabajo periodístico y la independencia editorial respecto a las tendencias políticas. Los cargos directivos no deberían otorgarse a las personas con afiliaciones claras a algún partido político.

18. Acogiendo los esfuerzos realizados por las autoridades ucranianas para establecer un sistema público de radiodifusión sólido, la Asamblea subraya la importancia de continuar sin demora la plena implementación de la ley de radiodifusión pública adoptada por el Parlamento ucraniano en abril de 2014 y de transformar los medios de comunicación estatales en medios de comunicación de servicio público.

19. Reconociendo la labor de investigación sobre las violaciones graves de la libertad de prensa realizada por las organizaciones profesionales de los medios de comunicación de toda Europa, la Asamblea invita a los Estados miembros, a la Unión Europea, a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y a las Naciones Unidas a unir sus fuerzas con el Consejo de Europa y apoyar su Plataforma para promover la protección del periodismo y la seguridad de los periodistas. Las alertas de la Plataforma y las respuestas gubernamentales deberían utilizarse para analizar a fondo los casos graves de ataques contra periodistas y contra la libertad de los medios de comunicación, especialmente cuando la gravedad y frecuencia de estos ataques indiquen problemas sistémicos en los Estados miembros.



## **B. Proyecto de recomendación<sup>10</sup>**

1. Recordando su Resolución ... (2017) sobre los ataques contra periodistas y la libertad de prensa en Europa, la Asamblea Parlamentaria agradece al Comité de Ministros por haber establecido la Plataforma para promover la protección del periodismo y la seguridad de los periodistas, la cual es una herramienta única para que las organizaciones de medios de comunicación profesionales alerten al Consejo de Europa acerca de los graves ataques contra la libertad de prensa y para que los gobiernos de los Estados miembros respondan a estas alertas a través del Comité de Ministros.

2. En relación con el elevado número de casos graves que captan la atención de los Estados miembros a través de esta Plataforma, la Asamblea recomienda al Comité de Ministros:

2.1. asignar los recursos adecuados al funcionamiento de la Plataforma, permitiendo un seguimiento específico de las alertas;

2.2. recordar a los Estados miembros su compromiso en virtud del artículo 3 del Estatuto del Consejo de Europa (STE No°1), de cooperar sinceramente y con eficacia en la realización de la labor de la Plataforma;

2.3. incluir a Belarús en los países a los que se refiere la Plataforma.

3. En vista de las graves amenazas a la libertad de los medios de comunicación en las zonas en conflicto de los Estados miembros, así como en los estados de emergencia declarados por los Estados miembros, la Asamblea invita al Comité de Ministros a celebrar un debate temático sobre este tema y está dispuesta a cooperar en un debate de esta índole.

---

<sup>10</sup> Proyecto de recomendación aprobado por unanimidad por la comisión el 8 de diciembre de 2016.



**Doc. 14224**

04 de enero de 2017

**La crisis humanitaria en Gaza**

**Informe<sup>11</sup>**

Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas.  
Relatora: Sra. Eva-Lena JANSSON, Suecia, Grupo Socialista.

---

*Resumen*

Frente al deterioro de la situación humanitaria en Gaza, en donde 75,000 personas aún están desplazadas, el 43% de la población es desempleada y cerca del 40% de los habitantes están en el umbral de la pobreza, se necesita una solución rápida de la comunidad internacional y todas las partes involucradas.

El informe describe el contexto histórico de la crisis en Gaza, hace un balance de la actual situación humanitaria y formula un cierto número de recomendaciones concretas para mejorar la situación.

El levantamiento del bloqueo de Gaza es una precondition esencial a la resolución de la crisis humanitaria y debe obtener el apoyo de la comunidad internacional, lo que podría contribuir a crear las condiciones de seguridad necesarias a la libre circulación de personas y de bienes. Conviene, en esta perspectiva, celebrar una nueva conferencia internacional sobre la reconstrucción de Gaza.

La comunidad internacional debería procurar que los servicios médicos y sociales puedan ser abastecidos a la población de Gaza y que se encuentre una solución sostenible concerniente al abastecimiento de agua y energía. Por su parte, las autoridades israelíes deberían poner fin al bloqueo con el fin de garantizar el acceso de la población de Gaza a los derechos humanos fundamentales e inalienables, y facilitar, en preparación del levantamiento del bloqueo, las exportaciones de Gaza hacia Israel, a Cisjordania y más allá. Las autoridades palestinas deben rechazar y condenar los actos de terrorismo contra Israel, formar un gobierno eficaz y cohesionado para los dos territorios, y preparar un plan de acción plurianual para la construcción del Estado de Palestina.

---

<sup>11</sup> Referencia a la Comisión: Doc. 13707, referencia 4120 del 20 de abril de 2015.

## **A. Proyecto de Resolución.<sup>12</sup>**

1. La Asamblea parlamentaria está extremadamente preocupada por el deterioro de la situación humanitaria en Gaza y la falta de medidas significativas de la comunidad internacional y todas las partes concernientes para poner fin al sufrimiento de las personas que viven en ese territorio.
2. Desde la operación militar llevada a cabo por el ejército israelí en Gaza en 2014, la situación ha empeorado considerablemente agravada: más de 2,200 personas (incluyendo 551 niños) han muerto, en su mayoría civiles; más de 11,000 personas resultaron heridas; más de 12,620 viviendas fueron totalmente destruidas y 6,455 gravemente dañadas; y el 28% de la población de Gaza fue desplazada.
3. El bloqueo impuesto durante nueve años a Gaza por Israel y Egipto es un castigo colectivo infligido a la población, en violación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Casi 75,000 personas siguen desplazadas y 43% de la población de Gaza está desempleada, una cifra que alcanza el 60% entre los jóvenes. En total, 80% de la población depende de la ayuda humanitaria. El territorio de Gaza sufre de un limitado suministro de electricidad y de la falta de agua potable. Según un reciente informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, los graves daños al acuífero costero y la degradación global del medio ambiente puede convertir a Gaza en un lugar inhabitable para el 2020.
4. La crisis humanitaria se caracteriza también por el estado precario de los sistemas de salud y educación pública. La destrucción de los hospitales y la falta de medicamentos y material médico se han traducido en un aumento significativo de enfermedades crónicas y de casos de cáncer y una necesidad urgente de más centros médicos. Numerosas escuelas fueron destruidas o dañadas y otras son utilizadas como refugio de emergencia para las personas desplazadas.
5. La Asamblea recuerda su Resolución 1940 (2013) sobre la situación de Medio Oriente y reitera su posición constante, según la cual solo una solución negociada por los dos Estados en el conflicto israelí- palestino y la interrupción de la construcción de nuevos asentamientos y la extensión de los anteriores en territorio palestino permitirán crear el marco necesario para la normalización de la situación humanitaria en Gaza y para la promoción de la construcción de un Estado palestino. Se alienta al Gobierno de Israel y a la Autoridad Nacional Palestina para iniciar negociaciones con vistas a un compromiso mutuo y completo para esta solución.

---

<sup>12</sup> Proyecto de resolución adoptada por unanimidad por la Comisión el 7 de diciembre de 2016.

6. La Asamblea estima que el respeto al cese al fuego debería ser la principal condición previa para la normalización de la vida de los habitantes de Gaza. Con este fin, es importante mejorar la cooperación en materia de seguridad entre las autoridades palestinas e Israel, conforme a los artículos pertinentes del Acuerdo de noviembre de 2005 en materia de desplazamiento y de acceso.
7. Los progresos significativos podrán ser alcanzados para la reconstrucción de bienes inmuebles en Gaza y la prestación de servicios de base para su desarrollo económico sólo en el marco de una Autoridad palestina unida, capaz de garantizar la seguridad y la gobernanza democrática en los territorios palestinos.
8. La Asamblea estima que una solución rápida para la crisis humanitaria en Gaza es esencial para asegurar la estabilidad de Medio Oriente. El levantamiento del bloqueo por parte de Israel y Egipto es una condición previa esencial para la resolución de la crisis humanitaria en Gaza y la comunidad internacional debería facilitar la creación de condiciones de seguridad necesarias para la libre circulación de personas y de bienes. Conviene, en esta perspectiva, convocar a una nueva conferencia internacional sobre la reconstrucción de Gaza.
9. La Asamblea estima que los Estados miembros, Israel y las autoridades palestinas deberán hacer todos los esfuerzos para aliviar la situación humanitaria de la población que vive en la franja de Gaza, e invita, en consecuencia:
  - 9.1 a la comunidad internacional:
    - 9.1.1 a facilitar el acceso y la prestación de servicios médicos y sociales a la población de Gaza;
    - 9.1.2 a proporcionar una solución sostenible concerniente al abastecimiento del agua y la energía en Gaza;
    - 9.1.3 a acelerar la construcción de nuevas escuelas para hacer frente al crecimiento de la población;
    - 9.1.4 a asignar los fondos necesarios para la continuación de los proyectos de reconstrucción para que pretendan abastecer una vivienda adecuada a las personas desplazadas en Gaza;
    - 9.1.5 a involucrar a las mujeres de la sociedad israelí y palestina en las negociaciones de paz, como se menciona en la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
    - 9.1.6 a asegurar una protección especial a las mujeres, niños y personas con discapacidad en Gaza.

- 9.2 A las autoridades israelíes:

- 9.2.1 a poner fin al bloqueo en la Franja de Gaza con el fin de garantizar el acceso de la población de Gaza a los derechos humanos fundamentales e inalienables;
  - 9.2.2 a prepararse para el levantamiento del bloqueo, mejorando el punto de cruce de Kerem Shalom, entre Israel y Gaza, y desarrollando el paso de Erez y Karni;
  - 9.2.3 a contribuir a facilitar las exportaciones de Gaza a Israel, a Cisjordania y más allá, en particular los productos agrícolas y textiles, y permitir a los palestinos a buscar trabajo en Israel;
  - 9.2.4 a aumentar la reserva de agua potable en Gaza hasta que las plantas de desalinización puedan ser construidas;
  - 9.2.5 a revisar la lista de materiales de importación restringidos a Gaza, con el fin de aumentar las cantidades importadas autorizadas en materiales de construcción, equipos informáticos, vehículos y productos químicos para la agricultura y el abastecimiento de agua;
  - 9.2.6 a extender la zona de pesca a 20 millas náuticas, según lo previsto en los Acuerdos de Oslo;
  - 9.2.7 a abstenerse de recurrir al uso de la fuerza sin justificación contra la población civil palestina en las zonas de amortiguamiento y las zonas de pesca;
  - 9.2.8 a cooperar con el relator competente de la Asamblea mediante la concesión del acceso al territorio de Gaza;
- 9.3 a las autoridades palestinas:
- 9.3.1 a rechazar y condenar los actos de terrorismo contra Israel;
  - 9.3.2 a formar un gobierno eficaz y sólido para los dos territorios;
  - 9.3.3 a preparar un plan de acción plurianual para la construcción de un Estado palestino;
  - 9.3.4 a luchar contra todas las formas de discriminación contra las mujeres;
  - 9.3.5 a firmar y adherirse a un acuerdo con Israel concerniente al abastecimiento del agua en Gaza.
10. La Asamblea exhorta al Estado de Israel y a la Autoridad Palestina a cooperar plenamente con el examen preliminar sobre la situación en Gaza de la Corte Penal Internacional, que se presentó el 16 de enero de 2015. Exhorta también a sus Estados miembros a apoyar un posible examen oficial de la Corte Penal Internacional en el futuro, si sus conclusiones preliminares revelan que hay motivos razonables para hacerlo.
11. La Asamblea invita también a sus Estados miembros a proporcionar recursos a la Oficina de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA) y la Oficina de la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) para sus proyectos de ayuda de emergencia en Gaza.



12. La Asamblea considera que es extremadamente importante facilitar el trabajo de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que proporcionan una ayuda humanitaria a Gaza y a mejorar la coordinación de sus actividades. El trabajo de las organizaciones de defensa de los derechos humanos también debería ser facilitado.



**Doc. 14228**

09 de enero de 2017

**Periodismo y medios de comunicación en línea: retos y rendición de cuentas**

**Informe<sup>13</sup>**

Comisión de la Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación.

Relatora: Sra. Adele GAMBARO, Italia, Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa.

---

*Resumen*

Los medios de comunicación en línea han permitido al público en general tomar conciencia de las violaciones de los derechos humanos y el sufrimiento humano que existen en las regiones muy alejadas, a los cuales, los medios de comunicación prestan poca atención. Por otra parte, Internet también permite a poderosos actores comerciales y a grupos políticos lanzar las iniciativas referentes a las movilizaciones de un gran número de usuarios que utilizan los medios de comunicación en línea. Ahora bien, estas movilizaciones no responden siempre a hechos e informaciones imparciales. Por consecuencia, un cierto número de medidas deberían ser tomadas por los Estados miembros y las otras partes interesadas.

**A. Proyecto de Resolución**

1. La Asamblea parlamentaria reconoce los cambios radicales que intervienen en el panorama mediático resultado de la convergencia entre los medios de comunicación tradicionales, el Internet y las telecomunicaciones móviles y la aparición de nuevos tipos de medios de comunicación, tales como las plataformas de contenidos de usuarios y las herramientas de incorporación que reúnen automáticamente los contenidos multimedia provenientes de terceros. En este nuevo contexto, el lector, o el espectador, contribuye activamente a la cadena de información, no sólo seleccionando la información, sino que también, a menudo, en la producción. Mientras que antes, los periodistas y redactores en jefe controlaban la difusión pública de la información, ahora los nuevos medios de comunicación en línea ofrecen a todos las posibilidades de difundir la información y los puntos de vista del público. Estas nuevas herramientas permiten a los particulares la omisión de los medios de comunicación tradicionales, lo que refuerza el pluralismo de los medios, a través de blogs de investigación, por ejemplo.

---

<sup>13</sup> Referencia a la Comisión: Doc. 13589, referencia 4082 del 3 de octubre de 2015. Primera parte de la Sesión de 2017.

2. La evolución del panorama mediático concierne a los modelos de financiamiento de los medios de comunicación. En efecto, mientras que en el pasado, las suscripciones representaron para ellos una fuente estable de ingresos, a la hora de acceder gratuitamente a los medios de comunicación, los internautas están menos dispuestos a pagar suscripciones. Del mismo modo, los ingresos que provienen de la antigua publicidad difundida en la prensa y sobre las señales que hoy están ligadas a la publicidad dirigida en el Internet, que explota los perfiles establecidos con la ayuda de los datos personales de los internautas. La Asamblea está extremadamente preocupada por el hecho de que, bajo el efecto de la transferencia de recursos desde los medios de comunicación a los proveedores de servicios de Internet y las redes sociales, el trabajo periodístico profesional retrocede, mientras que los medios de comunicación en línea, que no respetan normas periodísticas profesionales, tienen un crecimiento exponencial.
3. Los medios de comunicación en línea han permitido al público en general tomar conciencia de las violaciones de los derechos humanos y el sufrimiento humano que existen en las regiones muy alejadas, a los cuales los medios de comunicación prestan poca atención. Por otra parte, el Internet también permite a poderosos actores comerciales y grupos políticos lanzar las iniciativas concernientes a movilizaciones de un gran número de usuarios que utilizan los medios de comunicación en línea. Ahora bien, estas movilizaciones no responden siempre a hechos e informaciones neutras.
4. El límite entre lo que puede ser considerado como la expresión legítima de puntos de vista personal con el objetivo de tratar de convencer al lector, y la desinformación y la manipulación, a menudo se cruza. La Asamblea toma nota con preocupación del número de campañas lanzadas por los medios de comunicación en línea con el fin de inducir con error ciertas categorías del público presentando informaciones voluntariamente parciales o inexactas, así como el número de campañas de odio y ataques personales lanzados en contra de ciertos individuos, a menudo en un contexto político, con el objetivo de perjudicar los procesos políticos democráticos.
5. La Asamblea se felicita por el hecho de que los importantes medios de comunicación en línea estén dotados de una política destinada a permitir a los usuarios a señalar errores de contenido o falsas publicaciones que emanen de terceros en sus sitios de internet. Esto es particularmente el caso de Facebook, sobre «noticias recientes», y Google, que dispone de una «herramienta de supresión de la página web». Los medios de comunicación en línea deberían suprimir o corregir la información errónea; lo mismo ocurre con su credibilidad y su fiabilidad.
6. Recordando su Resolución 1843 (2011) sobre la protección de la vida privada y los datos de carácter personal sobre el Internet y los medios de comunicación en línea, la Asamblea toma nota con satisfacción que los tribunales nacionales en Europa ordenaron motores de búsqueda para suprimir los términos despectivos de la función de ingreso automático asociado con los nombres de

las personas. Este «derecho al olvido», o el derecho a borrar los datos personales en los medios de comunicación en línea, deberían ser reforzados en conjunto en Europa.

7. Elogiando la ley brasileña n° 12965 del 23 de abril de 2014 sobre los derechos civiles en Internet («Marco Civil para el Internet») y la declaración sobre derechos en Internet adoptado por el Parlamento italiano del 28 de julio de 2015, la Asamblea llama a los Parlamentos a abordar la cuestión de los medios de comunicación en línea y el periodismo y a definir las reglas generales sobre la protección de libertades y los derechos fundamentales de los internautas, los periodistas y los medios de comunicación en línea, conforme a la presente resolución.
8. Por consecuencia, la Asamblea recomienda:
  - 8.1 a los Estados miembros:
    - 8.1.1 iniciar, tanto a nivel nacional como en el Consejo de Europa, las discusiones sobre las normas y mecanismos necesarios para prevenir el riesgo de distorsión de información y manipulación de la opinión pública, como se sugirió en la Resolución 1970(2014) de la Asamblea «Internet y la política: los efectos de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación sobre la democracia»;
    - 8.1.2 permitir a las radiodifusoras de servicios públicos hacer pleno uso de las posibilidades técnicas ofrecidas por los medios de comunicación en línea, asegurando que su presencia en Internet respecto a las reglas editoriales sean tan elevadas como las que se aplican al contenido en línea. Los medios de comunicación de servicio público deberían en particular dar prueba de la más grande atención en cuanto a los contenidos utilizados o los contenidos publicados por terceros sobre su presencia en Internet;
    - 8.1.3 introducir en su legislación o en su práctica interna un derecho de réplica o de medidas equivalentes para permitir una corrección rápida de la información en línea y de medios de comunicación que no estén en línea.
    - 8.1.4 garantizar la trazabilidad, por los servicios represivos, de los usuarios de medios de comunicación en línea cuando atentan contra la ley. El anonimato de los usuarios no debe permitir hacer a los medios de comunicación en línea zonas sin legalidad;
    - 8.1.5 incluir en los planes de estudio escolares el apoyo a proyectos de sensibilización y programas de capacitación específicos destinados a promover el uso crítico de los medios de comunicación en línea.
    - 8.1.6 apoyar la formación profesional en periodismo, en el marco de la enseñanza superior, el aprendizaje a lo largo de toda la vida o las prácticas propuestas por los medios de comunicación en línea, así como la educación en «periodismo ciudadano» para el público en general;

- 8.2 a la Federación Europea de Periodistas y la Asociación de Periodistas Europeos a llamar a sus miembros para asegurar que:
- 8.2.1 los medios de comunicación periodísticos profesionales aplican sus principios editoriales sobre su presencia en Internet, incluido a sus propios contenidos, la publicidad y los contenidos que provienen de tercero tales como las declaraciones o los comentarios de usuarios. Todos los medios de comunicación profesionales tienen la responsabilidad editorial sobre los contenidos de terceros publicados sobre su presencia en el Internet;
  - 8.2.2 los usuarios de medios de comunicación en línea sean informados de la posibilidad de depositar un recurso contra los periodistas en línea, de la empresa de los medios de comunicación o de su organización profesional;
- 8.3 a la Asociación Europea de Proveedores de Servicios de Internet para llamar a los miembros que mantienen las redes sociales, los buscadores y recopilación de noticias:
- 8.3.1 a dotar de códigos de deontología concernientes a su propia transparencia y sus obligaciones a la atención de los servicios que proponen. En cuanto la neutralidad de estos servicios está potencialmente comprometida por los intereses comerciales, políticos u otros, los proveedores deben presentar la prueba de transparencia a propósitos de estos intereses; todos los proveedores deberían establecer mecanismos de autorregulación para controlar el respeto de las normas e informar al público de su adhesión a estas últimas;
  - 8.3.2 a dar a los usuarios la posibilidad de señalar a los proveedores de servicios de información errónea y a indicar públicamente estos errores;
  - 8.3.3 a rectificar voluntariamente los contenidos inexactos o publicar una respuesta de conformidad con el derecho de réplica o eliminar el contenido inexacto en cuestión. Los proveedores de servicios de Internet tienen la obligación legal de cooperar en la lucha contra los contenidos ilícitos;
  - 8.3.4 a establecer los mecanismos de alerta contra las personas que publican regularmente textos insultantes o de provocación («trolls»)<sup>14</sup>, lo que permite a los usuarios informar de la presencia de este tipo de personas mal intencionadas para que los proveedores de servicios de Internet puedan excluirlas de sus plataformas;
- 8.4 a la Alianza Europea para la Ética en la Publicidad el diseño de normas de autorregulación para garantizar:

---

<sup>14</sup> Es un término utilizado en Internet para designar a personas que provocan alteraciones en la comunicación, crean mensajes falsos y pueden incluir ofensas. Fuente: Que significado. "Troll". Consultado el 13 de enero de 2017 en: <http://quesignificado.com/troll/>



- 8.4.1 que las agencias publicitarias y las empresas de relaciones públicas identifiquen su presencia en Internet y sus contribuciones a la presencia de otros actores identificables como tales; ellos deberían en particular permitir al público saber qué personas, organizaciones o empresas están trabajando;
- 8.4.2. que los medios de comunicación profesionales en Internet y los proveedores de redes sociales prohíban, en sus condiciones de utilización, la publicidad y el cabildeo.



## **Doc. 14217**

13 de diciembre de 2016

### **Poner fin a la discriminación cibernética y al odio en línea**

#### **Informe<sup>15</sup>**

Comisión de Igualdad y No Discriminación

Relatora: Sra. Marit MAIJ, Países Bajos, Grupo Socialista

---

#### *Resumen*

El internet es una herramienta y recurso excepcional, que se ha convertido en una parte integral de nuestra vida cotidiana.

La libertad de expresión es un fundamento de nuestras sociedades democráticas y es crucial preservarla en línea, como en todas partes. Sin embargo, esto no nos debe conducir a trivializar el odio en línea.

El discurso de odio, la intimidación (*bullying*), el acoso, las amenazas y el acecho son delitos incluso cometidos fuera de línea. Su impacto en sus objetivos cuando se cometen en línea es tan real y requieren respuestas serias y eficaces. Sin embargo, las medidas para combatir este tipo de delitos no logran captar tanto las particularidades de las comunicaciones en línea y el grado de odio en línea – que se dirige a las personas por motivos tan diversos como su sexo, color, origen étnico, nacionalidad, religión, condición migratoria, orientación sexual, identidad de género, opinión política o de otro tipo, discapacidad o cualquier otra condición.

El odio en línea no es sólo un asunto privado: es un problema para la sociedad en su conjunto. Nadie debe ser forzado a salir de la conversación derivado por el odio en línea. Los Estados miembros deben trabajar para mejorar los estándares internacionales y fortalecer tanto el contenido y la aplicación de sus leyes nacionales en este campo. Deben convencer a los intermediarios de Internet a trabajar más para prevenir y eliminar el odio en línea. Deben invertir, de manera sostenible y con carácter de urgencia, en la promoción del uso responsable de la tecnología en línea y de los foros en la construcción de sociedades libres de odio.

#### **A. Proyecto de Resolución**

1. El Internet es una herramienta y un recurso excepcional que ha revolucionado muchos aspectos de nuestras vidas y ha abierto nuevos y potentes canales de expresión. La libertad de expresión es uno de los fundamentos más importantes de las sociedades democráticas y es crucial preservarlo, incluso en internet. El Internet

---

<sup>15</sup> Referencia a la Comisión: Doc. 13828, Referencia 4144 del 28 de septiembre de 2015.

nunca debe convertirse en un espacio en el que la censura ahogue voces disidentes, o en las que las empresas privadas dicten qué y cuáles son sus puntos de vista.

2. Al mismo tiempo, innumerables personas son señaladas cada día por el odio en línea. El sexo, el color, la etnia, la nacionalidad, la religión, el estado migratorio, la orientación sexual, la identidad de género, la opinión política o de otra índole, la discapacidad o cualquier otra condición, real o supuesta, pueden servir como pretextos para formular declaraciones inflamatorias y odiosas, que hostigan y abusan de un objetivo, para amenazar o incitar a la violencia psicológica o física contra ellos. El discurso de odio no se limita al racismo y la xenofobia: también puede tomar la forma de sexismo, antisemitismo, islamofobia, misoginia, homofobia y otras formas de discurso de odio dirigidas contra grupos o individuos específicos. Tales formas de comportamiento, que no se aceptan fuera de línea, son igualmente inaceptables en línea. Al igual que el mundo cara a cara, Internet debe proporcionar espacio para ser crítico, sin proporcionar espacio para el discurso de odio.

3. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha reconocido que la protección de la libertad de expresión en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos (STE No. 5) no se extiende al discurso racista o xenófobo. Otros instrumentos internacionales también abordan el discurso racista y xenófobo, pero no cubren todas las formas de discurso de odio; además, no todas las normas internacionales han sido universalmente aceptadas. Sin embargo, aunque una definición única y armonizada del discurso del odio no es aplicable en todos los Estados miembros del Consejo de Europa, todas tienen definiciones de discurso de odio y discriminación en el derecho interno. Así pues, la legislación nacional ya puede permitir que se tomen medidas eficaces contra algunas formas de odio en línea, pero no siempre abarca todos esos comportamientos o capta efectivamente nuevas formas de comunicación. Estas brechas en la ley deben ser abordadas con el fin de proveer una protección efectiva contra el odio en línea.

4. El odio en línea es un reflejo del odio en nuestras sociedades. Por lo tanto, es crucial que las estrategias para eliminar el odio en el entorno en línea reconozcan y hagan frente al odio y a la intolerancia en los corazones y las mentes de las personas. Sin embargo, paralelamente estas estrategias también deben reconocer y abordar las particularidades del entorno en línea y del comportamiento de las personas en línea, tales como el alcance para la difusión instantánea y amplia de contenido de Internet; el posible anonimato y las interacciones desinhibidas que esto puede fomentar; y las dificultades inherentes a la adopción de medidas legales, cuando sea necesario, en casos que cruzan frecuentemente las fronteras internacionales.

5. Las estrategias para prevenir y combatir el odio en línea también deben reconocer que Internet se ha convertido en una herramienta de comunicación omnipresente e

indispensable, de la que las personas no pueden simplemente alejarse para evitar abusos, especialmente cuando su trabajo los obliga a estar a la vista del público.

6. También es necesario aclarar la responsabilidad y el papel de los intermediarios de Internet que proporcionan las herramientas, los foros y las plataformas en los que se producen las comunicaciones por Internet, en lo que respecta a la prevención y la lucha contra el odio en línea.

7. A la luz de lo anterior, y teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes formuladas en su Resolución 2069 (2015) sobre el reconocimiento y la prevención del neo-racismo, la Asamblea pide a los Estados miembros del Consejo de Europa:

7.1. en vista de la dimensión internacional de las comunicaciones en línea:

7.1.1. ratificar, si aún no lo han hecho, el Convenio sobre Ciberdelincuencia (STE No. 185) y su Protocolo Adicional relativo a la penalización de actos de carácter racista o xenófobo cometidos mediante sistemas informáticos (STE No. 189);

7.1.2. trabajar de manera conjunta para garantizar que se pueden aplicar definiciones armonizadas y exhaustivas de los discursos de odio en casos de odio en línea, y recurrir a este respecto a las recomendaciones de la Comisión Europea contra el Racismo (ECRI, por sus siglas en inglés) y la Intolerancia en su Recomendación de Política General No. 15 sobre la lucha contra el discurso de odio.

7.2. con respecto a la legislación nacional:

7.2.1. garantizar, de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que la legislación nacional permita el enjuiciamiento efectivo del discurso de incitación en línea, respetando plenamente la libertad de expresión y, en particular, la libertad de criticar las actuaciones de las autoridades públicas;

7.2.2. garantizar que la legislación nacional abarque todas las formas de intimidación en línea, el acoso, las amenazas y el acecho, para que puedan ser enjuiciados de manera efectiva en virtud de la legislación nacional;

7.2.3. enmendar la legislación nacional o las directrices políticas siempre que sea necesario para garantizar que toda la gama de características consideradas como motivos de protección en virtud de la legislación sobre discriminación se tengan en cuenta en los casos de odio en línea, incluidos el sexo, el color, el origen étnico, la

nacionalidad, la opinión política o de otra índole, discapacidad u otra condición;

### 7.3. En relación con la aplicación de la legislación nacional:

7.3.1. proporcionar capacitación a la policía, los fiscales y los jueces sobre la gravedad de todas las formas de odio en línea, incluyendo el discurso de odio en línea, la intimidación (*bullying*), el acoso, las amenazas y el acecho;

7.3.2. proporcionar capacitación y orientación clara a la policía sobre la necesidad de registrar todos los incidentes reportados de odio en línea e investigarlos de manera expedita y efectiva, y sobre cómo hacerlo; dicha capacitación y orientación deberían también explicar las vías de asistencia a disposición de la policía cuando carezcan de capacidad técnica para investigarse a sí mismas;

7.3.3. proporcionar capacitación y orientación clara también a los fiscales y jueces sobre las formas en que la ley vigente puede aplicarse en casos de odio en línea;

7.3.4. garantizar que las quejas de las víctimas de odio en línea sean tomadas en serio y que reciban pleno apoyo para hacer frente a sus consecuencias;

7.3.5. proporcionar instrumentos que identifiquen el odio en línea y promuevan su remoción;

### 7.4. En materia de prevención, educación y sensibilización:

7.4.1. sensibilizar a la sociedad acerca de la magnitud y el impacto de odio en línea;

7.4.2. velar por que los niños y los jóvenes reciban una educación temprana sobre las posibilidades excepcionales y los desafíos de los intercambios en línea; también garantizar que las competencias en línea se incluyan como un elemento esencial de la currícula escolar;

7.4.3. lanzar programas y apoyar iniciativas de la sociedad civil y otros actores relevantes para fomentar el uso responsable de Internet, combatir el acoso cibernético, pero también ayudar a las víctimas a manejarlo, empoderar a las personas para desarrollar el discurso contra y el discurso alternativo contra el discurso de odio, el

restablecimiento del diálogo y de la escalada de los conflictos en línea, y movilizar redes crear alianzas entre actores contra el odio en línea;

7.4.4. asegurar que tales iniciativas y programas sean financiados de manera sostenible y diseñados para tener un impacto duradero en las actitudes de la gente frente al odio en línea;

7.4.5. organizar eventos periódicos para hacer hincapié en la necesidad constante de combatir el odio, por ejemplo reconociendo el 22 de julio como el Día Europeo de las Víctimas del Crimen de Odio, tal como lo ha solicitado la Asamblea en su Recomendación 2052 (2014) sobre la neutralización de las manifestaciones del neonazismo y extremismo de la derecha;

7.5. Con respecto a los intermediarios de Internet:

7.5.1. garantizar que las normas sobre la libertad de expresión establecidas por el Convenio Europeo de Derechos Humanos sean aplicadas a las comunicaciones en línea en los Estados miembros;

7.5.2. promover los esfuerzos de tales intermediarios para garantizar que se elimine rápidamente el contenido que equivale a la incitación al odio, la intimidación (*bullying*), el acoso, las amenazas o el acecho en línea por cualquiera de los motivos anteriormente mencionados en el párrafo [7.2.3], sin perjuicio de la posibilidad de emprender acciones legales contra su autor;

7.5.3. alentar a dichos intermediarios a tomar en serio el discurso de odio en línea y a cooperar estrechamente con las autoridades policiales, respetando los requisitos de protección de datos definidos en la ley, en los casos de odio en línea;

7.5.4. establecer por ley, cuando esto no se haya hecho ya, la responsabilidad y el papel de los intermediarios de Internet en lo que respecta a la eliminación del contenido motivado por el odio en línea, utilizando en la medida de lo posible una notificación sobre el enfoque del retirado;

8. Finalmente, la Asamblea invita a los parlamentos nacionales a movilizarse contra el discurso de odio y todas las formas de racismo e intolerancia, en particular mediante la participación en iniciativas como la Alianza Parlamentaria contra el Odio desarrollada por la Asamblea.



## **B. Proyecto de Recomendación<sup>16</sup>**

1. La Asamblea Parlamentaria refiere a su Resolución... (2017) sobre poner fin a la discriminación cibernética y el odio en línea, en la que pide a los Estados miembros que adopten una serie de medidas para combatir la creciente ola de odio en línea, incluyendo el reconocimiento de los diversos motivos por los cuales las personas son hoy objeto del discurso de odio y teniendo en cuenta las formas rápidamente evolutivas de odio en línea y de los medios de comunicación a través de los cuales se difunde.

2. La Asamblea observa que el odio en línea es un fenómeno específicamente aislado para ciertos Estados miembros del Consejo de Europa, pero un problema paneuropeo que puede abordarse mejor con base a experiencias y buenas prácticas compartidas entre los Estados miembros.

3. Por consiguiente, la Asamblea pide al Comité de Ministros:

3.1. revisar y actualizar su Recomendación No. R (97) 20 sobre el "discurso de odio", con el fin de garantizar que continúe proporcionando una base eficaz para combatir todas las formas de este fenómeno, incluyendo el odio en línea, y que abarque todos los motivos de discriminación en las que las víctimas puedan ser blanco del discurso del odio;

3.2. reconsiderar la posibilidad de declarar el 22 de julio el "Día Europeo de las Víctimas del Crimen de Odio", en conmemoración del día de los ataques terroristas en Oslo y en la Isla de Utøya (Noruega);

3.3. Llamar la atención de los gobiernos de los Estados miembros a la Resolución... (2017).

---

<sup>16</sup> Proyecto de recomendación aprobado unánimemente por la Comisión el 6 de diciembre de 2016.



## **Doc. 14227**

09 de enero de 2017

### **Funcionamiento de las instituciones democráticas en Ucrania.**

#### **Informe<sup>17</sup>**

Comisión para el respeto de las obligaciones y compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento).

Co Relatores: Sr. Jordi XUCLÀ, España, Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa y Sr. Axel E. FISCHER, Alemania, Grupo del Partido Popular Europeo.

---

#### *Resumen*

La Comisión de Seguimiento se felicita por el ambicioso programa de reformas puesto en marcha por las autoridades ucranianas para responder a las demandas expresadas por la población ucraniana en el momento de la «Revolución de la dignidad». Es consciente de que estas reformas intervienen en un contexto difícil, en razón de la agresión rusa en el este de Ucrania y la anexión ilegal de Crimea. Si bien se reconoce un cierto número de reformas relacionadas con el proceso de Minsk, la Comisión subraya que la falta de progreso en la aplicación de los Acuerdos de Minsk no debe servir de excusa para retrasar las reformas esenciales para la consolidación de la democracia en el país, o para una movilización menor.

#### A. Proyecto de Resolución.<sup>18</sup>

1. La Asamblea Parlamentaria acoge el ambicioso programa de reformas puestas en marcha por las autoridades ucranianas para responder a las demandas expresadas por la población ucraniana en el momento de la «Revolución de la dignidad». Es consciente de que estas reformas intervengan en un contexto difícil, en razón de la agresión rusa en el este de Ucrania y la anexión ilegal de Crimea. Si bien se reconoce un cierto número de reformas relacionadas con el proceso de Minsk, la Asamblea subraya que la falta de progreso en la aplicación de los Acuerdos de Minsk no debe servir de excusa para retrasar las reformas esenciales para la consolidación de la democracia en el país, o para una movilización menor. Ahora es importante poner en práctica estas modificaciones legislativas para que se traduzcan en cambios de comportamiento y en la práctica.

---

<sup>17</sup> Referencia a la Comisión: Resolución 1115 (1997).

<sup>18</sup> Proyecto de resolución adoptada por unanimidad por la Comisión el 7 de diciembre de 2016.

2. La Asamblea está preocupada por el endurecimiento del discurso político consecutivo a los eventos del Euromaidán<sup>19</sup> y a la guerra en el este de Ucrania, marcado por acusaciones recíprocas de traición o de extremismos iniciadas por las fuerzas políticas ucranianas antagonistas. Una respuesta debe ser aportada a los problemas del pasado, pero la Asamblea exhorta a todas las fuerzas políticas a superar las divisiones y las enemistades y a trabajar en conjunto para instaurar la estabilidad y consolidar la democracia en el país.
3. Lo mismo que el mundo político, el paisaje mediático está marcado por un clima de divisiones y de tensiones que conducen a más ataques contra periodistas y los órganos de prensa, lo cual es inaceptable. Se felicita por la condena a los ataques por parte de las autoridades, la Asamblea invita insistentemente a estas últimas a llevar a cabo investigaciones exhaustivas y transparentes sobre estos actos, y a procurar que los presuntos autores sean llevados a la justicia. Observó que a varios periodistas y representantes de los medios de comunicación rusos se les prohibió la entrada en Ucrania argumentando que representan una amenaza para la seguridad nacional y el orden constitucional. Si las preocupaciones de las autoridades ucranianas con respecto a la propaganda de Rusia y la guerra de información que libra este país son legítimas y comprensibles, la interdicción hecha a los periodistas de entrar en Ucrania es una medida que debería ser aplicada sólo como último recurso.
4. La Asamblea recuerda la importancia de una revisión constitucional completa para la correcta ejecución de la reforma global del país. Se regocija a este respecto que las autoridades y la Rada Suprema hayan hecho del proceso de reforma constitucional una de sus prioridades, y saluda los resultados obtenidos hasta el presente. En particular, la Asamblea:
  - 4.1 acoge con satisfacción la colaboración estrecha con la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia) y el Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa para la redacción de un programa de descentralización, sobre la base de la Carta Europea de la Autonomía Local (STE n°122) y otras normas aplicables del Consejo de Europa. Se reconoce que la adopción de esto está estrechamente ligada con el progreso de la aplicación de los Protocolos de Minsk, pero subraya que el proceso de descentralización es importante para la estabilidad y la consolidación de la democracia en el país en su conjunto. Se espera que en consecuencia los progresos en la aplicación de los Protocolos de Minsk por parte de todos los firmantes, en especial la Federación de Rusia, permita la adopción de la última lectura de las modificaciones;
  - 4.2 acoge la adopción de la última lectura de las modificaciones constitucionales relativas al poder judicial y al sistema judicial, que suprime los importantes obstáculos para la reforma de orden judicial y son conforme a las normas y las reglas del Consejo de Europa. Exhorta a las autoridades, y en particular

---

<sup>19</sup> Nota del traductor: Euromaidán es la serie de manifestaciones en Ucrania que llevaron en 2013 a la convocatoria a elecciones anticipadas y la salida de la presidencia de Viktor Yanukóvich.

- a la Rada Suprema, a adoptar sin demora todas las disposiciones legislativas necesarias, y a modificar la legislación en vigor, con el fin de aplicar estas enmiendas de la Constitución;
- 4.3 Celebra en particular la supresión de la función general de supervisión antes ejercida por el Procurador General, que era contraria a las normas europeas. Subraya que al suprimir esta función de supervisión, Ucrania lleve a cabo uno de los compromisos suscritos por su adhesión al Consejo de Europa que todavía tenía que cumplir.
  5. La Asamblea espera que la adopción de las modificaciones de la Constitución de un nuevo impulso a la reforma del Poder Judicial, con el objetivo de garantizar la verdadera independencia de este último con respecto a la interferencia y las influencias externas e internas. Por lo tanto, la Asamblea:
    - 5.1 Celebra la adopción de una nueva ley sobre la Corte Suprema tras la revisión de la Constitución;
    - 5.2 Toma nota de las propuestas de las modificaciones de la ley sobre la Corte Constitucional que, en opinión de la Comisión de Venecia, mejora la situación en relación con la legislación actual; se invita a las autoridades a poner en práctica las otras recomendaciones de la Comisión de Venecia, en particular con respecto a las solicitudes individuales de la Corte Constitucional;
    - 5.3 Realza el hecho de que el proyecto de ley sobre el Consejo Superior de Justicia fue redactado en colaboración estrecha con el Consejo de Europa e invita a las autoridades a que garanticen que todas las recomendaciones sean repetidas en la ley que será adoptada por la Rada Suprema, para garantizar su pleno cumplimiento con las normas del Consejo de Europea en este campo.
  6. En opinión de la Asamblea, el proceso de reforma constitucional no debe limitarse a los aspectos sobre la descentralización y la justicia, sino que también incluye otros campos en los cuales las insuficiencias han sido censadas, en particular en lo concerniente a la división de poderes.
  7. La Asamblea se inquieta por los problemas de derechos humanos relacionados con la ley de depuración. Por consecuencia, insta a la Rada Suprema a adoptar sin demora las modificaciones a esta ley preparadas en colaboración con la Comisión de Venecia para hacer frente a estos problemas y encontrar medidas complementarias para garantizar que todas las recomendaciones del dictamen final de la Comisión de Venecia se mencionen en la ley y que su puesta en ejecución esté en plena conformidad con las normas europeas.
  8. En la opinión de la Asamblea, la corrupción generalizada en Ucrania sigue siendo un punto mayor de preocupación. La ausencia prolongada de un progreso notable y concreto en este campo, especialmente en cuanto a las persecuciones y las condenas, podría reducir los efectos del ambicioso programa de reformas elaborado por las autoridades y, a largo plazo, quebrantar la confianza de los ciudadanos en el sistema político y judicial en su conjunto. En este contexto, la Asamblea está preocupada por la lentitud de los progresos en la lucha contra la corrupción, y los pocos resultados concretos. Reitera también su preocupación

frente a la existencia de lazos demasiados estrechos entre los intereses políticos y los intereses económicos con la esfera política nacional, que influye en la percepción de la población y puede dificultar la lucha contra la corrupción. La Asamblea celebra por consiguiente el marco institucional general para luchar contra la corrupción en el país, que espera ahora sus resultados tangibles y concretos, en particular en cuanto a las persecuciones y las condenas. En particular, la Asamblea:

- 8.1 Celebra la puesta en práctica de sistema de declaración en línea y llama a las autoridades a procurar que la Agencia Nacional para la Prevención de la Corrupción disponga de los recursos necesarios para proceder al examen de las declaraciones;
- 8.2 Invita a las autoridades a crear un tribunal especial para luchar contra la corrupción, y a combatir la corrupción generalizada en el seno del Poder Judicial, que es esencial para el éxito de la lucha contra la corrupción en general;
- 8.3 Celebra la adopción de la ley sobre la función pública y demanda a las autoridades que garantice la adopción rápida de todas las leyes de aplicación de este texto.
9. La Asamblea reitera su llamado en favor de la adopción de un Código Electoral consolidado plenamente conforme a las normas europeas y que establezca un sistema regional de elección por representación proporcional. Le preocupa que el artículo 81 de la Constitución ucraniana permita que se retire el mandato a un parlamentario que ha dejado el partido o el grupo por el que fue elegido, en favor de otra formación. Esto es contrario a las normas internacionales y este artículo debe ser modificado en el marco de la revisión constitucional en curso. Por las mismas razones, la Asamblea insta a la Rada Suprema a revocar las recientes modificaciones de la ley de elecciones de los diputados del pueblo, que permiten a los partidos políticos modificar posteriormente las listas de candidatos presentes para las elecciones de 2016.
10. La Asamblea señala que la Rada Suprema aplazó la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (STCE n.º. 2010 «Convenio de Estambul»). Invita a inscribir de nuevo el punto en su Orden del Día, y a ratificar sin demora este importante instrumento.
11. La Asamblea toma nota que los miembros de la Rada Suprema interpusieron ante la Corte Constitucional un recurso contra la ley sobre las lenguas oficiales, para impugnar la constitucionalidad de ciertas disposiciones, así como la forma en la que el texto fue adoptado. Subrayando que es esencial para la estabilidad del país para perseguir una política inclusiva con respecto a las lenguas minoritarias, la Asamblea llama a las autoridades a procurar que, si la ley sobre las lenguas oficiales fuera revocada por la Corte, el umbral poco elevado para la utilización de lenguas minoritarias previsto en este texto sea mantenido.

**Doc. 14216**

13 de Diciembre de 2016

## **Reforzando el Diálogo Social como un Instrumento para la Estabilidad y el Decrecimiento de las Desigualdades Sociales y Económicas.**

### **Informe<sup>20</sup>**

Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible

Relator: Sr. Ögmundur JÓNASSON, Islandia, Grupo de la Izquierda Europea

---

### *Resumen*

El diálogo social, que incluye a organizaciones sindicales, asociaciones de empleadores y las autoridades públicas, ha sido afectado negativamente por un número de (más o menos) recientes tendencias, como la globalización, nuevas formas de empleo, presión en las condiciones de empleo y el cambio en el funcionamiento de las instituciones del mercado laboral. En algunos países, las restricciones a la reivindicación y la cobertura de la negociación colectiva se han puesto en marcha con el propósito de alcanzar una mayor estabilidad económica.

Sin embargo, la evidencia reunida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y otros ha mostrado que países con un fuerte diálogo social tienen un mejor desempeño económico y una distribución más equitativa de los ingresos. Todos los interlocutores sociales deberían tener interés en dicho diálogo social, basado en un sano equilibrio del poder, un diálogo abierto y confiable, y amplio respeto por las normas internacionales, con mira a la contribución para mejorar las condiciones económicas y prevenir la excesiva acción industrial.

La Asamblea Parlamentaria debe hacer un llamado a todos los Estados miembros para reforzar el diálogo social a través de políticas y legislación laboral, para reestablecer los derechos colectivos que han sido debilitados y para aplicar restricciones jurídicas a dichos derechos, sólo en estricta conformidad con las normas internacionales y europeas. Los Estados miembros también deben promover una evaluación comparativa de conformidad con el sistema de monitoreo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

### **A. Proyecto de la Resolución.<sup>21</sup>**

1. En la economía globalizada al comienzo del siglo XXI, los interlocutores sociales – organizaciones sindicales, federaciones de empleadores y

---

<sup>20</sup> Referencia a la Comisión: decisión del Buró, Referencia 4211 del 20 de Junio de 2016.

<sup>21</sup> Proyecto de resolución adoptado unánimemente por la comisión el 30 de Noviembre de 2016.

autoridades públicas – están actuando en un escenario complejo. Se espera que las organizaciones sindicales, en particular, representen los intereses de los trabajadores frente a diversas tendencias a menudo contradictorias, que han cambiado significativamente su rol en el diálogo social, tanto en el nivel nacional como en el europeo, y en la sociedad en general.

2. Al igual que otras instituciones del mercado laboral, las organizaciones sindicales necesitan adaptarse a la rápida evolución del mundo laboral, que siempre exige nuevas capacidades de los trabajadores de todos los niveles. También necesitan reaccionar al declive de los niveles de membresía en su organización, y al incremento en el uso de tecnologías de la información y redes sociales como directrices de la comunicación, incluyendo las relaciones laborales. En varios países, el alcance de acción e influencia de las organizaciones sindicales y la cobertura de la negociación colectiva han disminuido con el paso de los años debido a las restricciones jurídicas aplicadas a los derechos laborales colectivos bajo los programas de austeridad, de acuerdo a lo ya señalado por la Asamblea Parlamentaria en su Resolución 2033 (2015) sobre la protección del derecho de negociación colectiva, incluyendo el derecho a la huelga.
3. La Asamblea se preocupa por algunas de estas tendencias que afectan negativamente a las organizaciones sindicales y el diálogo social. Teme que la baja importancia y el cambio de rol del sindicato puedan aumentar aún más las desigualdades sociales y económicas. Los propios sindicatos deben ser prudentes y tomar el máximo cuidado para actuar siempre de manera democrática y evitar decisiones contradictorias, por ejemplo cuando actúan como actores económicos e inversionistas.
4. Si bien los derechos colectivos que defienden, incluyendo el derecho de huelga, deben ser protegidos como elementos esenciales del Modelo Social Europeo, los sindicatos deben actuar de manera responsable y de rendición de cuentas en todo momento. Aunque cualquier restricción a la acción sindical, incluidos el derecho a la negociación colectiva y el derecho de huelga, solo debe ser aplicada con estricto apego a las normas internacionales establecidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los sindicatos deben usar siempre completa discreción y tener en mente sus responsabilidades sociales, manteniendo el ejercicio de huelga tan enfocado como sea posible. Una condición previa para un diálogo social fructífero es el consentimiento interno y la confianza mutua entre los interlocutores sociales para que sus respectivos intereses sean comprendidos y respetados.

5. Convencida de que la necesidad de un diálogo social sólido, basado en un sano equilibrio del poder, un diálogo abierto y confiable y el respeto por las normas internacionales debe ser reconocida y su implementación debe ser apoyada por todos los interlocutores sociales, la Asamblea llama a los Estados miembros a:

- 5.1 Ratificar y aplicar plenamente la Carta Social Europea (revisada) (ETS No. 163) y el Protocolo Adicional a la Carta Social Europea que prevé un Sistema de Reclamaciones Colectivas (ETS No. 158), si aún no se ha hecho, y desarrollar o revisar la legislación laboral nacional acorde de conformidad con estas normas;

- 5.2 Promover y apoyar las relaciones laborales y la cobertura de negociación colectiva, a través de marcos jurídicos apropiados y una acción política constructiva, como medio para asegurar la estabilidad de los procesos económicos y la disminución de la desigualdad económica y social;

- 5.3 Revertir, cuando sea necesario, las medidas que debilitan el diálogo social, incluso mediante la restitución de las instituciones de diálogo social que han sido suprimidas, con miras a volver a conformar el diálogo social nacional y otros derechos colectivos en conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Sociales y Económicos, las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la jurisprudencia de la Corte Europea de Derechos Humanos y la Carta Social Europea:

- 5.4 Mantener limitaciones legales mínimas sobre el derecho de negociación colectiva y el derecho de huelga, tal como lo establecen las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de Europa;

- 5.5 Sensibilizar a todos los interlocutores de sus respectivas funciones, sobre la necesidad de responsabilidad y rendición de cuentas en el diálogo social y la acción industrial, así como también de la necesidad de respetar los derechos sociales individuales y colectivos y los procesos democráticos de la acción colectiva.

- 5.6 Cooperar estrechamente en el diseño de políticas modernas del mercado laboral e instituciones capaces de adaptarse continuamente a los cambios socio-económicos, y garantizar que los interlocutores sociales aborden conjuntamente mayores desafíos, como la estabilidad económica y el crecimiento, tendencias sociales y tecnológicas, una mayor equidad en la distribución de los ingresos y la cohesión social en los Estados miembros del Consejo de Europa.

6. Además, la Asamblea hace un llamado a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para conducir una evaluación comparativa sobre la implementación de sus disposiciones sustantivas de legislación laboral sobre el derecho de huelga, incluyendo las condiciones para el ejercicio del derecho



de huelga, proteger los servicios esenciales y mínimos y el derecho individual al trabajo, a la luz de sus últimas disposiciones acerca de la legislación laboral y las políticas. Al mismo tiempo, la Asamblea solicita a los Estados parte de los convenios pertinentes a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a los miembros de sus órganos de supervisión para que apoyen dicho compromiso.



**Doc. 14213 Parte 1, Doc. 14213 Parte 2, Doc. 14213 Parte 3, Doc. 14213 Parte 4, Doc. 14213 Parte 5, Doc. 14213 Parte 6, Doc. 14213 Parte 7.**

15 de diciembre de 2016

**Avances del procedimiento de monitoreo de la Asamblea (septiembre de 2015 a diciembre de 2016) y la revisión periódica del cumplimiento de los compromisos de Austria, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia y Alemania**

**Informe**

Comisión para el Cumplimiento de las Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comité de Seguimiento)

Relator: Sr. Cezar Florin Preda, Rumania, Grupo del Partido Popular Europeo

---

**Informe de revisión periódica: Austria**

1. En general, el funcionamiento de las instituciones democráticas en Austria cumple con las normas del Consejo de Europa. Austria honra globalmente sus obligaciones de membresía con dicho Consejo. El Comité de Seguimiento reconoce que Austria se ha enfrentado recientemente a una afluencia sin precedentes de refugiados. En el mismo período, ha experimentado un creciente populismo con un incremento de la retórica anti-migración y anti-islámica, lo cual podría desafiar su cohesión social. Sin embargo, Austria ha mostrado su capacidad para seguir siendo una democracia bien establecida y viva, basada en un sistema federal, con un alto nivel de protección de los derechos humanos y, en general, de instituciones democráticas que funcionen bien.

2. En vista de las conclusiones de los mecanismos de monitoreo de los principales acuerdos del Consejo de Europa, las autoridades deben abordar un cierto número de cuestiones. Por lo tanto, la Comisión desea hacer las siguientes recomendaciones a las autoridades austriacas:

3. En el ámbito de la lucha contra la corrupción y el lavado de dinero, la Comisión acoge con satisfacción la modernización del marco jurídico anticorrupción de Austria, incluida la ratificación del Convenio Penal sobre la Corrupción y el Protocolo Adicional en 2013 y la adopción de diversas leyes. A la luz de las recomendaciones emitidas por el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), la Comisión alienta a las autoridades austriacas a:

- seguir con sus esfuerzos para cumplir plenamente las recomendaciones emitidas por el Grupo de Estados contra la Corrupción que aún no se han aplicado o sólo se han implementado parcialmente; considerar en este sentido la modificación de la Ley de Partidos Políticos, en consonancia con las recomendaciones emitidas por el Grupo de Estados contra la Corrupción, reforzando las normas de financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales, y fortaleciendo el papel y la independencia del Tribunal de Cuentas austriaco;
- ratificar el Convenio sobre Blanqueo, Detección, Embargo y Confiscación de los Productos de un Delito y el Financiamiento del Terrorismo (revisado), firmado en 2005;
- promover mecanismos de cooperación con los Estados federales para alentarlos a desarrollar y fortalecer medidas y políticas anticorrupción.

4. La Comisión alienta a las autoridades austriacas a que consideren la posibilidad de convertirse en miembros del Comité de Expertos sobre la Evaluación de Medidas Anti Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (MONEYVAL).

5. En cuanto a la protección de los derechos humanos, la Comisión acoge con satisfacción la intención de las autoridades austriacas de adoptar en el futuro cercano un Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos. Sobre la base de la evaluación del mecanismo de derechos humanos, las autoridades austriacas deberían, en este contexto:

- considerar la posibilidad de fusionar las diversas leyes e instituciones anti discriminación de la federación y de los Estados federados (Länder) con el fin de mejorar la protección de las víctimas del racismo y la discriminación;
- ratificar el Protocolo Adicional a la Convención sobre Ciberdelincuencia, relativo a la penalización de los actos de carácter racista y xenófobo cometidos mediante sistemas informáticos.

6. Respecto a la lucha contra la discriminación y el racismo, en virtud de las conclusiones del Comité Europeo contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), la Comisión acoge con satisfacción la adopción en 2015 de la "Ley de Enmienda del Código Penal" la cual debería mejorar el enjuiciamiento del discurso de odio. La Comisión alienta a las autoridades austriacas a que:

- fortalezcan el Consejo de Ombudsman Austriaco y velen por que el nombramiento de los miembros de su Consejo se ajuste a los Principios de París;



- ratifiquen el Protocolo N° 12 del Convenio Europeo de Derechos Humanos firmado en 2000;
- adopten medidas vigorosas contra los partidos políticos y las organizaciones que difundan una retórica xenófoba.

7. En el ámbito de la lucha contra la trata de personas, la Comisión invita a las autoridades austríacas a seguir implementando el Convenio sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos y la Recomendación CP(2015)14 del Comité de las Partes. Asimismo, alienta la rápida conclusión de los trabajos en curso para establecer con carácter prioritario un mecanismo nacional de referencia para los niños víctimas de la trata, con el fin de mejorar la recopilación de datos estadísticos, asegurar un período de recuperación y reflexión para las víctimas de la trata de seres humanos, e implementar el principio de no castigo, incluida la elaboración de una directriz para los fiscales públicos.

8. En cuanto a la protección de las minorías nacionales, la Comisión acoge con beneplácito el acuerdo alcanzado en 2011 y la enmienda de la Ley de Minorías Nacionales relativa a los signos topográficos bilingües y al uso de las lenguas minoritarias como lengua oficial. Exhorta a las autoridades austríacas a buscar un mayor consenso entre las minorías nacionales con el propósito de revisar la Ley de Minorías Nacionales en cooperación con los consejos consultivos de dichas minorías, con el fin de cumplir las recomendaciones del Comité de Ministros y del Consejo Consultivo del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales.

9. En el ámbito de la democracia local y regional, se invita a las autoridades austríacas a:

- firmar y ratificar el Protocolo Adicional a la Carta Europea de Autonomía Local, sobre el derecho a participar en los asuntos de una autoridad local;
- iniciar una reforma institucional global del sistema federal en Austria, de conformidad con la Recomendación 302 (2011) sobre la democracia local y regional en Austria;

10. En el ámbito de los derechos sociales, se invita a las autoridades austríacas a que consideren la posibilidad de ratificar el Protocolo Adicional a la Carta Social Europea que Prevé un Sistema de Reclamaciones Colectivas firmado en 1999, en vista de las mejores prácticas desarrolladas por los Estados miembros del Consejo de Europa.

11. También se alienta a las autoridades austríacas a trabajar para que Austria se convierta en miembro del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa.

12. La Comisión evaluará la implementación de estas recomendaciones en ocasión de su próximo ciclo de evaluación periódica de los Estados Miembros que no estén sometidos a un procedimiento de monitoreo en sentido estricto o participen en un diálogo posterior al monitoreo.

### **Informe de revisión periódica: República Checa**

13. En general, el funcionamiento de las instituciones democráticas en la República Checa cumple con las normas del Consejo de Europa. La República Checa cumple globalmente con sus obligaciones de pertenencia al Consejo de Europa.

14. La ratificación en mayo de 2016 del Convenio sobre la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual, y la firma del Convenio del Consejo de Europa para Prevenir y Combatir la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, así como del Convenio contra la Trata de Seres Humanos, demuestran el compromiso del país con la protección y promoción de los derechos humanos. El relator recomienda la pronta ratificación de los dos últimos convenios.

15. Con base en las conclusiones de los órganos de monitoreo, el relator alienta a la República Checa a ratificar el Protocolo n° 12 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y a firmar el Protocolo Adicional al Convenio Penal sobre Corrupción.

16. Los procesos electorales gozan de un alto nivel de confianza pública y están organizados profesionalmente. Si bien el marco jurídico proporciona una base sólida para la celebración de elecciones democráticas, hay que seguir examinando varios aspectos importantes de conformidad con las recomendaciones de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OIDDH). Además de que el relator acoge con satisfacción las medidas ya adoptadas para la preparación y adopción de las enmiendas a la ley electoral, también recomienda su pronta adopción en pleno cumplimiento de las normas europeas. En particular, deberían aplicarse las recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción relativas al financiamiento político transparente.

17. El funcionamiento político e institucional del país se caracterizó hasta las últimas elecciones por crisis periódicas, elecciones repetitivas y sucesivos gobiernos con notable inestabilidad política. Los escándalos políticos y de corrupción bajo los gobiernos anteriores condujeron a un creciente desencanto público respecto a la élite política establecida. El relator se congratula de la estabilidad política del país desde las últimas elecciones, lo que ha permitido llevar a cabo reformas en una serie de ámbitos.

18. Los casos de corrupción política en los que estuvo involucrado el gobierno anterior (los cuales lo llevaron a su colapso) dañaron en gran medida la imagen de los políticos entre los ciudadanos checos, mientras que los posteriores esfuerzos para combatir la corrupción se retrasaron y produjeron malos resultados. El relator acoge con satisfacción la mejora de la percepción en materia de corrupción durante el último año en la República Checa, así como los avances en la adopción de las medidas legislativas y no legislativas contenidas en el Plan Anticorrupción de 2015, y el esfuerzo realizado para procesar casos de corrupción. Aunque las autoridades han adoptado una serie de medidas para la implementación de las recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción, se deben seguir implementando las diversas recomendaciones pendientes.

19. Si bien acoge favorablemente la eficacia del sistema judicial, en el que los tribunales suelen resolver los casos en un plazo razonable, el relator exhorta a continuar con la reforma encaminada a regular el ministerio fiscal y centrarse principalmente en garantizar su independencia de la influencia política.

20. En lo que respecta a la protección de los derechos humanos, el relator hace referencia a las conclusiones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y los Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes (CPT) relativas al trato de las personas detenidas y a las condiciones de detención en los establecimientos policiales y penitenciarios, a la situación de los menores, a los presos de alta seguridad y condenados a muerte, así como a la "detención de seguridad", a los centros de detención para extranjeros y a los hospitales psiquiátricos. El relator recomienda que se implementen rápidamente las recomendaciones pendientes del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y los Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes, entre ellas la cuestión de la castración quirúrgica de los delincuentes sexuales.

21. El relator insta a las autoridades a que intensifiquen sus esfuerzos para promover la tolerancia y combatir todas las manifestaciones de racismo, xenofobia y discurso de odio presentes en la sociedad checa. Se deben llevar a cabo investigaciones efectivas y aplicar sanciones adecuadas cuando sea necesario. El relator está muy preocupado por la intolerancia en el discurso político, el cual ha sido destacado constantemente por órganos de monitoreo específicos, y recomienda que se hagan esfuerzos para luchar contra el discurso de odio en el país: las figuras políticas deben ser ejemplares y abstenerse de difundir estereotipos. El racismo a través de los estereotipos y del discurso de odio en los medios de comunicación son de gran preocupación y son a menudo el primer paso en el proceso de violencia actual. El relator recomienda que se den respuestas adecuadas a los discursos de incitación al odio, incluso mediante canales de aplicación de la ley y otros mecanismos como la autorregulación, la prevención y la contraofensiva.

22. A pesar de algunas mejoras, la situación de los romaníes en general continúa siendo preocupante y se necesitan esfuerzos permanentes para prevenir, combatir y sancionar la discriminación contra ellos. En lo que respecta a la continua segregación de los niños romaníes en las escuelas, aunque se han implementado medidas importantes, las medidas adoptadas por las autoridades desde 2007 no han logrado ningún cambio significativo en la educación de los niños romaníes. Si bien acoge con satisfacción la reforma en curso del sistema educativo en la República Checa, el relator solicita a las autoridades que adopten todas las medidas necesarias para su implementación efectiva a fin de eliminar sin demora prácticas que conduzcan a la segregación de los niños romaníes. El relator comparte la opinión del Comisario de Derechos Humanos sobre la indemnización de las mujeres romaníes víctimas de esterilización involuntaria sin su consentimiento pleno e informado y alienta a las autoridades a revisar el sistema de compensación.

23. Con base en lo que antecede, el relator recomienda que se refuercen los esfuerzos en cuestiones relacionadas con la discriminación, el racismo y la intolerancia y se implementen las recomendaciones pendientes del Comité Europeo contra el Racismo y la Intolerancia y de la Comisión Consultiva.

24. Respecto a la detención de extranjeros, el relator recomienda que la colocación de menores con sus padres en centros de detención se produzca sólo como último recurso y durante el menor tiempo posible y que los menores no acompañados se alojen siempre en un centro abierto o semiabierto especializado en jóvenes.

25. La Comisión evaluará la implementación de estas recomendaciones con ocasión de su próximo ciclo de evaluación periódica de los Estados Miembros que no estén sometidos a un procedimiento de monitoreo en sentido estricto o participen en un diálogo posterior al monitoreo.

26. Muchos de los acontecimientos positivos recientes mencionados en este informe dependen de la nueva legislación y de las enmiendas de la legislación existente propuestas por el gobierno, pero que aún no han sido aprobadas en la lectura final por el Parlamento checo. En consecuencia, el relator insta al Parlamento checo a que adopte sin demora estas propuestas legislativas y sus enmiendas.

### **Informe de revisión periódica: Dinamarca**

27. En general, el funcionamiento de las instituciones democráticas en Dinamarca cumple con las normas del Consejo de Europa. Dinamarca cumple globalmente sus obligaciones de pertenencia a dicho Consejo. El Comité de Monitoreo señala que Dinamarca se ha enfrentado a una de sus crisis migratorias más importantes, derivada especialmente de los conflictos sirio e iraquí. A pesar de las tensiones relacionadas con las cuestiones migratorias, el aumento del populismo y las

medidas antiterroristas adoptadas tras los recientes atentados perpetrados en Dinamarca, el país ha logrado mantener un alto grado de protección de los derechos humanos y el buen funcionamiento de las instituciones democráticas. Existe en general un alto grado de confianza en la capacidad de las instituciones democráticas y del Estado para mantener las normas de derechos humanos. También existe una auténtica "cultura de la democracia local" la cual contribuye a tener una vida democrática fuerte.

28. La Comisión de Seguimiento ha observado las especificidades del sistema político danés, el cual tiene dos entidades semi-autónomas, Groenlandia y las Islas Feroe, que gozan de un alto grado de autonomía y, por lo tanto, tienen una importante responsabilidad en la protección de los derechos humanos. Con respecto a la aplicación de los tratados internacionales, el dualismo prevalece en Dinamarca, siendo el Convenio Europeo de Derechos Humanos el único convenio internacional de derechos humanos que se ratifica e incorpora al derecho danés. Esto podría considerarse un desafío adicional, en particular en lo que respecta a la implementación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, especialmente en Groenlandia y en las Islas Feroe: su consentimiento es necesario para que estos instrumentos jurídicos puedan tener pleno efecto en todo el territorio. La Comisión de Seguimiento sólo puede alentar a todas las autoridades interesadas a que celebren consultas para incitar a dichas autoridades a mejorar sus normas y permitir el levantamiento de las reservas.

29. Con base en las conclusiones de los mecanismos de monitoreo de los principales convenios del Consejo de Europa, las autoridades, sin embargo, deben abordar un cierto número de cuestiones. Por lo tanto, la Comisión desea hacer las siguientes recomendaciones a las autoridades danesas.

30. En el ámbito de la democracia, la Comisión acoge con satisfacción los últimos progresos realizados en el fortalecimiento de la democracia local tras la Reforma Municipal de Dinamarca iniciada en 2007 y alienta a las autoridades a firmar y ratificar el Protocolo Adicional a la Carta Europea de la Autonomía Local sobre el derecho a participar en los asuntos del gobierno local, de conformidad con la Recomendación 350 (2013) sobre Democracia Local y Regional en Dinamarca del Congreso de Autoridades Locales y Regionales;

31. En materia de protección de los derechos humanos, el Comité de Seguimiento invita a las autoridades danesas a:

- observar las medidas adoptadas para limitar las restricciones a las libertades fundamentales y a las garantías procesales, revisar y mejorar el marco jurídico de la legislación danesa en materia de lucha contra el terrorismo (incluida la Ley de Extranjería de Dinamarca y la Ley de Administración de Justicia) para encontrar el equilibrio correcto entre las medidas eficaces y la

protección de los derechos fundamentales, y velar por que la legislación actual y futura se ajuste a las normas de derechos humanos;

- asegurar que las disposiciones de la Ley de Extranjería y de la Ley de Administración de Justicia relativas a la expulsión y deportación de extranjeros por "motivos de seguridad nacional" por su supuesta participación en actividades relacionadas con el terrorismo, cumplan con la obligación de Dinamarca de garantizar el debido proceso;
- garantizar que el nuevo grupo de investigadores que aborda los compromisos militares de Dinamarca en Kosovo (1998), Afganistán (2001) e Iraq (2003) pueda completar y finalizar la labor emprendida por la Comisión de Investigación Iraq-Afganistán (la cual fue disuelta en 2015), determinar la responsabilidad de las fuerzas danesas en virtud del derecho internacional, extraer enseñanzas de este trabajo e inspirar aún más medidas preventivas basadas en las conclusiones de la Comisión de Investigación Iraq-Afganistán;
- ratificar el Protocolo Nº 12 al Convenio Europeo de Derechos Humanos;
- con base en las recomendaciones emitidas por el Comité Europeo contra el Racismo y la Intolerancia y por el Comisario de Derechos Humanos, las autoridades danesas deben velar por que la modificación del artículo 266.b del Código Penal (el cual limitaría la penalización de los discursos insultantes y degradantes a las declaraciones que provocan perturbaciones del orden público) se ajuste a la Recomendación R(97)20 del Comité de Ministros sobre el discurso de odio, a fin de garantizar una protección suficiente y eficaz contra los discursos de odio y evitar el empeoramiento del clima de debate público en Dinamarca y una mayor polarización de la sociedad;
- al mismo tiempo que se hace hincapié en que los medios de comunicación son independientes, se debe entablar un diálogo con las organizaciones profesionales de los medios de comunicación sobre las posibles medidas que deben adoptarse en relación con las recomendaciones del Comité Europeo contra el Racismo y la Intolerancia sobre la imagen del islam y las comunidades musulmanas transmitidas por los medios;
- tras la reciente adopción de leyes restrictivas en materia de asilo e inmigración y acogiendo con satisfacción las recientes iniciativas adoptadas para armonizar la legislación con las normas internacionales, se debe garantizar que las leyes y la práctica respeten plenamente la obligación de Dinamarca de respetar las normas de protección de los refugiados; en particular para proteger los derechos del niño teniendo en cuenta el interés superior del menor, incluido el relativo a la reunificación familiar, y de

conformidad con el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño;

- realizar los cambios legislativos necesarios para implementar la Recomendación CP (2016)4 del Comité de las Partes y asegurar la plena implementación del Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos;
- posterior a la ratificación en 2014 de la Convención de Estambul sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, las autoridades danesas deben desarrollar y adoptar un plan de acción global para prevenir y combatir la violación y otras formas de violencia sexual, de conformidad con la Convención de Estambul.

32. A este respecto, la Comisión de Seguimiento:

- acoge con beneplácito las iniciativas emprendidas por las autoridades de las Islas Feroe desde 2011 para prevenir y erradicar la violencia doméstica, la violencia contra la mujer y los abusos sexuales, asimismo, celebra la anunciada revisión del Código Penal de las Islas Feroe, la cual debería reforzar las disposiciones sobre violación y otras formas de abuso sexual en todas las circunstancias, incluso dentro del matrimonio;
- aprecia la iniciativa del Gobierno danés de entablar un diálogo con Groenlandia y las Islas Feroe e insta a todas las partes interesadas a crear las condiciones que permitan el levantamiento de las reservas a los principales convenios de derechos humanos, incluido el Convenio de Estambul y el Convenio sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos y, de manera más general, llama a considerar los mecanismos nacionales de monitoreo que podrían extenderse a estas entidades;
- acoge con satisfacción, en Groenlandia, la creación de un Consejo de Groenlandia para los Derechos Humanos en 2013 y la ampliación a Groenlandia del mandato del Instituto Danés de Derechos Humanos en 2014;
- insta a las autoridades danesas a que refuercen el funcionamiento y la competencia del Instituto Danés de Derechos Humanos con el propósito de garantizar que los recursos puestos a su disposición correspondan a su mandato ampliado.

33. En materia de Estado de Derecho, la Comisión de Seguimiento se congratula por la anunciada creación de un grupo de trabajo encargado de llevar a cabo una revisión general del marco jurídico en las Islas Feroe, la cual debería incluir la enmienda de la Ley de Administración de Justicia de las Islas Feroe –esperada por

las autoridades de dichas Islas-, modificar las disposiciones sobre detención preventiva y garantizar su cumplimiento de acuerdo con las normas del Consejo de Europa y establecer un mecanismo independiente de denuncias policiales.

34. El Comité de Seguimiento elogia los excelentes puntajes de Dinamarca en el Índice de Percepción de la Corrupción publicado anualmente por Transparencia Internacional. Dinamarca ocupa el primer lugar por cuarto año consecutivo, lo que refleja una percepción muy baja de la corrupción por parte de la población y una alta confianza general en las instituciones de supervisión. El Comité de Monitoreo toma nota de que un Comité de Expertos sobre la Transparencia del Financiamiento de las Partes elaboró un informe en 2015. Por consiguiente, invita a las autoridades danesas a reforzar el marco jurídico de acuerdo con las propuestas formuladas por este comité de expertos y con las recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción, en particular invita a:

- iniciar sin demora la reforma prevista en el ámbito de transparencia del financiamiento de los partidos y asegurar el cumplimiento de las normas pertinentes del Consejo de Europa en materia de lucha contra la corrupción y de las recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción;
- garantizar que los pequeños sobornos -como una forma de "ventaja indebida"- ofrecidos a funcionarios públicos extranjeros (y funcionarios de asambleas y tribunales internacionales) estén comprendidos en el ámbito de aplicación del Código Penal;
- considerar la elaboración de un código de conducta y completar el conjunto de medidas necesarias para prevenir la corrupción entre jueces;
- ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre Blanqueo, Detección, Embargo y Confiscación de los Productos de un Delito y el Financiamiento del Terrorismo (revisado), firmado en 2012.

35. La Comisión alienta asimismo a las autoridades danesas a que ratifiquen la Carta Social Europea (revisada) (STE n°163) la cual fue firmada en 1996, así como el Protocolo Adicional a la Carta Social Europea que Prevé un Sistema de Reclamaciones Colectivas (STE n°158), firmado en 1995.

### **Informe de revisión periódica: Finlandia**

36. En general, el funcionamiento de las instituciones democráticas en Finlandia cumple con las normas del Consejo de Europa. Finlandia cumple globalmente con sus obligaciones de pertenencia al Consejo de Europa.



37. El país ha tomado con seriedad las recomendaciones de los órganos de monitoreo del Consejo de Europa en los últimos años y ha llevado a cabo una serie de reformas importantes, lo que demuestra su clara disposición a utilizar las recomendaciones de los órganos de monitoreo como impulso para seguir avanzando en materia de derechos humanos, Estado de Derecho y democracia. El relator acoge con satisfacción el planteamiento constructivo del país y lo considera un ejemplo loable de buenas prácticas que debe inspirar a otros Estados miembros del Consejo de Europa.

38. Finlandia se caracteriza por su fuerte cultura democrática. Los procesos electorales gozan de un alto nivel de confianza pública y están organizados profesionalmente. La democracia local es una piedra angular de la vida democrática en el país, con la legitimidad del ejercicio del poder basado en los principios de subsidiariedad y democracia local. El entorno mediático en Finlandia es uno de los más libres del mundo.

39. Los ciudadanos finlandeses manifiestan una gran confianza en el sistema de justicia. Está en curso una reforma judicial y el relator acoge con satisfacción la labor emprendida para la posible creación de un consejo independiente para el poder judicial.

40. Finlandia es ampliamente considerada como uno de los países menos corruptos de Europa. Sin embargo, las autoridades han continuado su trabajo proactivo para abordar los riesgos y vulnerabilidades en áreas y sectores propensos a la corrupción. El país tiene un buen historial de implementación de medidas anticorrupción sugeridas por el propio Grupo de Estados contra la Corrupción. El relator desea felicitar a las autoridades por sus logros y animarlos a proseguir sus esfuerzos para la implementación de las recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción.

41. En cuanto a la protección de los derechos humanos, el relator hace referencia a las conclusiones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y los Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes sobre la insuficiencia de los servicios médicos en los centros de detención; el saneamiento deficiente en algunas celdas de la prisión; los retrasos excesivos en el traslado de los detenidos de las celdas policiales a las cárceles de prisión preventiva, así como sobre la privación de la libertad de los extranjeros y, en particular, de los menores. El relator observa con interés las medidas adoptadas por las autoridades desde el último informe del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y los Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes y los alienta a proseguir con sus esfuerzos.

42. El relator acoge con satisfacción la ratificación por parte de Finlandia en abril de 2015 del Convenio del Consejo de Europa para Prevenir y Combatir la Violencia

contra la Mujer y la Violencia Doméstica y alienta a las autoridades a continuar adoptando medidas para seguir avanzando en este ámbito.

43. El relator se congratula por el nuevo marco jurídico contra la discriminación que promueve la igualdad, previene la discriminación y mejora la protección prevista por la ley a las personas discriminadas. Sin embargo, algunos grupos vulnerables siguen siendo objeto de discriminación. A pesar de las notables mejoras en el ámbito de la educación, los romaníes siguen sufriendo discriminación y racismo, así como los somalíes y quienes hablan ruso. Con el aumento de los flujos migratorios durante el último año en toda Europa, Finlandia no se vio afectada por el aumento del discurso de odio contra los migrantes y los musulmanes. Si bien sigue siendo un problema relativamente marginal, la islamofobia ha aumentado en el discurso público, incluso en los medios de comunicación, en la política y especialmente en las redes sociales. El relator acoge con beneplácito los esfuerzos ya realizados por las autoridades para promover la tolerancia y combatir todas las manifestaciones de racismo, xenofobia y discurso de odio, y alienta a las autoridades a adoptar nuevas medidas para implementar las recomendaciones pendientes del Comité Europeo contra el Racismo y la Intolerancia y de la Comisión Consultiva.

44. El relator reitera la recomendación del Consejo de Europa de ratificar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales, y de iniciar inmediatamente un diálogo constructivo con el Parlamento Sámi de Finlandia a fin de buscar una solución al problema de los derechos sobre la tierra.

45. La Comisión de Seguimiento evaluará la implementación de estas recomendaciones con ocasión de su próximo ciclo de evaluación periódica de los Estados Miembros que no estén sometidos a un procedimiento de monitoreo en sentido estricto o participen en un diálogo posterior al monitoreo.

#### **Informe de revisión periódica: Francia**

46. Francia se caracteriza por tener instituciones sólidas con una tradición democrática basada en el imperio de la ley, además de que tiene un excelente historial en materia de libertades fundamentales. En general, el funcionamiento de las instituciones democráticas de Francia cumple con las normas del Consejo de Europa. Francia cumple con sus obligaciones como Estado miembro dicho Consejo y ha logrado mantener un elevado nivel de protección de los derechos humanos y el respeto del Estado de Derecho a pesar del contexto turbulento de los últimos años.

47. En la actualidad, Francia está sometida a serias dificultades. Los ataques terroristas sin precedentes que ha enfrentado en los últimos meses lo han llevado a declarar el estado de emergencia y a endurecer su legislación antiterrorista. El

relator enfatiza en la necesidad de garantizar un justo equilibrio para, por una parte, defender la libertad y la seguridad y, por otra, evitar infringir estos mismos derechos al adoptar y aplicar disposiciones legislativas u otras medidas administrativas. Esta situación debe seguir siendo excepcional, ya que el estado de emergencia representa un peligro real para los derechos fundamentales cuando las medidas que ello conlleva se utilizan de manera discriminatoria y desproporcionada. El relator insta a la mayor vigilancia para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley no abusen de sus facultades y no restrinjan de manera desproporcionada las libertades individuales. Recuerda a las autoridades que toda decisión administrativa adoptada en este contexto debe estar siempre sujeta a la supervisión judicial. A este respecto, la supervisión parlamentaria es más importante que nunca. El relator reitera la importancia de garantizar que el estado de emergencia se mantenga en un mínimo absoluto en términos de tiempo.

48. El relator, si bien reconoce los progresos realizados en Francia en el ámbito de la democracia local en los últimos años, invita a las autoridades a que adopten todas las medidas necesarias para implementar las recomendaciones del Congreso de Autoridades Locales y Regionales. En particular, insta a las autoridades a revisar el proceso de consulta a los representantes directamente elegidos de las autoridades locales y regionales sobre todas las decisiones que les conciernen.

49. El relator manifiesta su profunda preocupación por el hacinamiento de las prisiones en Francia, el cual no muestra signos de disminución. Las autoridades públicas deben actuar para hacer frente a esto. Deben adoptar todas las medidas apropiadas para mejorar las condiciones carcelarias, además de que es esencial que hagan todo lo posible por aplicar las recomendaciones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y los Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes.

50. El relator acoge con satisfacción los progresos realizados en las últimas décadas en la lucha contra la intolerancia y el racismo por parte de las autoridades francesas. Reitera la importancia de ratificar el Protocolo N°12, el cual es un elemento clave en este ámbito. Sin embargo, le preocupa el aumento significativo del discurso de odio y, sobre todo, la violencia motivada por el racismo y la intolerancia. Insta a las figuras públicas a que se abstengan de cualquier discurso político basado en declaraciones que estigmaticen a los grupos vulnerables y contribuyan a trivializar las actitudes racistas e intolerantes, y alienta a las autoridades a adoptar una política de tolerancia cero a este respecto y a implementar las medidas recomendadas por el Comité Europeo contra el Racismo y la Intolerancia en esta área.

51. El relator está preocupado por el clima anti-gitano en Francia e invita a las autoridades a redoblar sus esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de los romaníes y garantizar su acceso a los derechos.

52. El relator invita a las autoridades a que adopten todas las medidas necesarias para permitir la ratificación de la Carta Europea de Lenguas Minoritarias o Regionales, y firmen y ratifiquen el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales.

53. Respecto a los migrantes y los solicitantes de asilo, el relator reitera que los intereses primordiales del niño imponen no sólo que el menor no esté separado de sus padres, sino que las autoridades hagan todo lo posible para limitar la detención de familias con niños pequeños.

54. Francia se sitúa por encima de la media en lo que respecta a sus esfuerzos por combatir la corrupción, aunque sus resultados siguen siendo insuficientes. El relator acoge con satisfacción las recientes reformas en relación con la prevención de la corrupción en Francia, pero señala que persisten importantes deficiencias. Pide a las autoridades que implementen sin demora las recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción.

55. Francia cuenta con un sistema de justicia independiente que tiene una reputación de integridad cuando se considera de forma global. A pesar de las reformas llevadas a cabo hasta el momento, el Ministerio Fiscal aún puede ser sospechoso de subordinación al poder ejecutivo, lo cual, de acuerdo con el relator, es difícil de conciliar con la autonomía requerida por la tarea a veces exclusiva o monopolística confiada a los fiscales. El relator invita a las autoridades a implementar las recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción a este respecto. Además, la duración excesiva de la detención preventiva es un problema recurrente que ha puesto indirectamente en duda la eficacia del sistema de justicia penal y contra la cual deben tomarse medidas lo antes posible.

56. Asimismo, el relator reitera las preocupaciones expresadas en el dictamen adoptado por el Comité de Monitoreo el 3 de septiembre de 2015 sobre el abuso de los controles de identidad por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley como medio de control de la multitud durante las manifestaciones, en clara violación de las disposiciones legales que regulan dichos controles. El relator invita a las autoridades a analizar esta cuestión sin demora.

57. El Comité evaluará la implementación de esas recomendaciones en su próximo ciclo de evaluación periódica de los Estados miembros que no estén sometidos a un procedimiento de monitoreo en sentido estricto o participen en un diálogo posterior al monitoreo.

### **Informe de revisión periódica: Alemania**

58. La República Federal de Alemania se caracteriza por ser un sistema federal, con una democracia bien establecida, incluso a nivel local, donde el derecho a la



autonomía de los municipios está reconocido en las Constituciones Federal y de los Länder. En general, el funcionamiento de las instituciones democráticas en Alemania cumple con las normas del Consejo de Europa. Alemania, quien cumple con sus obligaciones de pertenencia al Consejo de Europa, se reconoce por su récord en términos de democracia, derechos humanos y Estado de Derecho, y por su activo y respetado papel en el ámbito internacional, así como en los asuntos europeos, para promover el diálogo y la cooperación, sin dejar de ser fieles a los valores de los derechos humanos y del Estado de Derecho.

59. En los últimos meses, Alemania se vio afectada por la llegada masiva de refugiados -más de un millón llegaron a Alemania en 2015- hecho que ha creado grandes desafíos a todos los niveles del Estado y para el pueblo de Alemania. Hay que reconocer los esfuerzos de la gran mayoría de la población alemana, quienes están dispuestos a acoger y ayudar a los refugiados. Al respecto, la Comisión de Seguimiento observa con satisfacción la posición tolerante del Gobierno federal y de los principales partidos políticos, a pesar del reciente auge del partido de extrema derecha Alternativa para Alemania, del aumento del número de ataques en contra de instalaciones para solicitantes de asilo y refugiados en 2014 -2015, del aumento del número de ataques contra mezquitas y musulmanes, de las actitudes negativas hacia los romaníes y de las actitudes antisemitas. Partiendo de las conclusiones de muchos organismos internacionales de monitoreo, el Comité considera que la lucha contra la xenofobia, el racismo y la intolerancia constituye uno de los desafíos más importantes y urgentes que Alemania y muchos otros Estados europeos deben afrontar.

60. La Comisión de Seguimiento acoge con satisfacción, junto con el Comité Europeo contra el Racismo y la Intolerancia, la labor preventiva llevada a cabo por las autoridades para sensibilizar a los niños y jóvenes sobre los peligros del extremismo de derecha, incluida la elaboración de un nuevo "Plan de Acción Nacional contra el Racismo", el cual debe abarcar también la homofobia y la transfobia. Observa con satisfacción el aumento del presupuesto y del personal de la Agencia Federal de Lucha contra la Discriminación en los últimos años y alienta a Alemania a que prosiga con sus esfuerzos.

61. Si bien Alemania tiene un récord general positivo, la Comisión de Seguimiento desea hacer algunas recomendaciones para abordar una serie de cuestiones pendientes. La Comisión de Seguimiento en particular:

- acoge favorablemente los progresos realizados por las autoridades alemanas en el ámbito de las finanzas de los gobiernos locales. Alienta a las autoridades federales a que prosigan con sus consultas de todos los Länder para lograr la firma y ratificación del Protocolo Adicional a la Carta Europea de la Autonomía Local sobre el derecho a participar en los asuntos de una

autoridad local, de conformidad con la Recomendación 320 (2012) del Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa;

- alienta a las autoridades a desechar la sección 103 del Código Penal (difamación de órganos y representantes de Estados extranjeros) y modificar en consecuencia la ley antiterrorista de 2009 (es decir, la Ley BKA), tras la decisión del Tribunal Constitucional del 20 de abril de 2016, con el fin de fortalecer la libertad de los medios de comunicación;
- acoge con satisfacción las recientes iniciativas emprendidas por las autoridades, junto con los servicios de Internet y la sociedad civil, para abordar la cuestión del discurso de incitación al odio en línea; asimismo, aplaude los diversos proyectos emprendidos, en particular la campaña nacional lanzada en el marco del Consejo de Europa "No hay movimiento de odio";
- insta a las autoridades alemanas a que continúen con los esfuerzos para combatir el racismo, el odio y el extremismo de derecha; acoge con satisfacción la enmienda al Código Penal, adoptada el 8 de mayo de 2015, que define la motivación racista de un delito común como circunstancia agravante de los crímenes de odio, de conformidad con las recomendaciones del Comité Europeo contra el Racismo y la Intolerancia, y toma nota de las garantías dadas por las autoridades de que "otras motivaciones que muestran desprecio por la dignidad humana" abarcan todos los aspectos reconocidos de la discriminación, incluidos, y en particular, los motivos dirigidos contra la orientación sexual de la víctima, y que, por lo tanto, incluye motivos homofóbicos y transfóbicos;
- alienta a las autoridades a aplicar una política de tolerancia cero en relación con el racismo y el perfil étnico en la policía, y combatir mediante actividades de formación y sensibilización las formas menos visibles de racismo que pueden resultar de estructuras y procedimientos en la aplicación de la ley; por otra parte, apoya el establecimiento de un mecanismo independiente de denuncias, el cual podría ser una contribución útil para abordar esta cuestión y fomentar la confianza entre las fuerzas policiales y el público;
- elogia el considerable apoyo prestado por las autoridades para preservar y desarrollar las lenguas y culturas de las minorías nacionales y anima a las autoridades alemanas a que fortalezcan sus esfuerzos para promover, entre otras cosas mediante una oferta educativa adecuada y los medios de comunicación, el Bajo Sorbian, el Frisian del Norte, el Frisian Sater, el Bajo Alemán, y las lenguas danesa y romaní;

- con miras a fortalecer la independencia del Poder Judicial, reitera el llamado realizado por la Asamblea Parlamentaria en 2009 y 2015 a las autoridades, incluso a nivel de los Länder, para que consideren la posibilidad de establecer un sistema de autoadministración judicial, el incremento gradual de los sueldos de los jueces y fiscales y la eliminación de la posibilidad de que los Ministros de Justicia den a la fiscalía instrucciones legales sobre casos individuales, reforzando así la independencia de los fiscales;
- con el fin de combatir la corrupción:
  - acoge con satisfacción la adopción de la Ley contra la Corrupción del 26 de noviembre de 2015 y las enmiendas de 2015 a la legislación sobre períodos de reflexión para los miembros del Gobierno Federal y los Secretarios de Estado Parlamentarios; considera que las enmiendas a la Ley de Partidos Políticos, adoptada el 22 de diciembre de 2015 (y que entró en vigor el 1º de enero de 2016), son un paso para aumentar la transparencia y la aplicación efectiva de las normas, pero no abordan las recomendaciones pendientes formuladas por el Grupo de Estados contra la Corrupción, tales como la introducción de un sistema para la publicación oportuna de las cuentas de las campañas electorales, y el aumento de la transparencia de las donaciones directas a los Parlamentarios y candidatos a elecciones;
  - se congratula por la decisión de ratificar próximamente el Convenio Penal sobre Corrupción, su Protocolo Adicional y el Convenio del Consejo de Europa sobre Blanqueo, Detección, Embargo y Confiscación de los Productos de un Delito y el Financiamiento del Terrorismo del 16 de mayo de 2005;
  - alienta a Alemania a acelerar la ratificación del Convenio Civil sobre Corrupción del Consejo de Europa;
- haciendo hincapié en las recomendaciones formuladas por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y los Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes y por el Comisionado para los Derechos Humanos, alienta a las autoridades a que establezcan un mecanismo de quejas plenamente independiente, que abarque a todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley;
- acoge con satisfacción la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre la Protección de los Niños contra la Explotación y los Abusos Sexuales del 18 de noviembre de 2015;



- felicita al Parlamento alemán por haber adoptado el 7 de julio de 2016 la ley "No significa No" la cual mejora la protección del consentimiento individual en las relaciones sexuales y allana el camino para la ratificación de la Convención de Estambul para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica;
- se congratula por el proyecto de Ley para Mejorar la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, adoptado por el Bundestag alemán el 7 de julio de 2016, que incluye nuevos delitos de «explotación laboral» y «explotación con privación de libertad ilícita»;
- reconoce la elaboración de una estrategia global de protección para abordar la cuestión de la vulnerabilidad de los niños y de las víctimas de la trata de seres humanos entre los solicitantes de asilo y los migrantes irregulares, en cooperación con los Länder, así como una estrategia nacional de cooperación para mejorar la protección de las víctimas en el caso del tráfico de menores;
- insta a las autoridades a que ratifiquen sin demora la Carta Social Europea (revisada) y sus Protocolos.



## **Doc. 14226**

5 de enero de 2017

### **La situación en Líbano y los desafíos para la estabilidad regional y la seguridad europea**

#### **Informe<sup>22</sup>**

Comisión de Asuntos Políticos y Democracia

Relator: Sr. Tobias Zech, Alemania, Grupo del Partido Popular Europeo

---

#### *Resumen*

La elección de Michel Aoun como Presidente de Líbano el 31 de octubre de 2016 pone fin a una crisis constitucional que planteaba una seria amenaza a los frágiles equilibrios en los que se basa la sociedad libanesa. Sin embargo, no garantiza que los otros problemas del país se resuelvan.

La situación de los refugiados se ha agravado y hoy en día Líbano alberga un estimado de 1.5 millones de refugiados sirios, además de muchos otros refugiados que ya estaban allí, convirtiéndolo en el país con el mayor número de refugiados per cápita del mundo. Esto se está volviendo insostenible. La comunidad internacional debe agradecer a Líbano por su hospitalidad e intensificar, con carácter de urgencia, la contribución para apoyar y ayudar a los refugiados en dicho país.

La Asamblea Parlamentaria debería desarrollar relaciones con el Parlamento libanés, invitando primero a los Parlamentarios libaneses a seguir su labor y luego alentando al Parlamento libanés a considerar la posibilidad de solicitar el estatuto de socio para la democracia con la Asamblea.

#### **Proyecto de resolución<sup>23</sup>**

1. La Asamblea Parlamentaria recuerda su Resolución 1520 (2006) sobre los recientes acontecimientos en Líbano en el contexto de la situación en el Medio Oriente, en la que declaró que una solución política duradera en la región sólo puede lograrse mediante el diálogo político entre todas las partes y que la Asamblea se consideraba particularmente preparada para llevar a cabo dicho diálogo a nivel parlamentario.

---

<sup>22</sup> Referencia a la comisión: Doc. 13776, Referencia 4132 del 22 de junio de 2015.

<sup>23</sup> Proyecto de resolución aprobado por unanimidad por la Comisión el 15 de diciembre de 2016.

2. La Asamblea reconoce las numerosas especificidades que hacen de Líbano un país único. Es el país más diverso en el ámbito religioso en el Medio Oriente y el país árabe con la mayor población cristiana. Líbano es la democracia más antigua de Medio Oriente. El poder político es compartido por los cristianos, sunitas y chiítas según un acuerdo entre las respectivas comunidades. Rodeado de conflictos, Líbano es un buen ejemplo de coexistencia pacífica y debe ser apoyado para permitir que esto continúe.

3. La Asamblea acoge con satisfacción la elección de Michel Aoun como Presidente de Líbano, llevada a cabo el 31 de octubre de 2016, lo que demuestra que es posible un consenso entre los diferentes partidos políticos. La imposibilidad de elegir un Presidente por más de dos años y medio había paralizado al país y le había privado de la posibilidad de reaccionar ante los retos de la región.

4. La elección del Sr. Aoun, tras el mayor vacío presidencial en la historia de Líbano, puso fin a una crisis constitucional que constituía una grave amenaza para los frágiles equilibrios sobre los que se basa el funcionamiento de la sociedad libanesa. Si se interrumpían tales equilibrios, la estabilidad regional se debilitaría aún más y, por razones obvias, la seguridad sería cuestionada en toda Europa

5. Esta elección no garantiza, sin embargo, que los otros problemas del país serán resueltos. También trae nuevos desafíos: la formación del Gobierno por parte del Primer Ministro Saad Hariri y, sobre todo, la reconciliación política entre los diferentes grupos de interés.

6. Desde el comienzo del conflicto sirio, la Asamblea ha estado llamando la atención sobre la difícil situación de los refugiados. Ya en 2012, adoptó la Resolución 1902 (2012) sobre la respuesta europea a la crisis humanitaria en Siria; en abril de 2013, celebró un debate de actualidad sobre "Los refugiados sirios en Jordania, Turquía, Líbano e Iraq: ¿cómo organizar y apoyar la asistencia internacional?"; en junio de 2013, adoptó la Resolución 1940 (2013) sobre la situación en el Medio Oriente; en octubre de 2013, la Recomendación 2026 (2013) sobre la situación en Siria; en enero de 2014, la Resolución 1971 (2014) "Los refugiados sirios: ¿cómo organizar y apoyar la asistencia internacional?"; y en abril de 2016, la Resolución 2107 (2016) sobre una respuesta europea más firme a la crisis de los refugiados sirios. Estos textos muestran las medidas que la Asamblea considera necesarias para hacer frente a la crisis de los refugiados.

7. Durante los últimos cinco años, la situación de los refugiados se ha agravado y hoy en día Líbano alberga un estimado de 1.5 millones de refugiados sirios. Este número se suma a los muchos otros refugiados que ya estaban allí, convirtiendo a Líbano en el país con la mayor cantidad de refugiados per cápita en el mundo.



8. La crisis de los refugiados se está volviendo insostenible para Líbano en muchos aspectos: los municipios, sobre los que recae la responsabilidad, son incapaces de proporcionar alimentos, saneamiento, cuidado de la salud o educación adecuados, de tal manera que es la sociedad civil, junto con las organizaciones internacionales, quienes tratan de hacer frente a la situación. Es evidente que se necesita más solidaridad internacional. La situación económica en general es grave y el desempleo juvenil es enorme.

9. La Asamblea agradece a Líbano por su hospitalidad y pide a la comunidad internacional, además de que implemente las medidas ya indicadas en los textos anteriores, que intensifique con carácter de urgencia su contribución al apoyo y a la asistencia a los refugiados que actualmente se encuentran en Líbano. Los Estados deberían, por una parte, aumentar su apoyo financiero a la respuesta humanitaria y, por otra parte, incrementar las posibilidades de reasentamiento de los refugiados que así lo deseen. Sin embargo, la Asamblea acoge con satisfacción el hecho de que la situación en los campamentos de refugiados palestinos ha mejorado, incluidas las condiciones de vida y los derechos jurídicos de los palestinos.

10. La Asamblea pide al Parlamento libanés que considere la posibilidad de solicitar a la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia) su ayuda en la revisión de la ley electoral.

11. Por último, la Asamblea decide desarrollar sus relaciones con el Parlamento libanés, primero invitando a los Parlamentarios libaneses a seguir con su labor y luego, alentando al Parlamento libanés a solicitar el estatuto de Socio para la Democracia ante la Asamblea.



## **Doc. 14225**

5 de enero de 2017

### **Compatibilidad con los derechos humanos del arbitraje inversionista – Estado en los acuerdos internacionales de protección**

Informe<sup>24</sup>

Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Relator: Sr. Pieter OMTZIGT, Países Bajos, Grupo del Partido Popular Europeo

---

#### *Resumen*

Las cláusulas de Solución de Controversias Inversionista-Estado (ISDS, por sus siglas en inglés) en el acuerdo internacional de inversión o los tratados bilaterales de inversión permiten a los inversionistas extranjeros demandar a los Estados anfitriones ante los grupos de arbitraje privados. La Solución de Controversias Inversionista-Estado (ISDS) tiene serias implicaciones para los derechos humanos, el Estado de Derecho, la democracia y la soberanía nacional. Plantea cuestiones como el juicio justo, la transparencia, la igualdad de acceso a un tribunal, la prohibición de la discriminación y la seguridad jurídica, y la amenaza de un litigio que podría dar a un “enfriamiento regulatorio”.

El derecho a la protección de la propiedad también se aplica a los inversionistas extranjeros. La protección eficaz de las inversiones extranjeras fomenta las inversiones sostenibles a largo plazo que promueven el crecimiento económico y crean empleos.

El Sistema de Tribunales de Inversiones (ICS, por sus siglas en inglés) propuesto por la Comisión Europea tiene por objeto corregir las deficiencias de los mecanismos tradicionales de la Solución de Controversias Inversionista-Estado (ISDS) sin dejar la protección de los inversionistas extranjeros exclusivamente a los tribunales de los Estados de acogida.

Por consiguiente, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos considera que la sustitución de las cláusulas de la Solución de Controversias Inversionista-Estado (ISDS) por un Sistema de Tribunales de Inversiones (ICS) permanente y multilateral constituye un compromiso razonable entre el statu quo consistente en múltiples mecanismos de la Solución de Controversias Inversionista-Estado (ISDS) y la renacionalización total de la protección de las inversiones y alienta su aplicación por todas las partes interesadas, bajo ciertas condiciones.

---

<sup>24</sup> Referencia a la Comisión: Doc. 13691, Referencia 4115 del 6 de marzo de 2015.

## **A. Proyecto de Resolución<sup>25</sup>**

1. La Asamblea Parlamentaria observa que las cláusulas de Solución de Controversias entre Inversionistas - Estado (ISDS) en los acuerdos internacionales de inversión o tratados bilaterales de inversión permiten a los inversionistas extranjeros demandar a los Estados anfitriones ante grupos de arbitraje privados establecidos por las partes cuando surja una controversia sobre la aplicación de un acuerdo internacional de inversión. Subraya que la Solución de Controversias entre Inversionistas - Estado (ISDS) tiene serias implicaciones para los derechos humanos, el Estado de Derecho, la democracia y la soberanía nacional, que el Sistema de Tribunales de Inversión (ICS) propuesto pretende abordar:

1.1. La Solución de Controversias entre Inversionistas - Estado (ISDS) sobre el Sistema de Tribunales de Inversión (ICS) plantea cuestiones relacionadas con el juicio imparcial, la transparencia, la igualdad de acceso a un tribunal, la prohibición de discriminación y la seguridad jurídica en virtud de los Artículos 6 y 14 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos (ETS No. 5 “Convenio”) y su Protocolo No.12 (ETS No. 177);

1.2. La amenaza de un litigio ante los mecanismos de solución de controversias no Estatales podría desalentar a los gobiernos a tomar las medidas reglamentarias necesarias para defender los derechos de sus ciudadanos contra las multinacionales extranjeras, por ejemplo reforzando la protección del medio ambiente y los derechos sociales (“enfriamiento regulatorio”).

1.3. La democracia y la soberanía nacional se ponen en tela de juicio cuando se impide a los Estados, mediante acuerdos concretados por gobiernos anteriores, adaptar su legislación y su práctica a los cambios en la situación real o en las prioridades políticas.

2. El derecho a la protección de los bienes (Artículo 1 del Protocolo N° 1 de la Convención (ETS No. 9)) también es aplicable a los extranjeros, incluyendo las personas jurídicas. Por lo tanto, a los inversionistas extranjeros no se les puede negar la protección legal con el pretexto de que pueden tener en cuenta el riesgo de expropiación y otros riesgos políticos en sus decisiones de inversión y fijación de precios o que simplemente explotan a los Estados de acogida.

3. La Asamblea considera que una protección eficaz de las inversiones extranjeras fomenta inversiones sostenibles a largo plazo que promueven el crecimiento económico y crean empleos. Esto requiere de mecanismos de resolución de

---

<sup>25</sup> Proyecto de resolución aprobada unánimemente por la Comisión el 13 de diciembre de 2016.

controversias fiables, eficientes y neutrales. La falta de protección jurídica efectiva para las inversiones fomenta la maximización de las utilidades a corto plazo y las estrategias informales de autoprotección, incluyendo el soborno y otras formas de injerencia en el proceso político en los países de acogida.

4. Reconoce que las pequeñas y medianas empresas que necesitan defenderse contra el trato discriminatorio por parte de los Estados de acogida están en desventaja, ya que no cuentan con la influencia política de una gran empresa para garantizar la protección diplomática bilateral de sus Estados de origen.

5. La Asamblea nota que:

5.1. los Estados europeos han concluido miles de acuerdos internacionales de inversión / tratados bilaterales de inversión con cláusulas de la Solución de Controversias entre Inversionista- Estado (ISDS) con terceros países y entre ellos;

5.2. los tribunales de arbitraje de inversión generalmente consisten en un árbitro por cada parte en la controversia y un tercero acordado por los dos primeros. Los árbitros suelen ser de los círculos empresariales o de los despachos jurídicos especializados. Las alegaciones de las partes y los fallos finales suelen ser confidenciales, lo que reduce la previsibilidad de los resultados;

5.3. siguiendo las disposiciones elaboradas por el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (ICSID, por sus siglas en inglés) del Banco Mundial, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil (UNCITRAL) y la Cámara de Comercio Internacional (ICC, por sus siglas en inglés) han llevado a cabo una serie de reformas dirigidas a, particularmente, aumentar la transparencia y las posibilidades de intervención de terceras partes.

5.4. los tribunales nacionales que se ocupan de los litigios en materia de inversiones han sido acusados de sesgos contra los inversionistas extranjeros, generalmente se muestran renuentes a aplicar los acuerdos internacionales o demasiado lentos e ineficaces para las transacciones comerciales internacionales.

6. Además, la Asamblea toma nota de que:

6.1. el Sistema de Tribunales de Inversión propuesto por la Comisión Europea tiene por objeto corregir los defectos de los mecanismos tradicionales de Solución de Controversias entre Inversionista- Estado (ISDS) sin confiar la protección de los inversionistas extranjeros exclusivamente a

los tribunales de los Estados de acogida. Consistiría en un tribunal permanente de primera instancia y un tribunal de apelación compuesto por jueces designados por los Estados participantes. El Sistema de Tribunales de Inversión (ICS) propuesto seguiría procedimientos transparentes, permitiría intervenciones de terceros por parte de representantes de la sociedad civil como una cuestión de derecho y estaría sujeto a interpretaciones vinculantes del acuerdo subyacente establecido por los Estados Partes;

6.2. Los defensores de la Solución de Controversias entre Inversionistas - Estado (ISDS) temen que el futuro del Sistema de Tribunales de Inversión (ICS) sea con demasiada influencia de los Estados y sus intereses, en detrimento de los inversionistas. Los opositores de la Solución de Controversias entre Inversionistas- Estado (ISDS) están insatisfechos con el hecho de que el Sistema de Tribunales de Inversión (ICS) propuesto seguirá otorgando a los inversionistas extranjeros, a diferencia de los nacionales, acceso privilegiado a un recurso legal fuera del marco institucional del Estado anfitrión.

7. En vista de lo anterior, la Asamblea considera que la sustitución de las cláusulas de la Solución de Controversias entre Inversionistas - Estado (ISDS) por un Sistema de Tribunales de Inversión (ICS) permanente y multilateral constituiría un compromiso razonable entre el statu quo consistente en múltiples mecanismos del ISDS y la plena renacionalización de la protección de las inversiones. Eliminaría los inconvenientes más importantes de los actuales mecanismos de la Solución de Controversias Inversionista-Estado (ISDS), asegurando al mismo tiempo que las inversiones extranjeras, en especial las de las pequeñas y medianas empresas, siguieran disfrutando de una protección jurídica adecuada a nivel internacional.

8. La protección de las inversiones suele incluirse en los acuerdos bilaterales de comercio e inversión. Los Estados pueden terminar el acuerdo si ya no corresponde a sus objetivos políticos. En tal caso, las inversiones existentes continúan beneficiándose de la protección durante un período transitorio. Los Estados miembros de la Unión Europea están efectivamente impedidos de ejercer esta opción, ya que estos acuerdos son ahora celebrados por la Unión Europea. La Asamblea considera que deben explorarse los medios para permitir a los Estados miembros de la Unión Europea decidir si participan o no en los acuerdos de protección de las inversiones, por ejemplo mediante la inclusión de las normas de protección de las inversiones en un protocolo facultativo.

9. Por consiguiente, la Asamblea pide a la Unión Europea que, en sus negociaciones en curso y futuras de los acuerdos internacionales de inversión, incluyendo la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversiones (TTIP, por sus siglas en inglés), establezca un Sistema de Tribunales de Inversión (ICS) que

sustituya gradualmente los mecanismos tradicionales de Solución de Controversias entre Inversionistas- Estado (ISDS). Acoge con satisfacción la inclusión del Sistema de Tribunales de Inversión (ICS) en el Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA) con Canadá, recientemente firmado. El futuro del Sistema de Tribunales de Inversión (ICS) debería estar en línea con los derechos humanos y el Estado de Derecho, y debería en particular:

9.1. seguir procedimientos justos y transparentes, de conformidad con el Artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. En particular, los procedimientos deben garantizar que se escuchen las dos partes de la controversia y las terceras partes tengan un interés legítimo, que las alegaciones de las partes y las participaciones de la Corte se hagan públicas y que los jueces sean imparciales e independientes;

9.2. aplicar el acuerdo internacional de inversión subyacente a cada controversia de tal manera que se evite una injerencia indebida en el derecho de los Estados a reglamentar. Los Estados deben ser libres de regular la actividad económica con el fin de proteger el medio ambiente, la salud y la seguridad pública y los derechos humanos como las libertades de asociación, expresión e información, así como el derecho a la intimidad, sin discriminación entre empresas nacionales o extranjeras;

9.3. tener debidamente en cuenta las obligaciones de los Estados derivadas del Convenio, en particular en lo que respecta a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre la distinción entre la privación de posesiones y el control del uso de los bienes (Artículo 1 del Protocolo No. 1 del Convenio);

9.4. interpretar las características típicas de dichos acuerdos internacionales de inversión como las cláusulas de “trato justo y equitativo” y de “estabilización”, así como la protección de las “expectativas legítimas” de tal manera que el derecho del Estado a reglamentar no sea menoscabado; la interpretación de estas cláusulas debería alentar a los inversionistas potenciales y a los Estados que negocian los acuerdos de inversión a utilizar instrumentos que se ajusten a la debida diligencia en la materia, como la evaluación del impacto sobre el medio ambiente y los derechos de hombre.

10. La Asamblea pide a los Estados miembros del Consejo de Europa:

10.1 participar activamente en la creación de un Sistema de Tribunales de Inversión (ICS) y velar porque se tengan plenamente en cuenta las consideraciones anteriores sobre los derechos humanos y el estado de derecho y que las sentencias definitivas del Sistema de Tribunales de Inversión (ICS) se apliquen rápida y plenamente a nivel nacional;



10.2. mejorar, en caso necesario, la eficacia de los tribunales nacionales y la imparcialidad real y percibida, de manera que los inversores extranjeros puedan hacer uso de ellos con mayor frecuencia;

10.3. garantizar que en los casos existentes de la Solución de Controversias entre Inversionistas- Estado (ISDS), las presentaciones de notificaciones, escritos, decisiones y acuerdos sean siempre públicas y estén disponibles en un repositorio en línea;

10.4. establecer criterios estrictos sobre la domiciliación de inversionistas extranjeros para determinar su elegibilidad para los recursos de la Solución de Controversias entre Inversionistas- Estado (ISDS) / Sistema de Tribunales de Inversión (ICS), con el fin de evitar “compras por convenio”;

10.5. revisar todas las cláusulas de la Solución de Controversias entre Inversionistas- Estado (ISDS) en los acuerdos internacionales de inversión que hayan celebrado, evaluar su adecuación y adecuarlas a las mejores prácticas previstas para el futuro Sistema de Tribunales de Inversión (SCI).



**Doc. 14219**

14 de diciembre de 2016

**La “Nueva generación” de Acuerdos Comerciales y sus Implicaciones para los Derechos Sociales, de Salud Pública y el Desarrollo Sostenible**

Informe<sup>26</sup>

Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible

Relator: Sr. Geraint DAVIES, Reino Unido, Grupo Socialista

---

*Resumen*

Las principales naciones comerciales del mundo buscan adoptar nuevos tipos de acuerdos comerciales regionales y bilaterales. En lo que respecta a Europa, entre ellos se incluyen el Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA, por sus siglas en inglés) entre la Unión Europea y Canadá, y el Acuerdo de Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP, por sus siglas en inglés) entre la Unión Europea y los Estados Unidos. Estos dos acuerdos comerciales no han sido negociados de manera transparente, ni han recibido un adecuado control público y parlamentario.

Los acuerdos podrían mejorar las relaciones comerciales existentes entre la Unión Europea, Canadá y los Estados Unidos, con beneficios económicos en ambos lados del Atlántico. Sin embargo, las ganancias globales pueden ser relativamente pequeñas y no estarán distribuidas uniformemente. El informe insta a los negociadores asegurar que los impactos potenciales sean evaluados correctamente y que los acuerdos no empoderen los intereses comerciales de las empresas para hacerlos prevalecer sobre las políticas públicas que protegen el medio ambiente, la seguridad alimentaria, la salud pública y los derechos sociales.

Así, el informe se refiere a una serie de recomendaciones a los negociadores de la Unión Europea, relacionadas a las disposiciones del Sistema de Tribunales de Inversiones, los objetivos de la política climática, la elusión fiscal internacional y la evasión de impuestos, y los estándares de salud, seguridad alimentaria, la protección del medio ambiente y los derechos sociales, así como plena reciprocidad en lo que respecta a disposiciones de contratación pública. Por último, el informe pide un mayor escrutinio de las negociaciones en curso por los parlamentarios, tanto a nivel europeo como nacional.

---

<sup>26</sup> Referencia a la Comisión: Doc. 14085, Referencia 4223 del 24 de junio de 2016.

## A. Proyecto de Resolución<sup>27</sup>

1. La Organización Mundial del Comercio no ha concluido la última ronda de las negociaciones de Doha y las principales naciones comerciales del mundo han iniciado las negociaciones para nuevos tipos de acuerdos comerciales regionales y bilaterales. Con respecto a Europa, éstos incluyen en particular el Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA, por sus siglas en inglés) entre la Unión Europea y Canadá, y el Acuerdo de Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP, por sus siglas en inglés) entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América. El Acuerdo Provisional del CETA ha sido firmado por las dos partes y sus disposiciones que son competencia de la Unión Europea ya se aplican en la Unión Europea. Sin embargo, si el próximo acuerdo comercial entre Singapur-Unión Europea se estableciera en áreas de competencia compartida, puede requerir la posterior aprobación por parte de los parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea.
2. El Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA, por sus siglas en inglés) es un modelo para la Acuerdo de Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP, por sus siglas en inglés), el cual todavía se está negociando. El progreso del Acuerdo de Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP, por sus siglas en inglés) puede depender de que el Presidente electo Donald Trump ya no busque la participación de Estados Unidos. La característica esencial de estos acuerdos no es la eliminación de las pequeñas barreras arancelarias, las cuales traen ganancias económicas. En su lugar, los acuerdos proponen la cooperación reglamentaria, la armonización de normas y, lo más controvertido, nuevos poderes para las empresas transnacionales que utilizan los tribunales de arbitraje a través de un Sistema de Tribunales de Inversión (ICS, por sus siglas en inglés, el sucesor del sistema de solución de controversias entre inversores y Estado, ISDS, por sus siglas en inglés) que demande a los Estados miembros por las leyes que aprueben que podrían obstaculizar los beneficios futuros.
3. Estos dos acuerdos comerciales no han sido negociados de forma transparente y no han recibido el escrutinio público y parlamentario. Las fugas ocasionales en el contenido de las conversaciones han planteado múltiples preocupaciones, especialmente en Europa. Los acuerdos tienen el potencial de mejorar las relaciones comerciales existentes entre la Unión Europea, Canadá y los Estados Unidos, y benefician económicamente a ambos lados del Atlántico pudiendo incrementar el crecimiento del Producto Interno Bruto anual, la creación de nuevos empleos y la disponibilidad de una gama más amplia de bienes y servicios a precios más bajos. Sin embargo, las ganancias globales pueden ser relativamente pequeñas y los impactos económicos no

---

<sup>27</sup> Proyecto de resolución aprobado unánimemente por la comisión el 30 de noviembre de 2016.

se distribuirán uniformemente, creando ganadores y perdedores. Por lo tanto, es necesario evaluar la desigualdad de la distribución de los beneficios potenciales agregados a la sociedad europea.

4. Por otra parte, los negociadores también deben garantizar que no surjan otros costos y conflictos fundamentales de estos acuerdos. En particular, los acuerdos no deben potenciar los intereses de las empresas comerciales con el fin de que prevalezcan sobre las políticas públicas de protección del medio ambiente, la seguridad alimentaria y los derechos sociales.
5. El Sistema de Tribunales de Inversión (ICS, por sus siglas en inglés) propuesto introduce un nuevo sistema judicial que permite a los inversionistas demandar a los gobiernos en tribunales de arbitraje privados por ganancias que no pudieran haber tenido debido a las leyes promulgadas para proteger al ciudadano, incluyendo la protección del medio ambiente, la salud pública y los derechos laborales. Estos nuevos poderes para los inversionistas no son necesarios ya que como inversionistas están protegidos a través del derecho público y el derecho contractual establecidos en la Unión Europea, Canadá y los Estados Unidos. Si no son eliminados del Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA, por sus siglas en inglés) entre la Unión Europea y Canadá, y el Acuerdo de Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP, por sus siglas en inglés), el Sistema de Tribunales de Inversión (ICS) otorgará poderes en el Capítulo de Inversión de estos acuerdos para hacerlos prevalecer sobre otras consideraciones de interés público, como la protección del medio ambiente y la salud pública. Por lo tanto, las disposiciones del Sistema de Tribunales de Inversión (ICS) deben ser retiradas del Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA, por sus siglas en inglés) entre la Unión Europea y Canadá, y el Acuerdo de Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP, por sus siglas en inglés).
6. Además, existe una preocupación generalizada por el impacto de la cooperación reglamentaria de estos acuerdos comerciales de “nueva generación”. Por lo tanto, la Asamblea considera que existe la necesidad de llevar a cabo estudios independientes sobre los impactos potenciales del Sistema de Tribunales de Inversión (ICS) y la cooperación normativa prevista en el Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA, por sus siglas en inglés) entre la Unión Europea y Canadá, y el Acuerdo de Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP, por sus siglas en inglés). Estos deben incluir los posibles impactos sobre el agua / contaminación del aire, las emisiones de gases de efecto invernadero, la seguridad alimentaria, los consumidores y la protección de los trabajadores y la sostenibilidad del sistema de salud pública, así como en la desregulación y la liberación de los servicios públicos en el marco del cambio de disposiciones de contratación pública.

7. Los acuerdos no deben incluir poderes para los inversionistas por encima de las consideraciones medioambientales, democráticas y de derechos humanos. De esta manera, la Asamblea Parlamentaria pide a los negociadores de la Unión Europea que se mantengan firmes en su determinación de proteger y promover los intereses de los ciudadanos europeos y presten atención a la redacción precisa de las disposiciones relativas al medio ambiente, la seguridad alimentaria, la salud pública, la protección del consumidor, con el fin de:
  - 7.1. asegurar que las provisiones de los acuerdos comerciales de “nueva generación” sean plenamente compatibles y apoyen a los objetivos de la política medioambiental, es decir el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático de 2015 y no incluyan poderes para los inversionistas que superen los imperativos medioambientales.
  - 7.2. asegurar que estos acuerdos apoyen un sistema comercial justo y ético y, en última instancia, adopten estrategias que combatan la evasión fiscal y la elusión fiscal internacional, incluyendo el uso de las empresas ficticias en jurisdicciones extraterritoriales por empresas multinacionales.
  - 7.3. garantizar que todas las partes puedan mantener sus más altos niveles de salud, seguridad alimentaria, protección del medio ambiente y derechos sociales. El reconocimiento mutuo de las normas, utilizado con fines de armonización, debe ser aplicado solo en casos donde la prueba de equivalencia sea plenamente satisfactoria. En su defecto, el mantenimiento de los altos estándares europeos debe garantizarse incluyendo:
    - 7.3.1. un mayor énfasis en la aplicación del principio precautorio en la reglamentación, que se incluya explícitamente en el texto de cualquier acuerdo con el fin de limitar los riesgos sociales, sanitarios y ambientales y maximizar los beneficios públicos de estos acuerdos;
    - 7.3.2. mantener los reglamentos de ensayos clínicos que obliguen a las empresas a publicar todos los informes de ensayos clínicos de los medicamentos autorizados en el mercado de la Unión Europea, así como a garantizar una protección adecuada de los denunciantes;
    - 7.3.3. protecciones sólidas en el capítulo de los derechos laborales, enunciando explícitamente la obligación de las partes para respetar y aplicar de manera efectiva las normas establecidas en los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo;



- 7.4. garantizar la plena reciprocidad en lo que se refiere a la apertura de los contratos públicos a la competencia exterior, incluso a nivel subnacional en el caso de los Estados federales;
  - 7.5. establecer un sistema que permita nuevas indicaciones geográficas protegidas para determinados países y regiones;
8. Los acuerdos de “nueva generación” deben ser diseñados con el fin de promover la sostenibilidad ambiental, los derechos humanos y el Estado de Derecho democrático así como para facilitar los beneficios mutuos del comercio. Con el fin de recuperar la confianza del público en los acuerdos comerciales de “nueva generación”, como modelos para los acuerdos comerciales futuros, la Asamblea insta a los Estados miembros a que abran, en la medida posible, las negociaciones al escrutinio de los representantes electos democráticamente tanto a nivel nacional como europeo y a garantizar que esos acuerdos sean sujetos de ratificación por los parlamentos nacionales en la medida en que se refieran a competencias compartidas.



## **Doc. 14149**

06 de octubre de 2016

### **Promover la inclusión de los romaníes y los nómadas.<sup>28</sup>**

#### **Informe<sup>29</sup>**

Comisión sobre Igualdad y no Discriminación

Relator: Sr. Tobias ZECH, Alemania, Grupo del Partido Popular Europeo.

---

#### *Resumen*

Los romaníes y los nómadas constituyen la minoría más grande de Europa. Los miembros de estas comunidades son a menudo afectados por la pobreza, y por la discriminación y los prejuicios que afectan todos los aspectos de su vida.

No obstante, la exclusión social no es una fatalidad para ellos. Como ciudadanos europeos, tienen un papel crucial que jugar en la sociedad.

El empleo es una forma esencial para la inclusión. Los Estados deben promover activamente la igualdad de acceso al empleo para los romaníes y los nómadas. Las medidas eficaces de antidiscriminación del acceso igualitario a la educación y la formación son cruciales. Los empleadores deberían estar sujetos a la obligación de aplicar las políticas de diversidad; habría también que incluir criterios de igualdad en los mercados públicos y asegurar un apoyo individualizado a los romaníes y a los nómadas en el marco de todos los programas que pretenderían promover su acceso al mercado del empleo.

Sobre el plano general, ya es hora de sobrepasar los estereotipos y de reconocer a los romaníes y los nómadas como actores de su propio destino. La lucha contra el antiziganismo<sup>30</sup> [antigitanismo] debe ser parte integrante de todos los esfuerzos para promover la inclusión de los romaníes y los nómadas, las autoridades locales deben favorecer las buenas relaciones en el seno de sus comunidades, y hay que promover un entendimiento positivo concerniente a la identidad de los romaníes y los nómadas.

---

<sup>28</sup> [Nota del traductor: Los términos romaníes y nómadas son usados por el Consejo de Europa para abarcar la amplia diversidad de los grupos que se trabajan en el Consejo de Europa en este ámbito: a) romaníes, cales/gitanos; b) los egipcios balcánicos; c) los grupos orientales; por otra parte, están los grupos llamados viajeros, los Yéniches (pueblo seminómada europeo). Fuente: Conseil de l'Europe. "Roms et Gens du voyage". Consultado el 05 de enero de 2017 en: <http://www.coe.int/fr/web/portal/roma>]

<sup>29</sup> Referencia a la Comisión: Doc. 13576 y Doc.13466, referencia 4102 del 26 de enero de 2015.

<sup>30</sup> [Nota del traductor: Hostilidad, prejuicio o actitud racista dirigida hacia el pueblo de los romaníes.]

## A. Proyecto de Resolución<sup>31</sup>

1. Según las estimaciones, casi 11 millones de romaníes y nómadas viven actualmente en Europa. En promedio, son afectados de manera desproporcional por la pobreza. Malas condiciones de vida, acceso insuficiente a servicios de salud, bajos ingresos, alto desempleo, discriminación en el acceso a la educación: esto es la realidad cotidiana de numerosos romaníes y nómadas. El prejuicio, las declaraciones de odio y la desconfianza que existe entre estos grupos en general y los poderes públicos son factores que agravan esta situación y la hace todavía más difícil de superar.
2. Nadie debería ver sus perspectivas de vida determinadas por su origen étnico. La toma de conciencia de que la integración de romaníes y nómadas es de interés de todos conduce cada vez a más Estados a que adoptan estrategias en este sentido. Por otro lado, las mejores iniciativas que pretenden promover la inclusión de romaníes y nómadas han sido tomadas estos últimos años por el Consejo de Europa, la Unión Europea y otros organismos regionales. La Asamblea Parlamentaria se felicita a este respecto por la creación de un Instituto Europeo de las Artes y la Cultura romaní con el fin de promover el entendimiento de la cultura y de la historia rica y variada de los romaníes y los nómadas y de romper el círculo de los prejuicios, de la ignorancia, del antiziganismo y la discriminación.
3. El acceso al empleo es un factor esencial de la inclusión social. No obstante, los romaníes y los nómadas enfrentan las tasas de desempleo más elevadas que el resto de la población. Ellos son a menudo los más afectados por la precariedad del empleo, salarios más bajos y subrepresentación en el sector informal. Entre los obstáculos para el empleo de los romaníes y la población gitana figuran su bajo nivel de rendimiento escolar y sus habilidades, la discriminación directa e indirecta de la que son objeto en el mercado laboral y los estereotipos que persisten de ellos, los consideran como los beneficiarios pasivos de ayuda en lugar de actores de sus propios destinos. No obstante, la Asamblea está convencida que estas barreras pueden ser superadas y que la exclusión social no es una fatalidad para los romaníes y los nómadas.
4. Teniendo en cuenta lo anterior, la Asamblea invita a los Estados miembros del Consejo de Europa:
  - 4.1 en vista de mejorar los resultados escolares y las habilidades de los romaníes y los nómadas, a poner en práctica las recomendaciones contenidas en la Resolución 1927 (2013) «poner fin a la discriminación contra los niños romaníes» y en particular:

---

<sup>31</sup> Proyecto de resolución adoptada por unanimidad por la Comisión el 9 de septiembre de 2016.

- 4.1.1 garantizar que todos los niños romaníes y nómadas se beneficien de un acceso efectivo a una enseñanza preescolar de calidad;
  - 4.1.2 poner fin a la segregación escolar y a crear un medioambiente de inclusión de estos niños en el sistema educativo;
  - 4.1.3 garantizar que el acoso y la discriminación no sean tolerados en el sistema educativo;
  - 4.1.4 incluir en los programas que pretenden mejorar los resultados escolares de los niños romaníes y nómadas, un trabajo con los infantes para prevenir el absentismo y el abandono escolar, en particular en cuanto a las niñas;
  - 4.1.5 involucrar a los padres que participan en estos programas; esto es particularmente importante cuando los padres mismos tienen un bajo nivel de instrucción y/o no confían en el sistema educativo que los dejó de un lado;
  - 4.1.6 asegurar que los trabajadores romaníes y nómadas no calificados y poco calificados tengan acceso a los programas de retorno a la educación, de reconversión y de formación profesional, y para que los que no hayan terminado su educación obligatoria no sean excluidos de estos programas de beneficios y por el contrario gocen de un apoyo suplementario para tener acceso a dichos programas.
- 4.2 con vistas a la lucha contra la discriminación con respecto a los romaníes y los nómadas en el ámbito del empleo:
- 4.2.1 garantizar que existan leyes eficaces contra la discriminación, previendo procedimientos de recursos accesibles y medios simplificados que permitan probar la discriminación (pruebas de discriminación y distribución de la carga de la prueba), asociadas a sanciones disuasivas con respecto a los empleadores que se compruebe actúen de manera discriminatoria;
  - 4.2.2 proporcionar una formación sobre la lucha contra la discriminación a los miembros de todas las profesiones jurídicas y llevar a cabo campañas de sensibilización para que los empleadores conozcan sus obligaciones en la materia;
  - 4.2.3 implementar medidas de fortalecimiento de capacidades para que los romaníes y los nómadas tengan acceso efectivo a los recursos existentes;
- 4.3 en lo que concierne a la promoción activa de la igualdad en el acceso al empleo para los romaníes y los nómadas:
- 4.3.1 imponer a los empleadores públicos y privados la obligación legal de asegurar la diversidad de sus equipos y dar cuenta de eso, para animar a la representación de los grupos subrepresentados y de velar por que esas prácticas en materia de formación y ascenso favorezcan también la inclusión;

- 4.3.2 incluir criterios de igualdad en los procedimientos de contrataciones públicas;
  - 4.3.3 concebir y poner en ejecución los programas para aumentar las posibilidades de empleo inmediato y a largo plazo de romaníes y nómadas a través de una ayuda y un acompañamiento individualizado, teniendo en cuenta a la persona y su contexto, así como trabajar con los empleadores para adaptar la oferta de mano de obra a la demanda;
  - 4.3.4 asegurar que las políticas activas del mercado de trabajo apuntan más que la simple reinserción a corto plazo en el seno de las estructuras de trabajo, y prevén posibilidades de formación o de adquisición de habilidades que favorezcan la integración de las personas involucradas en el segmento primario del mercado de trabajo; los empleos creados en el marco de estos programas deben también ser atribuidos con toda imparcialidad y ser suficientemente bien remunerados para contribuir a romper el círculo de la pobreza;
  - 4.3.5 durante la aplicación de medidas para promover el trabajo independiente y el emprendimiento, velar por que una formación adecuada en materia de gestión financiera y comercial les sea propuesta a los romaníes y los nómadas concernientes y acompañarles a lo largo del proceso de la creación de una empresa o la regularización y la formalización de su actividad.
- 5 La Asamblea pide también a los Estados miembros:
- 5.1 incorporar medidas de lucha contra el antiziganismo y los prejuicios y estereotipos en todas sus iniciativas que pretenden promover la inclusión de los romaníes y los nómadas y favorecer, en el seno de estos grupos, un sentimiento positivo de identidad y la implementación de modelos con los cuales las jóvenes generaciones podrán identificarse;
  - 5.2 a asociar directamente a los representantes de los romaníes y los nómadas en todas las etapas de diseño, implementación y evaluación de políticas, estrategias y programas para promover la inclusión;
  - 5.3 velar por que los períodos de financiamiento de estos programas permitan una planificación a medio y largo plazo y evitar hacerlos depender de un financiamiento de corto plazo que requiera de una renovación contante;
  - 5.4 alentar a los poderes locales para proporcionar apoyo financiero y sustancial para participar activamente en la promoción de la inclusión de los romaníes y los nómadas, mediante la ejecución de programas que va en este sentido y el establecimiento de un diálogo con las comunidades locales romaníes y los nómadas para establecer un clima de confianza y favorecer las buenas relaciones entre estas comunidades y la sociedad en conjunto; con este fin, también hay que implementar una política de vivienda apropiada;



- 5.5 respetar la reglamentación aplicable en materia de protección de datos, coleccionar los datos necesarios para permitir el diseño de programas adaptados a la promoción de la inclusión de los romaníes y los nómadas y una evaluación fiable de su impacto.
  
6. Por último, la Asamblea invita a los parlamentarios nacionales a movilizarse contra el antiziganismo y todas las formas de racismo y de intolerancia, particularmente a través de la participación en redes como la Alianza Parlamentaria contra el Odio.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



# Notas Informativas Relacionadas con Algunos de los Temas la Agenda



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





## Nota Informativa

### La situación en Líbano y los desafíos para la estabilidad regional y la seguridad europea<sup>32</sup>

La inestabilidad política por la que atravesaba Líbano desde marzo de 2014 como resultado del fin del mandato del entonces Presidente Michel Suleimán y la ausencia de un nuevo Presidente capaz de formar gobierno y ofrecer respuestas a las situaciones de incertidumbre en el ámbito económico, político y social, disminuyó cuando el 31 de octubre de 2016, el Parlamento libanés eligió a Michel Aoun<sup>33</sup> como Presidente después de dos años y medio de vacío político.<sup>34</sup> El nuevo Gobierno cuenta con 30 ministerios que están encabezados por las principales fuerzas políticas en Líbano,<sup>35</sup> de tal manera que los distintos partidos se encuentran representados, permitiéndoles participar de forma activa en el proceso de toma de decisiones de los diferentes ámbitos de la vida política del país, así como dialogar y estrechar su cooperación. Entre las carteras que fueron creadas por el nuevo Gobierno destacan la de Corrupción, Derechos Humanos, Asuntos relacionados con los Refugiados, Antiterrorismo, Desarrollo Administrativo y de la Mujer,<sup>36</sup> a través de las cuales se buscará atender algunos de los principales desafíos a los que se enfrenta el país.

El primer reto con el que se ha encontrado el Gobierno libanés es el referente a la grave crisis económica, el cual se encuentra seguido de la necesidad de redactar una nueva ley electoral en coordinación con el Parlamento, ley que deberá ser más representativa y tendrá que aprobarse antes de mayo de 2017, ya que se prevé que en dicho mes se celebren las elecciones legislativas.<sup>37</sup> Por otra parte, las autoridades en Líbano deben multiplicar los esfuerzos llevados a cabo para asumir los efectos que el conflicto en Siria ha ocasionado al interior de su país, ya que ha provocado que las diferencias existentes entre los bloques políticos *14 de Marzo* y *8 de Marzo* se profundicen, esto debido a que el primero de ellos es contrario al

---

<sup>32</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Boques” del Senado mexicano.

<sup>33</sup> En Líbano el Presidente debe ser cristiano, el Primer Ministro musulmán suní, y el Presidente del Parlamento musulmán chií. Natalia Sancha. El País. 19 de diciembre de 2016. “Líbano estrena un Gobierno con 30 ministerios para cerrar 33 meses de vacío político”. Consultado el 11 de enero de 2017 en:

[http://internacional.elpais.com/internacional/2016/12/19/actualidad/1482141069\\_014489.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/12/19/actualidad/1482141069_014489.html)

<sup>34</sup> Michel Aoun consiguió 83 votos durante la cuarta votación, superando así el 50% más uno establecido en la ley. El País. 31 de octubre de 2016. “Líbano elige presidente tras más de dos años de vacío político”. Consultado el 11 de enero de 2017 en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/10/31/actualidad/1477916644\\_823699.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/10/31/actualidad/1477916644_823699.html)

<sup>35</sup> Natalia Sancha. El País. 19 de diciembre de 2016. “Líbano estrena un Gobierno con 30 ministerios para cerrar 33 meses de vacío político”. *Op. Cit.*

<sup>36</sup> *Ídem.*

<sup>37</sup> *Ídem.*



régimen sirio, mientras que el segundo es considerado un aliado del Presidente Bashar al-Assad y es dirigido por el Presidente Aoun y por Hezbolá,<sup>38</sup> de tal forma que la sociedad en Líbano se ha dividido y la inestabilidad ha incrementado. Asimismo, otro de los efectos del conflicto de Siria en Líbano, y quizá el que ha causado mayor inconformidad y crisis, es el relacionado con la llegada masiva de refugiados.

Teniendo como propósito abordar dichos desafíos de acuerdo con la visión e intereses del Gobierno, el Presidente Michel Aoun colocó a sus aliados al frente de las carteras de Defensa, Finanzas, Energía y Relaciones Exteriores,<sup>39</sup> cuyas iniciativas y medidas implementadas resultarán vitales en el rumbo que seguirá el país en tales ámbitos. Resulta importante señalar que el Gobierno del Presidente Aoun necesita trabajar para ganar la confianza de la sociedad libanesa, la cual se ha manifestado en diversas ocasiones con motivo de la corrupción presente entre las autoridades y la fuerte represión que sufren los grupos contrarios a la élite gobernante. Al respecto, la libertad de expresión ha sido uno de los derechos fundamentales que más se ha violentado, especialmente entre periodistas, blogueros y activistas, quienes temen que se les aplique el artículo 384 del Código Penal, el cual criminaliza cualquier tipo de crítica en contra del Presidente o funcionarios del Gobierno.<sup>40</sup> Sin embargo, se espera que esta situación cambie como resultado de la llegada de Aoun y de las reformas que pretende llevar a cabo.

La concentración de refugiados sirios en Líbano y el apoyo que este país ha brindado al recibirlos y mantenerlos en su territorio constituye uno de los principales retos que vive la sociedad libanesa, el cual ha comenzado a rebasar sus capacidades convirtiéndose en un desafío para la estabilidad regional y la seguridad europea. Actualmente hay más de 1.2 millones de refugiados sirios en Líbano, a los cuales se suman aproximadamente 5000 palestinos, posicionándose como el país con el mayor número de refugiados per cápita en el mundo.<sup>41</sup>

La llegada masiva de ciudadanos sirios exige que la asistencia internacional que se brinda a Líbano se multiplique, ya que las condiciones económicas, laborales y sanitarias a las que se enfrentan tanto los nacionales como los refugiados, cada día se deterioran más y ocasionan el incremento del número de personas que deciden abandonar el país para buscar mejores condiciones de vida y mayor seguridad en los países europeos. Si bien el Gobierno libanés ha modificado algunas de sus

---

<sup>38</sup> *Ídem.*

<sup>39</sup> *Ídem.*

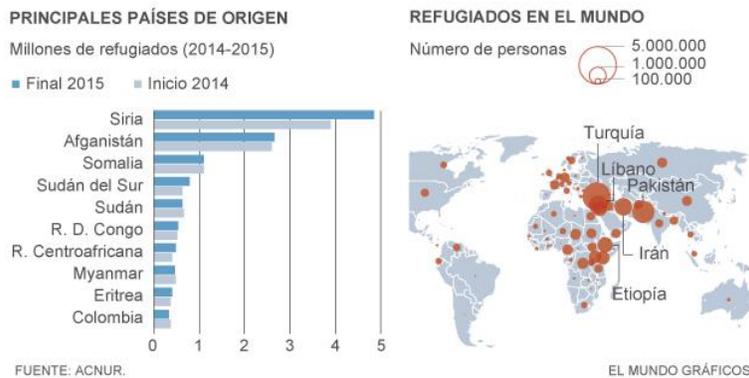
<sup>40</sup> Natalia Sancha. El País. 3 de enero de 2017. "Criticar te puede llevar a la cárcel en Líbano". Consultado el 11 de enero de 2017 en: [http://elpais.com/elpais/2017/01/03/opinion/1483442602\\_760667.html](http://elpais.com/elpais/2017/01/03/opinion/1483442602_760667.html)

<sup>41</sup> Rosa Meneses. El Mundo. 20 de junio de 2016. "El Líbano, un país al límite". Consultado el 11 de enero de 2017 en: <http://www.elmundo.es/internacional/2016/06/20/5766d3e9468aeb8c6e8b45e6.html>

prácticas para adaptarse a las necesidades de los refugiados por medio de la apertura de un mayor número de albergues y de turnos extras en las escuelas para otorgar educación a los niños sirios, el sistema educativo ya no puede recibir a más niños refugiados por lo que el 80% no recibe educación,<sup>42</sup> asimismo, los sectores de salud y de servicios han alcanzado su límite, de tal manera que los hospitales ya no tienen capacidad y los servicios de agua y electricidad son deficientes.<sup>43</sup>

La crisis en Líbano no sólo es económica, sino que se ha convertido en una crisis humanitaria que requiere de un mayor apoyo y solidaridad tanto de organizaciones internacionales como de los distintos Estados que se han visto beneficiados de la gran contribución de la sociedad libanesa en el marco de la crisis migratoria al mantener a la mayor cantidad de refugiados en su país, evitando así que éstos se dirijan a territorio europeo. Con base en lo anterior y como resultado de la escasa asistencia internacional, el Estado ya no es capaz de cubrir las necesidades básicas de toda la población y Líbano podría llegar a paralizarse, hecho que sin duda afectaría directamente a toda la comunidad internacional, y en mayor medida a los Estados en Europa.

A continuación, se muestra una gráfica en la que pueden apreciarse los principales países de origen de los refugiados que llegaron a Líbano entre 2014 y 2015, Estados cuyos conflictos internos han orillado a sus ciudadanos a abandonar sus países. Asimismo, se presenta un mapa en el que pueden observarse los países con el mayor número de refugiados en el mundo, entre ellos Líbano, Turquía, Jordania, Irak, Pakistán, Irán, Etiopía, Alemania y Suecia.<sup>44</sup>



Fuente: Rosa Meneses. El Mundo. 20 de junio de 2016. "El Líbano, un país al límite". Consultado el 11 de enero de 2017 en: <http://www.elmundo.es/internacional/2016/06/20/5766d3e9468aeb8c6e8b45e6.html>

<sup>42</sup> Movimiento por la paz. Refugiados sirios en Líbano: extrema vulnerabilidad en un país al límite de sus capacidades. Consultado el 11 de enero de 2017 en: <http://www.mpdl.org/noticias/oriente-proximo/derechos-humanos/refugiados-sirios-libano-extrema-vulnerabilidad-pais#sthash.naAJQfOt.dpbs>

<sup>43</sup> Rosa Meneses. El Mundo. 20 de junio de 2016. "El Líbano, un país al límite". *Op. Cit.*

<sup>44</sup> *Ídem.*

De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Líbano tiene 183 refugiados por cada 1000 habitantes, tan sólo en la localidad de Bar Elias la cual tiene 40,000 habitantes, han llegado aproximadamente 100,000 refugiados sirios. Esta situación ha llevado a un claro malestar social, ya que junto al aumento del número de refugiados se ha incrementado la inseguridad, la escasez de alimentos, el alquiler de las casas y el desempleo, y con ello las agresiones a los migrantes por parte de la sociedad libanesa.<sup>45</sup>

En febrero de 2016, Nabih Berri, Presidente del Parlamento libanés, hizo un llamado a la Unión Europea para que le brindara ayuda financiera a su país y de esta manera se pudieran reducir los efectos negativos de la llegada masiva de refugiados provenientes de Siria; asimismo, invitó a las autoridades europeas a intensificar sus esfuerzos para encontrar una solución al conflicto que aqueja a dicho país y que ha causado tantas muertes.<sup>46</sup> Esta solicitud va de la mano de las promesas del bloque europeo de proporcionar ayuda a Líbano en este ámbito, compromisos que, sin embargo, deben ser fortalecidos. Posteriormente, en abril de 2016, el Presidente de Francia, François Hollande, dio a conocer que contribuirá al reasentamiento en otros países de los refugiados que se encuentran en Líbano y en Jordania, y que la ayuda que su país brinda a Líbano será incrementada para que las autoridades libanesas correspondientes mejoren la gestión en materia migratoria y de refugiados. La contribución francesa aumentó a 50 millones de euros en 2016 y se espera que en 2017 y en los próximos dos años sea de 100 millones de euros.<sup>47</sup>

Diversas organizaciones y expertos consideran que el compromiso demostrado por Francia debe servir como ejemplo para el resto de los países europeos, especialmente para aquellos que han rechazado la política de cuotas de inmigrantes planteada por las instituciones de la Unión Europea. La estabilidad en la región y la seguridad en Europa se encontrarían en grave riesgo si los millones de refugiados que viven en países como Líbano y Turquía deciden salir de ahí por las escasas oportunidades que ofrecen o por las malas condiciones de vida; asimismo, existe la amenaza de que estos países receptores tomen la decisión de dejar de brindar apoyo a los refugiados por su falta de capacidad para garantizar las necesidades de su población y las de los ciudadanos sirios. La comunidad internacional debe

---

<sup>45</sup> *Ídem.*

<sup>46</sup> Europa Press. 2016. "El presidente del Parlamento libanés pide ayuda a la UE para los refugiados y poner fin al conflicto sirio". Consultado el 11 de enero de 2017 en: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-presidente-parlamento-libanes-pide-ayuda-ue-refugiados-poner-fin-conflicto-sirio-20160224112340.html>

<sup>47</sup> Agencia EFE. 16 de abril de 2016. "Hollande promete 100 millones de euros para los refugiados sirios en el Líbano". Consultado el 11 de enero de 2017 en: <http://www.efe.com/efe/america/mundo/hollande-promete-100-millones-de-euros-para-los-refugiados-sirios-en-el-libano/20000012-2898585>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



poner atención a la situación en Líbano y trabajar en conjunto para encontrar una solución efectiva y duradera que beneficie a toda la región.

## Nota informativa <sup>48</sup>

### Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP)

Los tratados de “nueva generación” comenzaron a suscribirse a partir de los años noventa. A diferencia de los tratados “tradicionales”, no se enfocan solamente al libre comercio sino que albergan otras disposiciones en otras materias relacionadas a la materia como es la inversión.<sup>49</sup>

*“...son de nueva generación los acuerdos cuya cobertura comprende la inversión, los servicios, las compras del sector público, la propiedad intelectual, la competencia...”*<sup>50</sup>

La Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión<sup>51</sup> (TTIP, por sus siglas en inglés) es un acuerdo comercial que se está negociando entre Estados Unidos y la Unión Europea con el objetivo de incrementar la liberalización del mercado y eliminar las barreras económicas y comerciales. Asimismo, este Acuerdo busca tener un alcance mayor que los acuerdos “tradicionales”, ya que contiene un elemento clave que es la “cooperación reglamentaria”, la cual tiene como fin maximizar la cooperación normativa entre los dos mercados internos más grandes del mundo, haciendo sus sistemas normativos más compatibles. El acuerdo se inmiscuirá en muchas áreas de la política pública, particularmente en materia de protección del medio ambiente, la salud pública y los derechos sociales.<sup>52</sup>

---

<sup>48</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado mexicano.

<sup>49</sup> Alfredo Guerra-Borges, Segunda Edición, 2002, *Globalización e Integración Latinoamericana*, Buenos Aires, Argentina, Siglo XX Editores S.A. de C.V., páginas 177-178, Consultado el 13 de enero de 2017 en:

[https://books.google.com.mx/books?id=oSxikU6Jxq4C&pg=PA177&lpg=PA177&dq=QU%C3%89+ES+UN+TRATADO+DE+NUEVA+GENERACI%C3%93N&source=bl&ots=OVPI5hg43\\_&sig=9UXvTzWXILtEoc\\_ijMma3xRpylM&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjAmPPL97\\_RAhWL0FQKHRStDW84ChDoAQgYMAA#v=onepage&q=QU%C3%89%20ES%20UN%20TRATADO%20DE%20NUEVA%20GENERACI%C3%93N&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=oSxikU6Jxq4C&pg=PA177&lpg=PA177&dq=QU%C3%89+ES+UN+TRATADO+DE+NUEVA+GENERACI%C3%93N&source=bl&ots=OVPI5hg43_&sig=9UXvTzWXILtEoc_ijMma3xRpylM&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjAmPPL97_RAhWL0FQKHRStDW84ChDoAQgYMAA#v=onepage&q=QU%C3%89%20ES%20UN%20TRATADO%20DE%20NUEVA%20GENERACI%C3%93N&f=false)

<sup>50</sup> *Ídem.*

<sup>51</sup> Las negociaciones de este acuerdo se pusieron en marcha en 2013, después de que los Ministros de Comercio de la Unión Europea dieron un mandato a la Comisión Europea para negociar con Estados Unidos en nombre de la Unión Europea. Sin embargo, el acuerdo continúa en rondas de negociación.

<sup>52</sup> Extracto tomado de Parliamentary Assembly Council of Europe (PACE). “New generation” trade agreements and their implications for social rights, public health and sustainable development”. Consultado el 13 de enero de 2017 en: <http://semantic-pace.net/tools/pdf.aspx?doc=aHR0cDovL2Fzc2VtYmx5LmNvZS5pbncveG1sL1hSZWYvWDJlLURXLWV4dHluYXNwP2ZpbGVpZD0yMzIzMiZsYW5nPUVO&xsl=aHR0cDovL3NlbWFudGljcGFjZS5uZXQvWHNsdc9QZGYvWFJlZi1XRC1BVC1YTUwYUERGLnhzbA==&xslparams=ZmlsZWlkaWJlPTIzMjMy>

La Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP) pretende ser una de las alianzas más fuertes en materia económica y de inversión, así como también busca establecer reglas globales en el ámbito del comercio internacional mediante la creación de una zona de libre comercio, promover y facilitar las inversiones, mediante el ajuste de la legislación nacional y europea.<sup>53</sup>

Cabe señalar que la Unión Europea ya negoció un acuerdo con Canadá, el Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA, por sus siglas en inglés), el cual contiene una cantidad de provisiones que formará el modelo para la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP), incluyendo la protección de la inversión y los capítulos de desarrollo sostenible.<sup>54</sup>

Dentro de las negociaciones de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP), se han generado ciertas preocupaciones en algunos temas relacionados con el medio ambiente, la salud y asuntos laborales.

Entre las inquietudes en materia de medio ambiente:

- Tras la ratificación del Protocolo de Kyoto, la Unión Europea ha adoptado el Sistema de Comercio de Emisiones (ETS, por sus siglas en inglés) con el fin de eliminar las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector de las industrias y de la aviación. La Directiva sobre la calidad del combustible (FQD, por sus siglas en inglés) tiene un objetivo similar en el sector de los vehículos y el transporte. Dicha legislación crea una base sólida para la protección del medio ambiente, que las leyes estadounidenses no proporcionan. Sin embargo, la ratificación del Tratado de París por parte de Estados Unidos podría ser visto como una señal que muestra su disposición de trabajar en la misma dirección que la Unión Europea en lo que respecta a la reducción de las emisiones de carbono.<sup>55</sup>
- Para garantizar la eficiencia energética del acuerdo, hay que tener en cuenta que la Unión Europea y los Estados Unidos también tienen diferentes políticas en el ámbito de la energía. La Unión Europea establece prioridades para aumentar considerablemente el porcentaje de fuentes de energías renovables con la combinación de energías, mientras que los Estados Unidos insisten en la producción de petróleo crudo y gas. En consecuencia, existe una necesidad urgente de debatir temas controvertidos como la fracturación

---

<sup>53</sup> *Ídem.*

<sup>54</sup> *Ídem.*

<sup>55</sup> *Ídem.*

hidráulica, y permanecer atentos a las disposiciones específicas de la energía en la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP).<sup>56</sup>

- La política de los Estados Unidos en relación con el uso de productos químicos pone en peligro la seguridad del medio ambiente, en particular la protección de los recursos hídricos. Actualmente, los importadores y los productores europeos están obligados a revelar información sobre los productos químicos que utilizan para la Agencia Europea de Sustancias Químicas (ECHA, por sus siglas en inglés), lo que limita su uso si no son compatibles con las normas ambientales. Sin embargo, la Ley de Control de Sustancias Tóxicas en los Estados Unidos no prevé la misma normativa. Los borradores de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP) indican que incluiría disposiciones relativas a la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Sin embargo, como se ha mencionado, no hay igualdad de armas entre las disposiciones ambientales y las disposiciones de protección de la inversión. Las disposiciones de protección de la inversión en la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP) tienen la ventaja de un mecanismo específico para la aplicación: Sistemas de Tribunales de Inversiones (ICS). Las disposiciones de desarrollo sostenible no tienen ningún mecanismo equivalente. Por lo tanto, las disposiciones sobre protección de inversiones, en la práctica, de triunfo disposiciones de desarrollo sostenible.<sup>57</sup>

En cuanto a las preocupaciones en materia de salud pública:

- El capítulo farmacéutico de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP) tiene disposiciones para reducir los costos totales de medicamentos en un 4% para las exportaciones de los Estados Unidos y en un 5% para las exportaciones de la Unión Europea, mediante la alineación de las regulaciones actuales y futuras. De hecho, la eliminación de los aranceles en el comercio de productos farmacéuticos y dispositivos médicos entre los Estados Unidos y la Unión Europea ya ha sido garantizada por el Acuerdo de Eliminación Arancelaria Farmacéutica (1995). Sin embargo, las compañías multinacionales afirman que las barreras no arancelarias (BNA) siguen siendo altas, debido a la existencia continua de las diferentes normas y regulaciones no armonizadas.<sup>58</sup>
- Europa está orgullosa de los progresos que se han hecho en la regulación de la Unión Europea para los ensayos clínicos. El reglamento adoptado obliga a las empresas a publicar informes de los ensayos clínicos de

---

<sup>56</sup> *Ídem.*

<sup>57</sup> *Ídem.*

<sup>58</sup> *Ídem.*

medicamentos que pueden introducirse en el mercado europeo, lo que refuerza las posibilidades de control público de la medicación y conduce a una mayor transparencia en el sector médico. Insistiendo en la importancia de los secretos comerciales y la protección del secreto comercial, las disposiciones correspondientes a la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP) pueden restringir la divulgación de datos de los ensayos clínicos por lo que los ensayos positivos podrían ser publicados y los ensayos negativos suprimidos. Además, las disposiciones para secretos comerciales restringirían a los “informantes” de los riesgos que describen. Es de suma importancia que la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP) no haga retroceder a la evolución positiva de la regulación de los ensayos clínicos.<sup>59</sup>

- Uno de los objetivos de las negociaciones de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP) es mantener y promover sólidos marcos de los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) y niveles eficaces de protección de la Propiedad Intelectual en la Unión Europea y los Estados Unidos. A pesar de sus implicaciones positivas para los negocios internacionales, el establecimiento de dicho objetivo podrían dar lugar a la limitación de la accesibilidad de los medicamentos vitales: los cambios en los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) pueden implicar mayores períodos de monopolio, los precios más altos en materia de medicamentos, y la aparición de nuevos medicamentos con valor terapéutico limitado. Mientras tanto, la producción de genéricos a precios razonables se ve obstaculizada, y los pacientes tendría dificultades en recibir un tratamiento asequible. Estas disposiciones pueden ser un síntoma de las negociaciones que se someten a presión industrial a puerta cerrada.<sup>60</sup>

En relación en los asuntos de derechos laborales:

- Los negociadores deben ser alentados a sustituir los modelos comerciales anteriores con otros basados en la transparencia, la democracia y normas laborales fuertes. Su papel de liderazgo debe consistir en la elaboración de un acuerdo comercial que coloque la misma importancia a las garantías fundamentales de los derechos sociales y en la reducción de los aranceles y los obstáculos técnicos al comercio.<sup>61</sup>
- Las principales preocupaciones están relacionadas con el hecho de que a diferencia de la Unión Europea, Estados Unidos no ha ratificado la mayoría de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo

---

<sup>59</sup> *Ídem.*

<sup>60</sup> *Ídem.*

<sup>61</sup> *Ídem.*



(OIT). Por lo que la limitación de la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP) a la Declaración podría dar a Estados Unidos una ventaja discriminatoria con respecto a los mercados de trabajo (con la condición de que los países europeos no bajen sus normas laborales con el fin de armonizarlas con las de los Estados Unidos), el cual sería contrario a la competencia.<sup>62</sup>

- También, la Organización Internacional de Trabajo (OIT) debería participar en la implementación de los compromisos de trabajo a través de sus actividades de cooperación, que tienden a centrarse en la asistencia técnica y la capacidad institucional de los socios comerciales.<sup>63</sup>

---

<sup>62</sup> *Ídem.*

<sup>63</sup> *Ídem.*

## Nota Informativa<sup>64</sup>

### Situación social actual de los romaníes en Europa

La situación de los romaníes en Europa es semejante en muchos aspectos, aunque existen puntos particulares dependiendo de los países en los que habitan, por ejemplo, la exclusión social, la violación de los derechos humanos, el racismo, el poco acceso a la educación, el desempleo, entre otros.

Muchos romaníes y gitanos que son apátridas, refugiados, asilados políticos han visto violentados sus derechos y libertades públicas, como consecuencia de las guerras balcánicas y la caída de los regímenes de la Europa del Este.

Cabe señalar que, desde la época nazi, los gitanos y romaníes fueron castrados, esterilizados, utilizados para experimentos científicos y aproximadamente 4,000 de ellos fueron incinerados en Auschwitz-Birkenau.<sup>65</sup> Actualmente, continúan siendo uno de los grupos étnicos minoritarios de Europa y su nomadismo les provoca exclusión y discriminación, ya que durante muchos años se les ha considerado como amenaza a la estabilidad de los Estados y una carga económica para los mismos.

Asimismo, estos grupos étnicos han sido considerados bajo estereotipos relacionados con la brujería, la delincuencia y como ladrones de niños. En los países europeos en donde habitan se encuentran en condiciones marginales tomando en consideración su estatus migratorio irregular y, por ende, no se les permite el acceso a la educación, a una vivienda digna y a los servicios de salud.

Un informe publicado en febrero de 2016 por el Banco Mundial titulado “Ser justos para obtener mejores resultados: Promoción de la igualdad para los romaníes marginados” reafirma que los romaníes ubicados en los países de Europa central y oriental que integran la Unión Europea presentan desigualdades desde los primeros años de vida que les limita “las oportunidades, como el acceso a bienes y servicios básicos (por ejemplo, educación de calidad y condiciones de vida adecuadas), necesarias no solo para que las personas puedan desplegar todo su potencial, sino también para vivir con dignidad”.<sup>66</sup>

---

<sup>64</sup> Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”, enero de 2017.

<sup>65</sup> GeoCities. “Situación social actual de los gitanos en Europa”. Consultado el 06 de enero de 2017 en: [http://www.oocities.org/webromany/4\\_situacion\\_social\\_actual.html](http://www.oocities.org/webromany/4_situacion_social_actual.html)

<sup>66</sup> Banco Mundial “Igualdad de oportunidades para los romaníes marginados: base del crecimiento inclusivo en una Europa que envejece”. Consultado el 06 de enero de 2017 en: <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2016/01/20/equal-opportunity-for-marginalized-roma-foundation-of-inclusive-growth-in-aging-europe>

Asimismo, el informe señala que los niños romaníes tienen la mitad de probabilidades de asistir a la escuela de nivel preescolar y de habitar en una vivienda que cuente con agua, baño y una cocina en el interior en comparación a otros grupos étnicos.

Por otra parte, el informe plantea que el acceso igualitario a la educación, a condiciones de vida y servicios de salud adecuados de las comunidades romaníes puede permitir mejorar las perspectivas de crecimiento, tomando en consideración el envejecimiento y las bajas tasas de fertilidad de la población de Europa central y oriental. Debido a este envejecimiento, la “población en edad de trabajar se está reduciendo, lo que pone en riesgo el crecimiento económico. Desde 1990, la población se ha reducido más del 15 % en Bulgaria y más del 5 % en Rumania y Hungría”.<sup>67</sup>

Los romaníes por lo general trabajan en áreas informales con salarios bajos, debido al poco acceso a una educación de calidad y, por ende, a que su nivel de capacitación es bajo e inadecuado. Por ello, el Banco Mundial propone:

- Incentivar la igualdad de oportunidades entre las familias romaníes.
- La promoción de una adecuada nutrición y del acceso a una educación de calidad desde el nivel preescolar.
- La eliminación progresiva de la segregación en las escuelas.
- Generar incentivos para que los docentes trabajen en zonas marginadas y den tutorías y clases de apoyo.
- Implementar un conjunto de políticas que aborden las circunstancias desventajosas en las que se cría a los niños romaníes.
- Acceso a un empleo digno.

Por otra parte, no se cuenta con una estimación total de la población de romaníes y nómadas en Europa, debido a una falta de reconocimiento de las distintas comunidades. Algunos autores estiman el número de población oscila entre los 4.4 millones hasta los 12 millones.

**Entre los principios básicos comunes para la Inclusión Social de los Gitanos se encuentran los siguientes:**<sup>68</sup>

1. Políticas constructivas, pragmáticas y no discriminatorias.
2. Centrarse explícita pero no exclusivamente en la población gitana.
3. Planteamiento intercultural.
4. Apuntar a la integración total de la población gitana en la sociedad.
5. Conciencia de la dimensión del género.
6. Transmisión de políticas basadas en pruebas.

<sup>67</sup> *Ídem.*

<sup>68</sup> Fundación Secretariado Gitano. “El Marco Europeo”. Consultado el 05 de enero de 2017 en: [https://www.gitanos.org/la\\_comunidad\\_gitana/marco\\_europeo.html.es](https://www.gitanos.org/la_comunidad_gitana/marco_europeo.html.es)



7. Uso de instrumentos comunitarios.
8. Participación de las administraciones regionales y locales.
9. Participación de la sociedad civil.
10. Participación activa de las personas gitanas.

### **Instrumentos internacionales de protección a los romaníes, gitanos y nómadas.**

#### *Naciones Unidas (ONU):*

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

#### *Consejo de Europa (COE):*

- Convenio Europeo de Derechos: Protocolo N° 12 (prohibición general de la discriminación).
- Carta Social Europea Revisada.
- Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos del Niño.
- Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales.
- Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.

#### *Unión Europea (UE)*

- Marco europeo de Estrategias Nacionales para la inclusión social de la población gitana.

La Comisión Europea publicó en abril de 2011 el Marco de la Unión Europea para las Estrategias Nacionales de Inclusión de la Población Gitana hasta 2020, por el cual se establece un marco para el desarrollo de políticas nacionales con un enfoque compartido. Este marco obliga a los Estados miembros a formular sus Estrategias basadas en cuatro ejes de prioridad: educación, empleo, salud y vivienda.

### Principales países con población romaní en Europa

	Distribución (%)				
	Total población	Población romaní	Por 100 habitantes	En total Europa	Acumulado
Rumanía	21.698.181	2.150.000	9,91	27,7	27,7
España	40.037.995	750.000	1,87	9,6	37,3
Bulgaria	7.928.901	750.000	9,46	9,6	47,0
Hungría	10.174.853	575.000	5,65	7,4	54,4
Eslovaquia	5.379.455	500.000	9,29	6,4	60,8
Serbia y Montenegro	10.677.290	425.000	3,98	5,5	66,3
Turquía	66.493.970	400.000	0,60	5,1	71,4
Rusia	145.470.197	400.000	0,27	5,1	76,6
Francia	59.551.227	310.000	0,52	4,0	80,5
República Checa	10.264.212	275.000	2,68	3,5	84,1
Macedonia	2.046.209	240.000	11,73	3,1	87,2
Grecia	10.623.835	180.000	1,69	2,3	89,5
Reino Unido	59.778.002	105.000	0,18	1,4	90,8
Italia	57.679.825	100.000	0,17	1,3	92,1
Albania	3.549.841	95.000	2,68	1,2	93,3
Alemania	83.029.536	70.000	0,08	0,9	94,2
Resto	196.599.813	447.625	0,23	5,8	100,0
Total gitanos en Europa	790.983.342	7.772.625	0,98	100,0	

Datos tomados del 2004. Fuente: Miguel Laparra Navarro. “La Europa de los Gitanos: Identidad, participación y políticas sociales en la Europa ampliada y su incidencia en España”. Universidad Pública de Navarra. Consultado el 06 de enero de 2017 en: <http://www.romest.cat/wp-content/uploads/3.2-La-Europa-de-los-gitanos.-M.-Laparra.-Uni.-Navarra.pdf>



# Ficha Técnica

## República Francesa



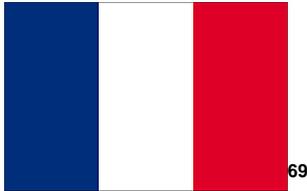
CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



## REPÚBLICA FRANCESA

### FICHA TÉCNICA



### Ubicación geográfica



### Información General

**Nombre oficial:** República Francesa.

<sup>69</sup> El emblema nacional de la V República, la bandera tricolor, consta de tres franjas verticales de igual tamaño de color azul y rojo en los extremos y blanco en el centro. Surgió de la Revolución francesa con la unión del color blanco de la monarquía y del azul y el rojo de la ciudad de París. Hoy la bandera tricolor ondea en todos los edificios públicos y se despliega en la mayoría de las ceremonias oficiales, civiles o militares.

<sup>70</sup> Tiene su origen en el siglo XIX, pero algunos elementos se adoptaron en 1789 durante la Revolución. El escudo no es considerado un emblema oficial. Su diseño incorpora elementos recogidos de la tradición greco-latina, como las fasces o haz de lictores y las ramas de roble o encina y olivo.

**Capital:** París.<sup>71</sup>

**Día Nacional:** 14 de julio.<sup>72</sup>

**Superficie:** 545,630 km<sup>2</sup>.<sup>73</sup>

**Límites territoriales:** Limita al oeste con el océano Atlántico, al sur los límites son el mar Mediterráneo, Mónaco e Italia, además al suroeste comparte frontera con España, Andorra y el mar Cantábrico; al norte se encuentra el Canal de la Mancha, el mar del Norte y Bélgica y al este tiene fronteras con Luxemburgo, Alemania y Suiza.<sup>74</sup>

**Geografía:** tienen cuatro regiones biogeográficas: la mediterránea, la continental, la atlántica y la alpina. En el sur, se ubica la cordillera de los Pirineos, que tiene su punto más alto en el Aneto, con 3,404 metros. Los Pirineos, los Alpes y el Jura confieren a Francia un carácter montañoso, que comparte con los países vecinos. Al sur está el Mediterráneo, con un litoral muy soleado y costas escarpadas. Al sudoeste, hay un clima un poco más húmedo, pero suave y luminoso. Al noroeste se abre al canal de la Mancha y al mar del Norte.<sup>75</sup>

**División administrativa:** Francia se divide en 22 regiones metropolitanas y 101 departamentos (96 metropolitanos y 5 de ultramar).<sup>76</sup>

Regiones Metropolitanas		
1. Alsacia	2. Centro	3. Mediodía-Pirineos
4. Alta Normandía	5. Córcega	6. Norte-Paso de Calais
7. Aquitania	8. Franco Condado	9. País del Loira
10. Auvernia	11. Île-de-France	12. Picardía
13. Baja Normandía	14. Languedoc-Rosellón	15. Poitou-Charentes
16. Borgoña	17. Limousin	18. Provenza-Costa Azul
19. Bretaña	20. Lorena	21. Ródano-Alpes
22. Champaña-Ardenas		

<sup>71</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País - Francia". Consultado el 11 de abril de 2016 en: [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/FRANCIA\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/FRANCIA_FICHA%20PAIS.pdf)

<sup>72</sup> Presidencia de la República. "Día nacional". Consultado el 02 de mayo de 2016 en: <http://www.elysee.fr/la-presidence/la-fete-nationale-du-14-juillet/>

<sup>73</sup> Idem.

<sup>74</sup> Francia, 2015. "Límites de Francia". Consultado el 05 de abril de 2016 en: <http://www.francia.net/limites-de-francia/>

<sup>75</sup> Embajada de Francia en España. "Geografía de Francia". Consultado 11 de septiembre de 2016 en <http://www.ambafrance-es.org/Geografia-de-Francia>

<sup>76</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Ficha País Francia. Op. Cit.



Además, existen cuatro Regiones unidepartamentales de Ultramar (ROM): Guadalupe, Martinica, Guyana, La Reunión; cinco Colectividades de Ultramar: Polinesia francesa, Wallis y Futuna, Mayotte, San Pedro y Miquelon, Tierras australes y Antárticas francesas y una colectividad sui generis (Nueva Caledonia).

**Otras ciudades:** Marsella, Lyon y Toulouse.<sup>77</sup>

**Población:** 64, 569, 000 habitantes (est. FMI. 2016).<sup>78</sup>

**Idiomas:** Francés.<sup>79</sup>

**Moneda:** Euro.<sup>80</sup>

**Tipo de cambio:** 1.00 euro (EUR) = 23.35 pesos mexicanos (MXN).  
1.00 peso mexicano (MXN) = 0.042 euro (EUR).<sup>81</sup>

**Religión:** La religión mayoritaria es el catolicismo, aunque el culto musulmán se incrementa cada año. Otras religiones practicadas son judaísmo, protestantismo y budismo.<sup>82</sup>

#### **Indicadores sociales<sup>83</sup>**

- Esperanza de vida al nacer: 81.8 años.
- Tasa de natalidad: 12.3 nacimiento / 1,000 habitantes (2016 est.).
- Tasa de mortalidad: 9.3 / 1,000 habitantes (2016 est.).

#### **Situación económica<sup>84</sup>**

Francia es considerada como la potencia agrícola de la Unión Europea; aporta un cuarto de la producción agrícola total. Sin embargo, este sector representa una mínima parte del Producto Interno Bruto del país y emplea a menos del 3% de la

---

<sup>77</sup> *Ídem.*

<sup>78</sup> International Monetary Fund, 2016. "World Economic Outlook Database". Consultado el 05 de enero de 2017 en: [http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=79&pr.y=8&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C132&s=NGDP\\_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=](http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=79&pr.y=8&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C132&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=)

<sup>79</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País- Francia". *Op. Cit.*

<sup>80</sup> *Ídem.*

<sup>81</sup> Convertidor de Divisas XE. Consultado el 19 de enero de 2017 en: <http://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=EUR&To=MXN>

<sup>82</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País- Francia". *Op. Cit.*

<sup>83</sup> Central Intelligence Agency. "The World Factbook - France". Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/fr.html>

<sup>84</sup> Santander Trade Portal. "Francia, Política y Economía". Consultado el 12 de abril de 2016 en: <https://es.santandertrade.com/analizar-mercados/francia/politica-y-economia>

población. El sector agrícola francés es el que más subvenciones recibe de la Unión Europea. Entre los productos franceses destacan el trigo, el maíz, la carne y el vino.

Los sectores industriales clave en Francia son las telecomunicaciones, la electrónica, la automoción, el sector aeroespacial y el armamentístico. El sector terciario representa cerca del 80% del Producto Interno Bruto francés y emplea a casi tres cuartos de la población activa.

Durante 2015, Francia fue el primer destino turístico del mundo, con 83 millones de turistas. Este sector representa el 7% del Producto Interno Bruto del país.<sup>85</sup> Asimismo, Francia tuvo una recuperación económica, debido al incremento del consumo, la reducción de los costos de energía que permitieron a las empresas tener mayores ganancias y el incremento de las exportaciones. Sin embargo, Francia tiene un déficit presupuestario de 3.50% y está entre los países con mayor deuda pública. Por ello, el gobierno francés estableció en el presupuesto de 2016 una reducción de 16 mil millones de euros en el gasto público y se comprometió a reducir su déficit público en un 3.3% del Producto Interno Bruto en el mismo año.

No obstante, para el verano de 2016, como efecto de los atentados terroristas en Niza de mediados de junio, se reportó una disminución de las reservaciones internacionales en hoteles de 10% y una baja de 20% en las reservas de vuelos con destino a Francia, lo que es considerado una situación inédita. A pesar de esto, el Gobierno francés mantiene el objetivo de alcanzar la cifra de 100 millones de turistas en 2020.<sup>86</sup>

Para 2016, Francia se había comprometido a reducir su déficit público a 3.3%, como exige la Comisión Europea, sin embargo, debido a los ataques terroristas en noviembre de 2015, este compromiso pasó a segundo plano puesto que el Gobierno anunció la creación de 8,500 nuevos empleos relacionados con la seguridad.<sup>87</sup>

El gobierno francés reportó que en el tercer trimestre de 2016 se crearon 52,200 empleos en el sector privado, lo cual no se había producido desde 2008.<sup>88</sup>

---

<sup>85</sup> France Diplomatie. "Francia, Primer destino turístico mundial". Consultado el 17 de noviembre de 2016 en: <http://www.diplomatie.gouv.fr/es/asuntos-globales/diplomacia-economica/hechos-acerca-de-francia/una-cifra-un-hecho/article/francia-primer-destino-turistico>

<sup>86</sup> El País. "Los ataques terroristas lastran el turismo en Francia". Consultado el 17 de noviembre de 2016 en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/08/11/actualidad/1470916435\\_623312.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/08/11/actualidad/1470916435_623312.html)

<sup>87</sup> Santander Trade Portal. "Francia: política y economía". Consultado el 16 de noviembre de 2016 en: <https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/francia/politica-y-economia>

<sup>88</sup> Euronews. "Francia registra un nivel de creación de empleo no visto desde la crisis financiera". Consultado el 16 de noviembre de 2016 en: <http://es.euronews.com/2016/11/10/francia-registra-una-nivel-de-creacion-de-empleo-no-visto-desde-la-crisis>

**Producto Interno Bruto (PIB):** 2,420.163 billones de dólares (est. 2015).<sup>89</sup>

#### **Estructura del Producto Interno Bruto (2015)<sup>90</sup>**

- **Agricultura:** 1.7%
- **Industria:** 19.5%
- **Servicios:** 78.8%

**PIB per cápita:** 37,653.276 dólares (est. 2015).<sup>91</sup>

#### **Comercio exterior (2015)<sup>92</sup>**

- **Exportaciones:** \$ 510.5 mil millones de dólares.
- **Importaciones:** \$ 537.5 mil millones de dólares.

#### **Principales socios comerciales (2015)<sup>93</sup>**

- **Exportaciones:** Alemania 15.9%, España 7.3%, Estados Unidos 7.2%, Italia 7.1% y Bélgica 6.8%.
- **Importaciones:** Alemania 19.5%, Bélgica 10.7%, Italia 7.7%, Holanda 7.5%, España 6.8%, Estados Unidos 5.5%, China 5.4% y Reino Unido 4.3%.

**Principales exportaciones:** Maquinaria, equipo de transporte, aviones, plásticos, productos químicos, productos farmacéuticos, hierro, acero y bebidas.<sup>94</sup>

**Principales importaciones:** maquinaria y equipos, vehículos, petróleo crudo, aviones, plásticos y productos químicos.<sup>95</sup>

#### **Política Interior**

El 27 de enero de 2016, el Consejo de Estado decidió continuar con el Estado de Emergencia decretado en París, tras los atentados del 13 de noviembre de 2015. El 9 de febrero de 2016 el Senado francés votó a favor de que se prolongará por tres meses más; hasta esta fecha ya se habían realizado 3,336 registros sin autorización judicial, evitando un nuevo atentado, con 344 personas detenidas, y 578 armas incautadas, de las cuales 42 eran de guerra.<sup>96</sup>

<sup>89</sup> International Monetary Fund, 2015. "World Economic Outlook Database". *Op. Cit.*

<sup>90</sup> Central Intelligence Agency. "The World Factbook - France". *Op. Cit.*

<sup>91</sup> International Monetary Fund, 2015. "World Economic Outlook Database". *Op. Cit.*

<sup>92</sup> Central Intelligence Agency. "The World Factbook - France". *Op. Cit.*

<sup>93</sup> *Ídem.*

<sup>94</sup> *Ídem.*

<sup>95</sup> *Ídem.*

<sup>96</sup> El Mundo, 2016. "El Senado francés aprueba prolongar 3 meses el Estado de Emergencia". Consultado el 13 de abril de 2016 en: <http://www.elmundo.es/internacional/2016/02/09/56ba2017e2704e09768b45f0.html>



En este contexto, el Gobierno ha propuesto una reforma a la Carta Magna para inscribir la disposición del Estado de Emergencia. En el Proyecto de Ley “Protección de la Nación” prevé despojar de la nacionalidad a los condenados por terrorismo.

A un año de las próximas elecciones presidenciales en Francia, el actual mandatario François Hollande enfrenta, entre otros problemas, una crisis social después de que promovió una reforma laboral, que contiene diferentes disposiciones entre las que destacan, que la empresa sustituya al sector como principal ámbito de la negociación colectiva; la posibilidad de recurrir al despido por causas económicas en situaciones de “reorganización de la empresa para salvaguardar la competitividad”; se flexibiliza el horario laboral que actualmente es de 35 horas ya que se podrá trabajar hasta 46 horas por semana e incluso más si hay acuerdo de empresa. Las horas extras se pagarán con un recargo del 10 por ciento, frente al 25 por ciento que se paga hoy día.<sup>97</sup>

Según el diario español ABC, la reforma se ejecutó por “decreto” el 12 de mayo, es decir, sin el voto de los miembros del Parlamento, sólo haciendo uso del recurso del Artículo 49 párrafo 3 de la Constitución francesa, que otorga al Presidente la facultad de evitar el debate legislativo y la votación del Parlamento.<sup>98</sup>

Los sindicatos, así como una parte de la población llevaron a cabo movilizaciones centradas en el retiro de una reforma que consideraban muy liberal y que crearía mayores privilegios para las empresas.<sup>99</sup>

Por otra parte, el 11 de noviembre de 2016, el Diputado Claude Bartolone, Presidente de la Asamblea Nacional de Francia presentó un proyecto de resolución<sup>100</sup> al Presidente François Hollande y al Primer Ministro Manuel Valls por la cual se inicia un procedimiento de destitución del Presidente por revelar secretos

---

<sup>97</sup> El País, 2016. Cinco puntos para entender la reforma laboral de Francia. Consultado el 5 de octubre de 2016 en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/06/17/actualidad/1466171936\\_648298.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/06/17/actualidad/1466171936_648298.html)

<sup>98</sup> ABC Internacional, 2016. “Moción de censura contra Hollande tras aprobar la ley laboral por decretazo”. Consultado el 13 de mayo en: [http://www.abc.es/internacional/abci-oposicion-presenta-mocion-censura-contra-gobierno-frances-201605101809\\_noticia.html](http://www.abc.es/internacional/abci-oposicion-presenta-mocion-censura-contra-gobierno-frances-201605101809_noticia.html)

<sup>99</sup> ABC Internacional, 2016. “24 policías heridos, tres de ellos de gravedad, en las manifestaciones contra la reforma laboral en Francia”. Consultado el 13 de mayo de 2016 en: [http://www.abc.es/internacional/abci-24-policias-heridos-tres-ellos-gravedad-manifestaciones-contra-reforma-laboral-francia-201604281953\\_noticia.html](http://www.abc.es/internacional/abci-24-policias-heridos-tres-ellos-gravedad-manifestaciones-contra-reforma-laboral-francia-201604281953_noticia.html)

<sup>100</sup> Se basa en el artículo 68 de la Constitución francesa que establece que: “el Presidente de la República no podrá ser destituido sino en caso de incumplimiento de sus deberes manifiestamente incompatible con el ejercicio de su mandato. La destitución será acordada por el Parlamento constituido en Alto Tribunal de Justicia”. Fuente: Sénat. “Constitución de 4 de octubre de 1958”. Consultado el 16 de noviembre de 2016 en: [https://www.senat.fr/fileadmin/Fichiers/Images/lng/constitution-espagnol\\_juillet2008.pdf](https://www.senat.fr/fileadmin/Fichiers/Images/lng/constitution-espagnol_juillet2008.pdf)



de Estado. Dicha iniciativa está firmada por 79 diputados del partido opositor Los Republicanos. Esta resolución debe ser discutida primeramente por el Comité de Leyes, quien en caso de aprobarla la transmite al Parlamento, el cual en Sesión Especial votaría en secreto, y requiere de más de dos tercios de los votos del Parlamento francés para ratificarla.<sup>101</sup>

Esta situación fue desencadenada por la publicación del libro “un Presidente no debería decir eso”, escrito por Gérard Davet y Fabrice Lhomme, en donde se muestran las entrevistas realizadas al Presidente Hollande quien, de acuerdo con los autores, declara secretos del Estado francés, por lo que la oposición consideró que ningún Presidente debe de revelar sus responsabilidades como Jefe de Estado y Jefe de las Fuerzas Armadas.<sup>102</sup>

Posteriormente, el Presidente François Hollande designó el 6 de diciembre de 2016, a Bernard Cazeneuve como Primer Ministro, en sustitución de Manuel Valls quien dimitió para participar en las elecciones primarias socialistas como candidato a la Presidencia de la República. Asimismo, Bruno Le Roux, jefe del grupo parlamentario socialista en la Asamblea Nacional, ocupó el cargo de Ministro del Interior.<sup>103</sup>

### **Panorama electoral 2017**<sup>104</sup>

En septiembre de 2016, la candidata presidencial del Frente Nacional (FN), Marine Le Pen (ultraderechista), presentó su campaña titulada “Francia no se vende”. El 3 de enero de 2017, la candidata Le Pen afirmó que “si gana las elecciones presidenciales en mayo, renegociará la relación de su país como miembro de la Unión Europea para recuperar soberanía y someterá el compromiso... a referéndum”, e instaurará una moneda nacional.<sup>105</sup>

Marine Le Pen tiene de su lado el descontento general que existe en Europa con el sistema, el temor a la inmigración y la falta de empleos, entre muchos otros factores que han llevado a la líder de éste partido galo a pensar que su postura

---

<sup>101</sup> BBC. “French opposition MPs seek to impeach President Hollande”. Consultado el 16 de noviembre de 2016 en: <http://www.bbc.com/news/world-europe-37954629>

<sup>102</sup> Telesur. “Parlamento francés inicia proceso para destituir a Hollande”. Consultado el 16 de noviembre de 2016 en: <http://www.telesurtv.net/news/Parlamento-frances-inicia-proceso-para-destituir-a-Hollande-20161111-0023.html>

<sup>103</sup> El País. “Hollande designa jefe del Gobierno a su ministro del Interior”. Consultado el 03 de enero de 2017 en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/12/06/actualidad/1481014317\\_557765.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/12/06/actualidad/1481014317_557765.html)

<sup>104</sup> Actualizado al 18 de noviembre de 2016.

<sup>105</sup> Deutsche Welle (DW). “Le Pen anuncia referéndum para resituar a Francia en la UE”. Consultado el 3 de enero de 2017 en: <http://www.dw.com/es/le-pen-anuncia-refer%C3%A9ndum-para-resituar-a-francia-en-la-ue/a-36985362>

antiinmigración y en contra del islam son factores que podrían llevarla a la Presidencia francesa.<sup>106</sup>

Posteriormente, el 27 de noviembre de 2016 se llevaron a cabo la segunda vuelta de las elecciones primarias de los republicanos (la derecha francesa). Los resultados de los comicios dieron la victoria a François Fillon (ex Primer Ministro) quien obtuvo el 67% de los sufragios, mientras que el alcalde de Burdeos, Alain Juppé (representante del ala más centrista y moderada de la derecha) solamente consiguió el 33.4% de los votos.<sup>107</sup>

Por su parte, el actual Presidente François Hollande anunció el 1 de diciembre de 2016, que no presentará su candidatura para las elecciones presidenciales. Consecutivamente, el 6 de diciembre, Manuel Valls, renunció al cargo de Primer Ministro y comunicó su intención de aspirar como candidato socialista a la Presidencia.

Otros candidatos que anunciaron su candidatura son el exministro de Economía, Arnaud Montebourg perteneciente al ala radical del Partido Socialista; Jean-Luc Mélenchon apoyado por los comunistas; y Sylvia Pinel por el Partido Radical de Izquierdas.<sup>108</sup>

Cabe señalar que un estudio de *Harris Interactive* publicado en noviembre de 2016 le concede el triunfo a François Fillon en la primera vuelta con un 26% de las preferencias seguido de Marine Le Pen con un 24%.<sup>109</sup>

## Estructura del Sistema Político

**Forma de Estado:** República presidencialista. Su constitución data del 28 de septiembre de 1958.<sup>110</sup>

---

<sup>106</sup> El informador. “El ‘efecto Trump’ llega a campaña electoral francesa”. Consultado el 17 de noviembre de 2016 en: <http://www.informador.com.mx/internacional/2016/692276/6/el-efecto-trump-llega-a-campana-electoral-francesa.htm>

<sup>107</sup> BBC. “François Fillon gana la candidatura de los conservadores para las elecciones presidenciales en Francia”. Consultado el 28 de noviembre de 2016 en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38128609>

<sup>108</sup> El País. “Hollande anuncia que ni se presentará a la reelección”. Consultado el 04 de enero de 2017 en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/12/01/actualidad/1480619453\\_283998.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/12/01/actualidad/1480619453_283998.html)

<sup>109</sup> RFI. “François Fillon es el candidato de la derecha para las presidenciales francesas”. Consultado el 28 de noviembre de 2016 en: <http://es.rfi.fr/francia/20161127-francois-fillon-es-el-candidato-presidente-de-la-derecha-francesa>

<sup>110</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. “Ficha País- Francia”. Op. Cit.



## **Poder Ejecutivo**

El Poder Ejecutivo está compuesto por el Presidente de la República que es el Jefe de Estado. Es elegido por sufragio directo para un periodo de cinco años. Tiene la facultad de nombrar al Primer Ministro, que es el Jefe de Gobierno, y a su Gabinete. Entre las funciones del Primer Ministro destacan determinar el importe de los gastos e ingresos del Estado y preparar una parte de los proyectos de Ley.

El Presidente puede disolver la Asamblea Nacional casi a voluntad, pero no puede hacerlo más de una vez en menos de un año. Esta Facultad casi irrestricta es uno de los pilares fundamentales del régimen semipresidencial, otorgando al jefe de Estado una ventaja estratégica frente al Poder Legislativo, en cambio el Parlamento no puede destituir al Presidente mediante procedimientos ordinarios.<sup>111</sup>

El Presidente es François Hollande, desde el 6 de mayo de 2012 y el Primer Ministro es Bernard Cazeneuve, a partir del 3 de diciembre de 2016.

## **Poder Legislativo**

El Parlamento francés es bicameral. La Asamblea Nacional es el órgano principal con 577 miembros que son electos por sufragio universal, tiene la atribución de poder destituir, mediante un voto de no confianza, al Primer Ministro y a los miembros del gabinete. La duración de la legislatura es de cinco años, aunque puede ser disuelta por el Presidente.

El Senado es la cámara de representación territorial con 348 miembros, el periodo de los Senadores es de nueve años, electos en cada departamento administrativo mediante una fórmula indirecta. Para la elección de Senadores se integra un Colegio Electoral con las principales autoridades municipales y departamentales, así como con los Diputados que representan al departamento correspondiente en la Asamblea Nacional. El Senado se renueva en tercios cada tres años.<sup>112</sup>

Los temas que trabajará el Senado del 10 al 31 de enero de 2017 serán:<sup>113</sup>

- Proyecto de Ley sobre la composición del tribunal de lo criminal.
- Tercera lectura del proyecto de ley sobre el estado general de las autoridades administrativas independientes y autoridades públicas independientes.
- Proyecto de Ley para derogar la ley N°2016-1088 sobre el trabajo, la modernización del diálogo social y la seguridad profesional llamada “Ley de Trabajo”.

---

<sup>111</sup> Pedro Aguirre, Coordinador 2001. “Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos. Francia”. p. 21. Consultado el 11 de abril de 2016 en: [http://www.ine.mx/docs/Internet/Biblioteca\\_Virtual\\_DECEYEC/deceyec\\_DECEYEC/docs\\_estaticos/sis\\_elec\\_mundo/francia\\_4.pdf](http://www.ine.mx/docs/Internet/Biblioteca_Virtual_DECEYEC/deceyec_DECEYEC/docs_estaticos/sis_elec_mundo/francia_4.pdf)

<sup>112</sup> *Ibid* pp. 21-22

<sup>113</sup> Sénat. “Ordre du Jour”. Consultado el 03 de enero de 2017 en: <http://www.senat.fr/ordre-du-jour/ordre-du-jour.html>

- Propuesta de Resolución Europea sobre el reconocimiento de la educación superior como una inversión necesaria para el futuro.
- Debate del informe sobre el estado territorial y la perspectiva de las comunidades.
- Proyecto de Ley sobre la adaptación de las zonas costeras al cambio climático.
- Debate del tema “¿hay que reformar el funcionamiento de la zona euro”?.
- Proyecto de Ley de Seguridad Pública.
- Revisión del Acuerdo de concesión conjunta de contramedidas médicas.
- Revisión y ratificación del convenio sobre Ayuda Alimentaria.
- Ratificación del Protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de Montenegro.
- Proyecto de Ley para fortalecer la eficacia de la justicia penal.

### **Poder Judicial**

La Autoridad Judicial es representada por la Alta Corte, la Corte de Justicia de la República, el Consejo Constitucional y la Corte de Casación. En Francia no existe un Poder Judicial ya que los jueces no son electos, por lo que no representan un Poder como tal.

Para toda la República, hay una Corte de Casación, que también tiene como finalidad unificar la jurisprudencia, para asegurar que la interpretación de los textos sea la misma en todo el país. Esta Corte<sup>114</sup> es el más alto tribunal en el poder judicial francés.

El Consejo Constitucional tiene la facultad de revisar la constitucionalidad de los actos gubernamentales y de las leyes emanadas del Parlamento. Está conformado por nueve magistrados, quienes tienen un periodo de nueve años no renovable.<sup>115</sup>

Los tribunales de primer grado, como los juzgados y tribunal supremo, los tribunales de comercio, entre otros, son los que llevan los juicios inherentes a juicios civiles, comerciales, sociales y penales.

### **Sistema Electoral**

De acuerdo con el sistema electoral, en Francia la elección presidencial es directa y universal a dos vueltas. Si ningún candidato obtiene por lo menos 50% de la votación se celebra la segunda vuelta, quince días después de la primera ronda, en la que participan los dos aspirantes más votados.

---

<sup>114</sup> Cour de Cassation. “Le rôle de la Cour de Cassation”. Consultado el 12 de abril de 2016 en: [https://www.courdecassation.fr/cour\\_cassation\\_1/presentation\\_2845/r\\_cour\\_cassation\\_30989.html](https://www.courdecassation.fr/cour_cassation_1/presentation_2845/r_cour_cassation_30989.html)

<sup>115</sup> *Idem*

Los delegados a la Asamblea Nacional se eligen mediante el sistema de voto universal en circunscripciones uninominales a dos vueltas. Francia se encuentra dividida en 577 distritos y cada uno tiene un solo representante en la Asamblea Nacional. El candidato que en la primera vuelta logra obtener un 50% de los votos, ingresa automáticamente al Parlamento.

Todos los candidatos deben de presentar el nombre de un suplente, para que en caso de que tenga que dejar el cargo, sean reemplazados inmediatamente.

Las próximas elecciones presidenciales tendrán lugar el 23 de abril de 2017, con una segunda vuelta, de ser el caso, el 7 de mayo. En cuanto a las elecciones legislativas éstas se llevarán a cabo los días 11 y 18 de junio del mismo año. El Senado será renovado el 24 de septiembre de 2017.

### **Partidos Políticos<sup>116</sup>**

#### **Partido Socialista (PS)**

Centro - izquierda



#### **Los Republicanos**

Centro - derecha



#### **Frente Nacional (FN)**

Extrema derecha



#### **Frente de Izquierda (FDG)**



#### **Movimiento Demócrata**

Centrista (MoDem)



#### **Europa Ecología – Los Verdes (EELV)**



<sup>116</sup> Información obtenida de las páginas electrónicas de los partidos políticos franceses.



## Política Exterior

Francia es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Pertenece también a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Organización Mundial del Comercio, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Grupo de los 8 y el Grupo de los 20, así como a la Organización Internacional de la Francofonía.

Es sede de importantes organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Mantiene relaciones bilaterales con la mayor parte de los países del mundo, a través de embajadas y consulados.

Francia es uno de los seis países fundadores de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero en 1951 y de la Comunidad Económica Europea en 1957.

El Presidente François Hollande, viajó el 2 de enero de 2017 a la ciudad de Erbil, Irak, en donde se reunió con el Presidente Masud Barzani y con el ejército francés que participa en la operación para recuperar la ciudad de Mosul, principal bastión del Estado Islámico. En su visita, el Presidente francés entregó cinco toneladas de medicinas y 33 toneladas de ayuda humanitaria a la Organización Mundial de la Salud. Cabe destacar que Francia es el segundo país que aporta más efectivos militares (1,200 militares) y contribuye con 14 aviones de caza Rafale.<sup>117</sup>

---

<sup>117</sup> El País. "Hollande defiende la intervención en Irak para evitar atentados en Francia". Consultado el 03 de enero de 2017 en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2017/01/02/actualidad/1483374769\\_315573.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2017/01/02/actualidad/1483374769_315573.html)



## RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO - FRANCIA

El Senado de la República ha recibido varias visitas de parlamentarios y funcionarios franceses, entre ellos: la Eurodiputada francesa Nicole Fontaine, en su calidad de Presidenta del Parlamento Europeo (2001); el Senador Alain Lambert, miembro del Grupo Parlamentario de la Unión Centrista (2002); el Grupo de Amistad Francia-México del Senado Francés, encabezado por el Sr. Gerard Cornú (2002); la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Nacional encabezada por su Vicepresidente, Diputado Roland Blum (2003); el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Dominique De Villepin (2003) y el Primer Ministro, Sr. Jean-Pierre Raffarin (2004). En la LX Legislatura, el ex Presidente Nicolas Sarkozy fue recibido en una Sesión Solemne del Senado de la República (2009).

Destacan las visitas de trabajo a Francia de la entonces Presidenta de la Mesa Directiva del Senado, María de los Ángeles Moreno (2000) y del entonces Presidente de la Mesa Directiva, Enrique Jackson (2003).

En la LXII Legislatura se llevaron a cabo las siguientes visitas al Senado mexicano: el Presidente del Senado de Francia, Sen. Jean-Pierre Bel (diciembre de 2012); el Sen. Jean Marc Pastor (abril de 2013); el Embajador Philippe Faure, Representante Especial para México del Ministro de Asuntos Exteriores de Francia (febrero de 2014) y una Delegación del Grupo de Amistad Francia-México del Senado francés (febrero de 2014). La Senadora Gabriela Cuevas Barron participó en la I Reunión y Sesión Plenaria del Consejo Estratégico Franco-Mexicano, celebrada en París, Francia (noviembre de 2013).

El 10 de abril de 2014 se realizó una Sesión Solemne para recibir al Presidente de la República Francesa, François Hollande.

Los días 25 y 26 de noviembre de 2014, la Senadora Gabriela Cuevas Barron, participó en la Sesión del Consejo Estratégico Franco – Mexicano.

Por lo que respecta a la LXIII Legislatura, el 1º de diciembre de 2015, el Senado de la República aprobó un Punto de Acuerdo en el que se declara al año 2016 como el Año de la Solidaridad con Francia para el Senado de la República.

Asimismo, el 11 de febrero de 2016, se llevó a cabo la reunión “2016 Año de la Solidaridad con Francia en el Senado de la República”. En la reunión estuvieron presentes los Senadores: Gabriela Cuevas Barron, Rosa Adriana Díaz Lizama, Luz María Beristain Navarrete, Carlos Manuel Merino Campos, Lizbeth Hernández Licona, Juan Gerardo Flores Ramírez, Héctor David Flores Ávalos y Juan Carlos Romero Hicks. Por parte de la delegación francesa estuvieron presentes los siguientes legisladores: Dip. Michel Vauzelle, Sen. Jean Bizet, Sen. Nicole Bonnefoy, Dip. Sergio Coronado y Dip. Rudy Salles. Igualmente, el Sr. Philip



Faure, Presidente del Consejo Estratégico Franco-Mexicano, acompañó a la delegación francesa.

Entre los temas que se trataron en la reunión estuvieron: la importancia del “2016” para Francia por los atentados terroristas ocurridos en dicho país y los asuntos de interés que se pueden trabajar durante el año tales como inseguridad, migración, cambio climático, economía, desempleo, así como el intercambio de experiencias legislativas; creación del Comité Franco-Mexicano; intercambio cultural; impulso a la aeronáutica; salud; turismo y derechos de autor.

El 18 de abril de 2016, una delegación de legisladores del Grupo de Amistad Francia-América Central y México del Senado de la República Francesa realizó una visita al Senado de la República. La delegación francesa fue recibida por los senadores Roberto Gil Zuarth, Presidente del Senado; Luis Sánchez Jiménez, Luis Humberto Fernández Fuentes, Ana Gabriela Guevara Espinoza, integrantes de la Mesa Directiva del Senado; Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, y Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa. Por parte de la delegación francesa estuvieron presentes los legisladores Gérard Cornu, Presidente de la Delegación, Daniel Laurent, Gérard Miquel, Syvie Goy-Chavent, Joëlle Garriaud-Maylam, el Sr. Jean-Christian Labialle y la Excm. Sra. Maryse Bossiere, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Francesa en México.

### **Foros Parlamentarios.**

México y Francia coinciden en su participación en la Unión Interparlamentaria (UIP), la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat), la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea (CPM) y el Foro de Presidentes de Parlamentos del Grupo de los 20. Cada país cuenta con su respectivo Capítulo Nacional en el marco de GLOBE International (Global Legislators Organisation for a Balanced Environment), cuya visión es consolidar respuestas legislativas comunes a los retos globales del medio ambiente.

Cabe destacar que los días 15 y 16 de septiembre de 2016 se celebró la Conferencia Europea de Presidentes de Parlamento de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en Estrasburgo, Francia. Los temas discutidos fueron:

- Migración y crisis de refugiados en Europa: el papel y las responsabilidades de los Parlamentos.
- Los Parlamentos Nacionales y el Consejo de Europa: promover juntos la Democracia, los Derechos Humanos y el Estado de Derecho.
- Movilización de los Parlamentos contra el odio, para sociedades inclusivas y no racistas.



El Senado de la República estuvo representado por la Senadora Blanca Alcalá Ruiz, en su calidad de Vicepresidenta de la Mesa Directiva.

### **Grupo de Amistad<sup>118</sup>**

La Cámara de Diputados estableció, en el 2016, el actual Grupo de Amistad México - Francia, integrado por 20 legisladores:

- 7 del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
- 5 del Partido Acción Nacional (PAN).
- 4 del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
- 1 del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
- 1 del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).
- 1 de Nueva Alianza (NA).
- 1 de Encuentro Social (PES).

Es presidido por la Diputada María Marcela González Salas y Petricioli (PRI).

---

<sup>118</sup> Cámara de Diputados. “Grupos de Amistad”. Francia”. Consultado el 03 de enero de 2017 en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/integrantes\\_de\\_comisionlxiii.php?comt=135](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=135)



## RELACIONES BILATERALES MÉXICO – FRANCIA

México y Francia establecieron relaciones diplomáticas con carácter oficioso en noviembre de 1826. En 1945, convinieron en elevar sus respectivas Legaciones a la categoría de Embajadas. La gira a Francia del entonces Presidente Adolfo López Mateos, en 1963, representó la primera visita de un mandatario mexicano a dicho país europeo. En 1964, el General Charles de Gaulle devolvió la visita a México.

El Presidente Hollande realizó una visita de Estado a México, en abril de 2014, en la que se suscribió una Declaración Conjunta para profundizar una alianza estratégica y 42 instrumentos jurídicos en ámbitos como la salud, el desarrollo sostenible, la cooperación territorial, la seguridad pública, las finanzas, la aeronáutica y la energía.

El Presidente Enrique Peña Nieto ha realizado las siguientes visitas a Francia: en octubre de 2012, en calidad de Presidente electo, se reunió con el Presidente de Francia, François Hollande; y del 13 al 16 de julio de 2015, se reunió con funcionarios de gobierno, incluyendo el Presidente Hollande y empresarios (durante esta visita se firmaron más de 60 acuerdos para la cooperación en distintos ámbitos).

El 3 de octubre de 2016, la Canciller Claudia Ruiz Massieu realizó una gira de trabajo a Francia, durante la cual se reunió con su homólogo el Ministro de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional, Jean Marc Ayrault. Ambos Cancilleres revisaron el informe del Grupo de Seguimiento sobre los avances de las recomendaciones del Consejo Estratégico Franco - Mexicano y acordaron establecer una hoja de ruta con cuatro pilares: diálogo político y estratégico, temas globales y desarrollo sustentable, cooperación económica, e intercambios en materia educativa, científica, cultural y de la juventud.<sup>119</sup>

Además, la Canciller Ruiz Massieu firmó una declaración de intención en materia de derechos de la mujer y en favor de la igualdad de género. Asimismo, asistió a la inauguración de la exposición de arte “México 1900 -1980: Diego Rivera, Frida Kahlo, José Clemente Orozco y las vanguardias”.<sup>120</sup>

Cabe destacar que durante el 2017 se celebrará el Año Dual México - Francia.

---

<sup>119</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. “México y Francia reafirman el interés y el compromiso de profundizar la asociación estratégica”. Consultado el 16 de noviembre de 2016 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-francia-reafirman-el-interes-y-el-compromiso-de-profundizar-la-asociacion-estrategica>

<sup>120</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. “La Canciller Ruiz Massieu realiza una visita oficial a Francia”. Consultado el 16 de noviembre de 2016 en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/la-canciller-ruiz-massieu-realiza-una-visita-oficial-a-francia>



**Mecanismos de Diálogo.** Ambos países han establecido los siguientes mecanismos de diálogo y cooperación:

- La Comisión Binacional México-Francia.
- La Reunión de Consultas Políticas Informales entre Cancillerías.
- El Grupo de Alto Nivel México-Francia.
- La Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural.
- La Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica.
- El Consejo Estratégico Franco-Mexicano (2012).

**Cooperación.** Actualmente los temas prioritarios de cooperación descentralizada entre Francia y México son:

- Ciudad sustentable: incluye el ordenamiento del territorio, el desarrollo urbano, los servicios públicos locales y gobernanza local.
- Promoción territorial y desarrollo económico.
- Gestión ambiental y promoción de la biodiversidad.
- Turismo sustentable y valorización del patrimonio.
- Juventud y formación profesional.

## RELACIONES COMERCIALES MÉXICO – FRANCIA

En 2015, Francia fue el 5° socio comercial de México entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea y el 13° socio comercial a nivel mundial. El comercio bilateral, en 2015, alcanzó un monto de 5,846.076 millones de dólares; mientras que durante enero y octubre de 2016 el comercio total fue 4,822.453 millones de dólares de los cuales las exportaciones alcanzaron un monto de 1,693.271 millones de dólares; y las importaciones fueron de 3,129.182 millones de dólares, lo que generó un déficit para México de -1,435,911 millones de dólares.<sup>121</sup>

<b>Balanza comercial de México con Francia</b>				
<b>Valores en miles de dólares</b>				
<b>Año</b>	<b>Exportaciones</b>	<b>Importaciones</b>	<b>Comercio Total</b>	<b>Balanza Comercial</b>
2010	586,834	3,024,432	3,611,266	-2,437,598
2011	719,874	3,359,605	4,079,479	-2,639,731
2012	1,281,713	3,466,658	4,748,371	-2,184,945
2013	1,287,991	3,685,904	4,973,895	-2,397,913
2014	1,603,068	3,786,110	5,389,178	-2,183,042
2015	2,119,503	3,726,573	5,846,076	-1,607,070
2016/1	1,693,271	3,129,182	4,822,453	-1,435,911

Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

/1 enero-octubre

Entre los principales productos exportados por México a Francia durante el periodo enero – octubre de 2016, están los siguientes: aceites crudos de petróleo; unidades de control o adaptadores; circuitos modulares y unidades de proceso.<sup>122</sup>

Los productos importados por México durante el mismo periodo son: medicamentos constituidos por productos mezclados o sin mezclar (los demás); turborreactores o turbopropulsores; mercancías destinadas a la reparación o mantenimiento de naves aéreas o aeropartes; y perfumes.<sup>123</sup>

### **Inversión.**

Durante 2015, Francia invirtió en México 717.5 millones de dólares, mientras que entre enero y septiembre de 2016 se registró una inversión de 527.2 millones de

<sup>121</sup> Secretaría de Economía, 2015. Balanza comercial de México con Francia. Consultado el 05 de enero de 2017 en: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/H5bc\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5bc_e.html)

<sup>122</sup> Secretaría de Economía. “Principales productos exportados por México a Francia”. Consultado el 05 de enero de 2017 en: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/H5ppx\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5ppx_e.html)

<sup>123</sup> Secretaría de Economía. “Principales productos importados por México procedentes de Francia”. Consultado el 05 de enero de 2017 en: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/H5ppm\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5ppm_e.html)



dólares. La inversión acumulada total de Francia en México entre 1999 y junio de 2016, registrada por la Secretaría de Economía es de 4,429.7 millones de dólares.<sup>124</sup>

Cabe destacar que durante el 2016 la inversión francesa se ubicó en los siguientes Estados: Ciudad de México (69.3 millones de dólares); Jalisco (25.4 millones de dólares), Estado de México (17.4 millones de dólares), Querétaro (16.3 millones de dólares), y Tlaxcala (9.1 millones de dólares).<sup>125</sup>

La inversión se destinó a los sectores de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final; industria manufacturera; comercio de productos textiles y calzado; y servicios financieros.<sup>126</sup>

---

<sup>124</sup> Secretaría de Economía. "Flujos de IED hacia México por país de origen y tipo de inversión". Consultado el 05 de enero de 2017 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosporpaisdeorigen.xls>

<sup>125</sup> *Ídem*

<sup>126</sup> *Ídem*

### CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS MÉXICO –FRANCIA<sup>127</sup>

Rubros	México		Francia	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.46%	2.09%	1.27%	1.32%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,143.796	1,063.606	2,420.163	2,488.284
PIB per Cápita (dólares)	9,452.402	8,698.585	37,653.276	38,536.705
Inflación	2.72%	2.82%	0.08%	0.34%
Desempleo	4.25 %	4.05%	10.38%	9.84%
Empleo (millones de personas)	n/d	50.8 <sup>128</sup> (primer trimestre del año)	24.979	25.145
Población (millones de personas)	121.006	122.273	64.275	64.569
Índice de Competitividad Global (posición)	61 <sup>129</sup>	57 <sup>130</sup>	23 <sup>131</sup>	22 <sup>132</sup>

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del FMI, INEGI y sitio web de Expansión.

<sup>127</sup> International Monetary Fund. “World Economic Outlook Data base”. *Op. Cit.*

<sup>128</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado el 04 de enero de 2017 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>129</sup> Expansión, Datos Macros. “Índice de competitividad Global – 2015”. Consultado el 04 de enero de 2017 en: <http://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global?anio=2015>

<sup>130</sup> Expansión, Datos Macros. “Índice de competitividad Global – 2016”. Consultado el 04 de enero de 2017 en: <http://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global>

<sup>131</sup> Expansión, Datos Macros. “Índice de competitividad Global – 2015”. *Op. Cit.*

<sup>132</sup> Expansión, Datos Macros. “Índice de competitividad Global – 2016”. *Op. Cit.*

## **TRATADOS BILATERALES SUSCRITOS ENTRE MÉXICO Y FRANCIA<sup>133</sup>**

La Secretaría de Relaciones Exteriores registra los siguientes instrumentos internacionales celebrados entre México y Francia:

1. Acuerdo Comercial.
2. Acuerdo de Cooperación Económica.
3. Acuerdo para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones.
4. Acuerdo Marco de Cooperación.
5. Tratado de Extradición.
6. Convenio de Cooperación para Luchar contra el Uso y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Sustancias Sicotrópicas.
7. Convenio sobre Reconocimiento Mutuo de Diplomas, Títulos y Períodos de Estudios de Educación Superior.
8. Convención para la Protección Recíproca de la Propiedad Industrial
9. Convención sobre Validez de Contratos de Matrimonio.
10. Convenio para el Intercambio de Valijas Diplomáticas.
11. Convención para la Protección de los Derechos de Autor de las Obras Musicales de sus Nacionales.
12. Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica.
13. Convenio Cultural.
14. Acuerdo de Cooperación Turística.
15. Convenio de Asistencia Mutua para la Prevención, la Investigación y la Represión de los Fraudes Aduaneros por las Administraciones de Aduanas de ambos Países.
16. Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta.
17. Acuerdo que Modifica el Convenio de Asistencia Mutua del 14 de febrero de 1984 para la Prevención, la Investigación y la Represión de los Fraudes Aduaneros por las Administraciones de Aduanas de ambos Países.
18. Acuerdo sobre Transportes Aéreos.
19. Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal.
20. Acuerdo de Cooperación Relativo a la Readmisión de Personas.
21. Acuerdo de Cooperación Mutua para el Intercambio de Información Respecto de Operaciones Financieras Realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero.
22. Acuerdo de Cooperación Técnica en materia de Seguridad Pública.

---

<sup>133</sup> Secretaria de Relaciones Exteriores, 2016. Tratados Internacionales celebrados por México. Consultado el 13 de mayo de 2016 en: <http://tratados.sre.gob.mx/>



23. Acuerdo que Modifica y Adiciona el Acuerdo sobre Transportes Aéreos del 18 de mayo de 1993.



## REPÚBLICA FRANCESA NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

### Comportamientos sociales:

Los franceses tienen una amplia gama de valores. Aprecian su cultura, historia, idioma y gastronomía. Han sido orgullosos pioneros en áreas como la indumentaria, la cocina, la vinatería y la arquitectura. Son personas elegantes que tienen reglas establecidas para relacionarse con sus amigos, así como con personas que conocen poco.<sup>134</sup>

**Saludo:** El saludo es formal, con un ligero apretón de manos y una sonrisa. Los amigos se saludan con dos besos alternados en cada mejilla, tanto hombres como mujeres.

**Puntualidad:** Las primeras impresiones son de gran importancia para los franceses, es por eso que se debe procurar llegar antes de la hora acordada. Las reuniones de trabajo se agendan con dos semanas de anticipación. Si existe algún retraso o imprevisto, se debe informar inmediatamente.

**Reuniones de trabajo:** Las reuniones en Francia se distinguen por llevarse a cabo de manera ordenada, educada y profesional. Los temas se abordan rápidamente, sin embargo, la toma de decisiones suele demorarse, por lo que la paciencia es importante para los franceses.<sup>135</sup> En ocasiones, los acuerdos llegan a ser extremadamente minuciosos en los puntos a tratar.

La agenda se sigue al pie de la letra y con un formato establecido. En la mayoría de los casos, optan por debatir de manera controlada con el fin de resumir, coordinar y aclarar cualquier punto.

Se recomienda al menos aprender algunas frases específicas en el idioma francés ya que es algo que valoran. Muchos de ellos conocen el idioma inglés, sin embargo, no les gusta hablarlo por lo que posiblemente exista la necesidad de contratar algún intérprete.

---

<sup>134</sup> Kwinessential. "France Language, Culture, Customs and Etiquette", 2015. [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en: <http://www.kwintessential.co.uk/resources/global-etiquette/france-country-profile.html>

NOTA: Esta nota de protocolo es una guía básica, no refleja necesariamente a todas las regiones del país indicado.

<sup>135</sup> Guía de Cultura. Commisceo-Global. [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en <http://www.commisceo-global.com/country-guides/france-guide> >



**Vestimenta:** La sociedad es muy orgullosa de su moda por lo que se recomienda vestirse bien todo el tiempo. Los hombres utilizan traje completo con camisa y corbata; las mujeres usan traje sastre y vestidos elegantes en colores claros. Se recomienda no quitarse el saco en las oficinas.<sup>136</sup>

**Regalos:** Si se obsequia algo, se debe cuidar que sea de buena calidad y con una envoltura elegante. Estos se abren en el momento. No es recomendable regalar lirios o crisantemos, ya que estos se usan en los funerales.<sup>137</sup>

**Temas de Género:** Las mujeres han adquirido respeto en altos cargos y son bien aceptadas durante las negociaciones.

---

<sup>136</sup> Ediplomat France Cultural and Etiquette. Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016. Disponible en [http://www.ediplomat.com/np/cultural\\_etiquette/ce\\_fr.htm](http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_fr.htm) >

<sup>137</sup> Ediplomat France Cultural and Etiquette. Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en [http://www.ediplomat.com/np/cultural\\_etiquette/ce\\_fr.htm](http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_fr.htm) >



# Ficha Técnica

## México



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





**MÉXICO FICHA PAÍS: VERSIÓN 9 DE ENERO DE 2017**

**ÍNDICE**

**DATOS GENERALES**

NOMBRE OFICIAL .....	4
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO .....	4
CAPITAL .....	4
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO .....	4
DÍA NACIONAL .....	4
FLOR NACIONAL.....	5
DEPORTE NACIONAL .....	5

**DATOS SOCIALES**

POBLACIÓN TOTAL .....	5
DENSIDAD POBLACIONAL .....	5
ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER) .....	5
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS) .....	5
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN .....	6
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER) .....	6
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS .....	6
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS .....	6
POBLACIÓN ACTIVA .....	6
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES .....	6
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS).....	6
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS) .....	6
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL) .....	6
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA .....	6
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA .....	6
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS).....	7
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA .....	7
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS).....	7
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA .....	7
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR .....	7
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD .....	7
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS .....	7
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA .....	7
RELIGIÓN .....	7
GRUPOS ÉTNICOS .....	7
LENGUAS INDÍGENAS .....	8
RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL .....	8

**POLÍTICA EXTERIOR**

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO .....	9
MEXICANOS EN EL MUNDO .....	9
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR .....	9
REMESAS.....	10
EMBAJADAS Y CONSULADOS.....	10
PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO .....	10
PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO .....	11



### DATOS TERRITORIALES

EXTENSIÓN GEOGRÁFICA .....	11
FRONTERAS .....	11
LÍNEAS COSTERAS .....	11
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES .....	11
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA .....	13
PRINCIPALES CIUDADES .....	13
PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS .....	13
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM).....	14

### DATOS ECONÓMICOS

PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES).....	14
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES).....	14
CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL .....	14
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS).....	14
SALARIO MÍNIMO .....	15
TASA DE INFLACIÓN .....	15
DEUDA PÚBLICA (% PIB) .....	15
DEUDA EXTERNA .....	15
DÉFICIT PÚBLICO .....	15
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA) .....	15
DESEMPLEO POR GÉNERO .....	16
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA).....	16
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES .....	16
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES.....	16
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN.....	16
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN .....	16
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES) .....	17
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES .....	17
SALDO EN BALANZA COMERCIAL .....	17
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA .....	17
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL).....	17
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB .....	17
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB .....	17
INVESTIGACIÓN EN INVERSIÓN Y DESARROLLO/PIB .....	17
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	18
RANKING ECONÓMICO .....	18
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR.....	18
RESERVAS INTERNACIONALES .....	19

### INDICADORES INTERNACIONALES

COEFICIENTE GINI .....	19
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO.....	19
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ .....	19
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN .....	19
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;.....	19
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN .....	20
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA .....	20
ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS .....	20



<b>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA) .....</b>	<b>21</b>
<b>RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA.....</b>	<b>21</b>
<b>ÍNDICE GLOBAL DE BRECHA DE GÉNERO .....</b>	<b>21</b>
<b>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO .....</b>	<b>21</b>
<b><u>SISTEMA POLÍTICO</u></b>	
<b>FORMA DE GOBIERNO.....</b>	<b>21</b>
<b>PODER EJECUTIVO .....</b>	<b>21</b>
<b>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL.....</b>	<b>22</b>
<b>GOBERNADORAS .....</b>	<b>22</b>
<b>PODER LEGISLATIVO.....</b>	<b>22</b>
<b>PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO.....</b>	<b>22</b>
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES.....</b>	<b>22</b>
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS .....</b>	<b>22</b>
<b>PODER JUDICIAL .....</b>	<b>23</b>
<b>SISTEMA JURÍDICO .....</b>	<b>23</b>
<b>REFORMAS ESTRUCTURALES .....</b>	<b>23</b>
<b><u>FLORA Y FAUNA</u></b>	
<b>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN .....</b>	<b>23</b>
<b>ESPECIES ENDÉMICAS.....</b>	<b>23</b>
<b>RESERVAS DE LA BIOSFERA .....</b>	<b>24</b>
<b><u>DATOS TURÍSTICOS</u></b>	
<b>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD .....</b>	<b>24</b>
<b>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD .....</b>	<b>25</b>
<b>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES .....</b>	<b>26</b>
<b>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO).....</b>	<b>26</b>
<b>RANKING MUNDIAL EN TURISMO .....</b>	<b>26</b>
<b><u>MEXICANOS DESTACADOS</u></b>	
<b>PREMIOS NOBEL .....</b>	<b>26</b>
<b>MEDALLISTAS OLÍMPICOS.....</b>	<b>26</b>

<b>NOMBRE OFICIAL</b>	Estados Unidos Mexicanos	
<b>NOMBRE CORTO</b>	Y	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar <sup>138</sup> .
<b>SIGNIFICADO</b>		
<b>CAPITAL</b>	Ciudad de México	
<b>LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO</b>		<p>La <b>Bandera Nacional</b><sup>139</sup> consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera<sup>140</sup> se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, liderada por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. Como dato, el artículo 3 de la "Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales" no da un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del <b>Escudo Nacional</b> se remonta a la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos</p>

<sup>138</sup> Escuela Nacional Preparatoria No. 4. "Vidal Castañeda y Nájera". Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

<sup>139</sup> Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>140</sup> Excélsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

	<p>autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones<sup>141</sup>.</p>
<b>DÍA NACIONAL</b>	<p><b>16 de septiembre.</b> La primera vez que se celebró el Grito de Independencia<sup>142</sup> fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de Septiembre de cada año en su documento "Sentimientos de la nación" con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<b>FLOR NACIONAL</b>	<div style="display: flex; align-items: flex-start;">  <div> <p><b>La Dalia</b></p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial, emitido el por el Presidente Adolfo López Mateos, por el que se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que da cobijo a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.<sup>143</sup></p> </div> </div>
<b>DEPORTE NACIONAL</b>	<p>La charrería.</p>

<sup>141</sup> *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>142</sup> Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16\\_de\\_septiembre\\_Aniversario\\_de\\_la\\_Independencia\\_Nacional](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional)

<sup>143</sup> Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26\\_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx)

<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	119, 530,753 habitantes. <sup>144</sup>
<b>DENSIDAD POBLACIONAL</b>	61 habitantes por km <sup>2</sup> . <sup>145</sup>
<b>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</b>	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres <sup>146</sup> .
<b>ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)</b>	74.7 años: en hombres 72.1 y en mujeres 77.5. <sup>147</sup>
<b>TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN</b>	1.4% <sup>148</sup>
<b>TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)</b>	2.2% <sup>149</sup>
<b>POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS</b>	27.4% <sup>150</sup>
<b>POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS</b>	7.2% <sup>151</sup>
<b>POBLACIÓN ACTIVA</b>	50.3% <sup>152</sup>
<b>PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES</b>	Sectores <sup>153</sup> : <b>Sector agropecuario 11.1%.</b> <b>Sector industrial y de la construcción 25.2%.</b> <b>Sector comercio y servicios 62.1%.</b>
<b>MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)</b>	12.0 <sup>154</sup>
<b>MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)</b>	38.2 <sup>155</sup>

<sup>144</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Resultados definitivos de la Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015\\_12\\_3.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf)

<sup>145</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Densidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/densidad.aspx?tema=me&e=15>

<sup>146</sup> *Ídem*.

<sup>147</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Esperanza de vida*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

<sup>148</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en:

[http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>149</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>150</sup> *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>151</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>152</sup> *Ídem*.

<sup>153</sup> *Ídem*.

<sup>154</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>155</sup> Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

<b>POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)</b>	78%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. <sup>156</sup> Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. <sup>157</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA</b>	46.2% <sup>158</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA</b>	9.5% <sup>159</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)</b>	99.6% <sup>160</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA</b>	105.3% <sup>161</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)</b>	89.2% <sup>162</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA</b>	93.2% <sup>163</sup>
<b>NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	34.1% <sup>164</sup>
<b>PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD</b>	9.1 <sup>165</sup>
<b>% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS</b>	Por edades <sup>166</sup> 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.

<sup>156</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

<sup>157</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

<sup>158</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx)

<sup>159</sup> *Ídem*.

<sup>160</sup> Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016, en: [http://www.setab.gob.mx/php/ser\\_edu/estad/indicadores/pdf/ind\\_ent.pdf](http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf)

<sup>161</sup> *Ídem*. Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

<sup>162</sup> *Ídem*.

<sup>163</sup> *Ídem*.

<sup>164</sup> Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016, en: [http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda\\_SEP-ANUIES.pdf](http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf)

<sup>165</sup> *Op. cit.*, Encuesta Intercensal 2015. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>166</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	6.6% <sup>167</sup>
<b>RELIGIÓN</b>	<p><b>Católicos</b> (92, 924,489) 82.9%;  <b>Pentecostales</b> (1, 782,021) 1.6%;  <b>Testigos de Jehová</b> (1, 561,086) 1.4%, y;  <b>Otras Iglesias evangélicas</b> (5, 595,116) 5%.<sup>168</sup></p>
<b>GRUPOS ÉTNICOS</b>	<p>Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa<sup>169</sup>:</p> <p><b>Baja California:</b> Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai.  <b>Campeche:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.  <b>Chiapas:</b> Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques.  <b>Chihuahua:</b> Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos.  <b>Coahuila:</b> Kikapúes.  <b>Durango:</b> Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos.  <b>Estado de México:</b> Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas.  <b>Guanajuato:</b> Chichimeca Jonaz.  <b>Guerrero:</b> Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos.  <b>Hidalgo:</b> Nahuas, Otomíes y Tepehuas.  <b>Jalisco:</b> Huichol y Nahuas.  <b>Michoacán:</b> Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes.  <b>Morelos:</b> Nahuas.  <b>Nayarit:</b> Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos.  Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques.  <b>Puebla:</b> Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas.  <b>Querétaro:</b> Pames.  <b>Quintana Roo:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.  <b>San Luis Potosí:</b> Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames.  <b>Sinaloa:</b> Mayos.  <b>Sonora:</b> Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.  <b>Tabasco:</b> Chontales y Nahuas.  <b>Tamaulipas:</b> Nahuas.  <b>Tlaxcala:</b> Nahuas.  <b>Veracruz:</b> Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas.  <b>Yucatán:</b> Mayas.</p>

<sup>167</sup>

*Op.*

*cit.,*

[http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>168</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016,

en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora\\_religion/re\\_ligiones\\_2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/re_ligiones_2010.pdf)

<sup>169</sup> Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

<b>LENGUAS INDÍGENAS</b>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes<sup>170</sup>:</p> <p>Náhuatl (2, Tzotzil (535,117); Chinanteco 587,452); Totonaco (207,643); Maya (1, 500,441); (407,617); Mixe (194,845); Zapoteco (771,577); Mazahua Tarasco-Purépecha (193,426); Mixteco (771,455); (336,546); Tlapaneco Otomí (623,121); Mazateco (167,029); Tzeltal (583,111); (336,158); Chol (283,797); Huasteco (237,876);</p>
<b>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</b>	<p>Países más poblados<sup>171</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>China</b> (1, 373, 541,278).</li> <li>2. <b>India</b> (1, 266, 883,598).</li> <li>3. <b>Estados Unidos</b> (323, 995,528).</li> <li>4. <b>Indonesia</b> (258, 316,051).</li> <li>5. <b>Brasil</b> (205, 823,665).</li> <li>6. <b>Pakistán</b> (201,995,540).</li> <li>7. <b>Nigeria</b> (186, 053,386).</li> <li>8. <b>Bangladesh</b> (171, 696,855).</li> <li>9. <b>Rusia</b> (142, 355,415).</li> <li>10. <b>Japón</b> (126, 702,133).</li> <li>11. <b>México</b> (119, 530,753)<sup>172</sup>.</li> </ol>
<b>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</b>	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos<sup>173</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La autodeterminación de los pueblos;</li> <li>2. La no intervención;</li> <li>3. La solución pacífica de controversias;</li> <li>4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales;</li> <li>5. La igualdad jurídica de los Estados;</li> <li>6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y;</li> <li>7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales;</li> </ol>
<b>MEXICANOS EN EL MUNDO</b>	<p>12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez</p>

<sup>170</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

<sup>171</sup> La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo\\_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/](http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/) y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

<sup>172</sup> *Op. cit.*, [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015\\_12\\_3.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf)

<sup>173</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

	<p>países con mayor registro de mexicanos en el exterior<sup>174</sup> además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Canadá</b> (118,249);</li> <li>2. <b>España</b> (49,236);</li> <li>3. <b>Alemania</b> (14,204);</li> <li>4. <b>Reino Unido</b> (12,000);</li> <li>5. <b>Bolivia</b> (8,691);</li> <li>6. <b>Argentina</b> (6,139);</li> <li>7. <b>Países Bajos</b> (5,548);</li> <li>8. <b>Costa Rica</b> (5,252);</li> <li>9. <b>Chile</b> (4,723), y;</li> <li>10. <b>Panamá</b> (4,638).</li> </ol>
<b>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR</b>	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)<sup>175</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (29,348).</li> <li>2. <b>Canadá</b> (2,192).</li> <li>3. <b>España</b> (2,180).</li> <li>4. <b>Francia</b> (1,195).</li> <li>5. <b>Alemania</b> (1,188).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (877).</li> <li>7. <b>Italia</b> (407).</li> <li>8. <b>Suiza</b> (351).</li> <li>9. <b>Australia</b> (303).</li> <li>10. <b>Países Bajos</b> (286).</li> </ol>
<b>REMESAS</b>	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:<sup>176</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>India</b> (72 mil 178 millones de dólares=12.3%).</li> <li>2. <b>China</b> (63 mil 938 millones de dólares=10.9%).</li> <li>3. <b>Filipinas</b> (29 mil 665 millones de dólares=5.0%).</li> <li>4. <b>México</b> (25 mil 689 millones de dólares=4.4%).</li> <li>5. <b>Francia</b> (24 mil 414 millones de dólares=4.2%).</li> </ol>
<b>EMBAJADAS Y CONSULADOS</b>	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior<sup>177</sup>:</p> <p>Embajadas 80.          Consulados 67.          Misiones permanentes 7.          Oficinas de enlace 3.</p>

<sup>174</sup> Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

<sup>175</sup> Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01\\_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66](http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66)

<sup>176</sup> Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2016*. Consultado el 4 de julio de 2016, en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf)

<sup>177</sup> Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3](http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3)

<p><b>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b></p>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor<sup>178</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951.</li> <li>• Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958.</li> <li>• Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002.</li> <li>• Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986.</li> <li>• Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948.</li> <li>• Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974.</li> <li>• Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.</li> <li>• Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946.</li> <li>• Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.</li> </ul>
<p><b>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b></p>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso<sup>179</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944.</li> <li>• Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945.</li> <li>• Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948.</li> <li>• Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.<sup>180</sup></li> </ul>

<sup>178</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)

<sup>179</sup> *Ídem*.

<sup>180</sup> Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.</li> </ul>
<b>EXTENSIÓN GEOGRÁFICA</b>	1'964.375 Km <sup>2</sup> .
<b>FRONTERAS</b>	3 175 km con <b>Estados Unidos</b> ; 956 km con <b>Guatemala</b> , y; 193 km con <b>Belice</b> <sup>181</sup> .
<b>LÍNEAS COSTERAS</b>	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. <sup>182</sup>
<b>PRINCIPALES RECURSOS NATURALES</b>	<p>Recursos:<sup>183</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación potencial de energía eólica estimada en 40,268 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía geotérmica estimada en 10,664 mega watts.</li> <li>- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.<sup>184</sup></li> <li>- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.<sup>185</sup></li> <li>- Décimo productor de petróleo a nivel mundial.</li> <li>- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.<sup>186</sup> En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1</li> </ul>

<sup>181</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Cuéntame INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/vecinos.aspx?tema=T>

<sup>182</sup> *Ídem*.

<sup>183</sup> ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos\\_naturales](http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales)

<sup>184</sup> Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

<sup>185</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

<sup>186</sup> Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Capitulo\\_2015.pdf](http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Capitulo_2015.pdf)

470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.<sup>187</sup>

- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.<sup>188</sup>

- Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.<sup>189</sup>

- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)<sup>190</sup>: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.

Datos comparativos de *vehículos manufacturados* en el período enero-junio de 2015 y el *primer semestre de 2016*.<sup>191</sup>

- Durante el sexto mes de 2016, se produjeron 319,122 vehículos ligeros, para un crecimiento de 4.1% en comparación a las 306,694 unidades producidas en junio de 2015. Con ello suman 1,673,970 unidades manufacturadas en el primer semestre del año.

- En junio de 2016 se exportaron 247,005 vehículos ligeros, mejor nivel de exportación para un mismo mes, mostrando un incremento de 1.8% en relación a los vehículos exportados en el mismo mes del año previo.

- Durante el primer semestre de 2016, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 75.8% (1,006,095 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 9.9% (130,810 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 3.2% (42,352 unidades).

- La *venta de vehículos ligeros a Estados Unidos* (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países:

1. Alemania: 331,960 unidades en 2015; 320,495 vehículos en 2016, con una variación de -3.5%.

2. Japón: 768,055 unidades en 2015; 777,552 vehículos en 2016, con una variación de 1.2%.

<sup>187</sup> El Financiero. Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

<sup>188</sup> El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

<sup>189</sup> Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

<sup>190</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

<sup>191</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2016*. Consultado el 12 de junio de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

	<p>3. Corea del Sur: 447,217 unidades en 2015; 499,218 vehículos en 2016, con una variación de 11.6%.</p> <p>4. <i>México</i>: 990,960 unidades en 2015; <i>1,006,095 vehículos</i> en 2016, con una variación de 1.5%.</p>																
<b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<p><b>32 Entidades Federativas:</b> Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>																
<b>PRINCIPALES CIUDADES</b>	<p>Ciudades y población en millones de habitantes:  <b>Ciudad de México</b> (8, 918,653),<sup>192</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)<sup>193</sup>;  <b>Guadalajara</b> (1, 460,148)<sup>194</sup> y su zona metropolitana (4, 641,511)<sup>195</sup>; <b>Monterrey</b> (1, 135,512)<sup>196</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y;  <b>Puebla-Tlaxcala</b> (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)<sup>197</sup> con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)<sup>198</sup>.</p>																
<b>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</b>	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16:<sup>199</sup></p> <table border="0"> <tr> <td>1. Altamira (Tamaulipas);</td> <td>9. Progreso (Yucatán);</td> </tr> <tr> <td>2. Coatzacoalcos (Veracruz);</td> <td>10. Puerto Madero (Chiapas);</td> </tr> <tr> <td>3. Dos Bocas (Tabasco);</td> <td>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</td> </tr> <tr> <td>4. Ensenada (Baja California);</td> <td>12. Salina Cruz (Oaxaca);</td> </tr> <tr> <td>5. Guaymas (Sonora);</td> <td>13. Tampico (Tamaulipas);</td> </tr> <tr> <td>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);</td> <td>14. Topolobampo (Sinaloa);</td> </tr> <tr> <td>7. Manzanillo (Colima);</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8. Mazatlán (Sinaloa);</td> <td></td> </tr> </table>	1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);	2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);	3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);	4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);	5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);	6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);	7. Manzanillo (Colima);		8. Mazatlán (Sinaloa);	
1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);																
2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);																
3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);																
4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);																
5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);																
6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);																
7. Manzanillo (Colima);																	
8. Mazatlán (Sinaloa);																	

<sup>192</sup> El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

<sup>193</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zm\\_eum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zm_eum_ce20091.pdf)

<sup>194</sup> Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>195</sup> Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

<sup>196</sup> Excelsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

<sup>197</sup> *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>198</sup> *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zm\\_eum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zm_eum_ce20091.pdf)

<sup>199</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

	15. Tuxpan (Veracruz), y; 16. Veracruz.
	Los aeropuertos más activos son 7 <sup>200</sup> :  1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM); 2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco); 3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo); 4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León); 5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México); 6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y; 7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).  Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país <sup>201</sup> .
<b>INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)</b>	73,989.79 kilómetros. <sup>202</sup>
<b>PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>	1 billón 023 mil 831 millones de dólares, equivale a 19 billones 103 mil 569 millones de pesos <sup>203</sup> .
<b>PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>	8,565 dólares <sup>204</sup> .
<b>CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL</b>	2.5% <sup>205</sup> anual. Semestral: 6.6% (comparado con 2015). <sup>206</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)</b>	Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos): <sup>207</sup> <b>Sector primario:</b> 4.1% equivale a 731,854 millones de pesos (mp). Agricultura: 193,111 mp, cría de explotación de animales 205,147, aprovechamiento forestal 16,613, pesca,

<sup>200</sup> Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

<sup>201</sup> Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>202</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

<sup>203</sup> Tipo de cambio al 2 de septiembre de 2016: 1 US\$=18.6589. Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html> e Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto, a precios de mercado*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/default.aspx>

<sup>204</sup> *Ídem*. Tipo de cambio al 2 de septiembre de 2016: 1 US\$=18.6589.

<sup>205</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib\\_precr/pib\\_precr2016\\_08.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_precr/pib_precr2016_08.pdf)

<sup>206</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el segundo trimestre de 2016*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib\\_precr/pib\\_precr2016\\_08.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_precr/pib_precr2016_08.pdf)

<sup>207</sup> *Ídem*.

	<p>caza y captura 10,248, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 6,735.</p> <p><b>Sector secundario:</b> 32.8% equivale a 5,779,188 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,364,385 mp, construcción 1,365,200, minería 754,329, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 295,274. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.9%, equipo de transporte 19.4%, industria química 8.1%, industria de las bebidas y el tabaco 5.4%, productos a base de minerales no metálicos 5.1%, equipo de computación, comunicación, medición 4.9%, maquinaria y equipo 4.3%, industria del plástico y del hule 3.3%, productos metálicos 3.3%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.2% y resto de actividades 14.8%.</p> <p><b>Sector terciario:</b> 27.9% equivale a 4,930,622 millones de pesos (mp). Comercio 16.8% con 2,963,751 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 11.6% con 2,045,427, transportes, correos y almacenamiento 6.7% con 1,190,438, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.6% con 816,629, servicios educativos 4.3% con 751,062, servicios financieros y de seguros 3.5% con 620,146 y servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.4% con 594,264.</p>
<b>SALARIO MÍNIMO</b>	\$80.04 equivale a 3.88 dólares. <sup>208</sup>
<b>TASA DE INFLACIÓN</b>	3.36% <sup>209</sup>
<b>DEUDA PÚBLICA (% PIB)</b>	47.6% <sup>210</sup>
<b>DEUDA EXTERNA</b>	181,011 millones de dólares. <sup>211</sup>
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>	637,627 millones de pesos, equivalente al 3.5% del Producto Interno Bruto. <sup>212</sup>

<sup>208</sup> Tipo de cambio al 2 de enero de 2017, 1 US\$=\$20.6194. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/salarios\\_minimos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx)

<sup>209</sup> Banco de México. *Inflación*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/indiceprecios/CalculadorInflacion.aspx>

<sup>210</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública*. Consultado el 1° de noviembre de 2016, en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2016/informe\\_finanzas\\_publicas\\_3T2016.pdf](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2016/informe_finanzas_publicas_3T2016.pdf)

<sup>211</sup> Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126&sector=12&locale=es>

<sup>212</sup> *Op. cit.*, <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

<b>DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	3.51% <sup>213</sup>
<b>DESEMPLEO POR GÉNERO</b>	3.92% en hombres y 4.14% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. <sup>214</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5% <sup>215</sup> .
<b>PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 186,802.0 millones de dólares. <b>China</b> 69,987.8 millones de dólares. <b>Japón</b> 17,368.2 millones de dólares. <sup>216</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 308,787.8 millones de dólares. <b>Canadá</b> 10,545.7 millones de dólares. <b>China</b> 4,885.1 millones de dólares. <sup>217</sup>
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN</b>	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) <sup>218</sup> , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras <sup>219</sup> : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) <sup>220</sup> , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN</b>	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. <sup>221</sup>

<sup>213</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Tasa de desocupación nacional*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=618&c=25436>

<sup>214</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

<sup>215</sup> Op. cit., Encuesta *Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>216</sup> Secretaría de Economía. *Importaciones Totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81865/Anual-Importa.pdf>

<sup>217</sup> Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81866/Anual-Exporta.pdf>

<sup>218</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

<sup>219</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>220</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

<sup>221</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

	Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras <sup>222</sup> : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
<b>MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)</b>	Exportaciones: 29,770,295 millones de dólares; importaciones: 31,597,384 millones de dólares. <sup>223</sup>
<b>PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES</b>	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) <sup>224</sup> : <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos</b> (21,039 mdd).</li> <li>2. <b>Japón</b> (679 mdd).</li> <li>3. <b>Canadá</b> (537 mdd).</li> <li>4. <b>Guatemala</b> (334 mdd).</li> <li>5. <b>Venezuela</b> (299 mdd).</li> <li>6. <b>Países Bajos</b> (196 mdd).</li> <li>7. <b>Alemania</b> (190 mdd).</li> <li>8. <b>Reino Unido</b> (189 mdd).</li> <li>9. <b>España</b> (164 mdd).</li> <li>10. <b>Colombia</b> (137 mdd).</li> </ol>
<b>SALDO EN BALANZA COMERCIAL</b>	-1,827,089 millones de dólares. <sup>225</sup>
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>	28,382.3 millones de dólares (2015). <sup>226</sup> Primer semestre 2016: 14,385 millones de dólares. <sup>227</sup>
<b>ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)</b>	2.7%. <sup>228</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB</b>	5.3%. <sup>229</sup>

<sup>222</sup>

*Op.*

*cit.,*

[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ce/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ce/bcmm.pdf)

<sup>223</sup> Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>224</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

<sup>225</sup> *Op. cit., Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>226</sup> Secretaría de Economía. *En 2015 México registró 28,382.3 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <https://www.gob.mx/se/prensa/en-2015-mexico-registro-28-382-3-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa>

<sup>227</sup> Secretaría de Economía. *De enero a junio de 2016 México registró 14,385 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 17 de agosto de 2016, en: <https://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-junio-de-2016-mexico-registro-14-385-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa?idiom=es>

<sup>228</sup> Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de julio de 2016, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126&sector=12&locale=es>

<sup>229</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

<b>GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB</b>	3.75%. <sup>230</sup>
<b>INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB</b>	0.57%. <sup>231</sup>
<b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>	<p>Acuerdos y entrada en vigor:<sup>232</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994);</li> <li>2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011);</li> <li>3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999);</li> <li>4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000);</li> <li>5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000);</li> <li>6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001);</li> <li>7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013);</li> <li>8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012);</li> <li>9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012);</li> <li>10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013), y;</li> <li>11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015).</li> </ol>
<b>RANKING ECONÓMICO</b>	<p>Principales economías (cifras en millones de dólares)<sup>233</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (17, 947,000).</li> <li>2. <b>China</b> (10, 982,829).</li> <li>3. <b>Japón</b> (4, 123,258).</li> <li>4. <b>Alemania</b> (3, 357,614).</li> <li>5. <b>Reino Unido</b> (2, 849,345).</li> <li>6. <b>Francia</b> (2, 421,560).</li> <li>7. <b>India</b> (2, 090,706).</li> <li>8. <b>Italia</b> (1,815,757)</li> </ol>

<sup>230</sup> Cámara de Diputados. "El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016". Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

<sup>231</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibir-a-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

<sup>232</sup> Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

<sup>233</sup> International Monetary Fund. *Report for Selected Countries and Subjects*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?sy=2015>

	<p>9. <b>Brasil</b> (1, 772,589).          10. <b>Canadá</b> (1, 552,386).          11. <b>República de Corea</b> (1, 376,868).          12. <b>Rusia</b> (1, 324,734).          13. <b>Australia</b> (1, 223,887).          14. <b>España</b> (1, 199,715).          15. <b>México</b> (1, 142,911)<sup>234</sup>.</p>
<b>TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR</b>	21.9044 pesos por unidad de dólar. <sup>235</sup>
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>	176 mil 542 millones de dólares. <sup>236</sup>
<b>COEFICIENTE GINI</b>	<p>51,1.<sup>237</sup>          El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta.<sup>238</sup></p>
<b>ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO</b>	<p>0.756, lugar 74.          El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno.<sup>239</sup></p>
<b>ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ</b>	<p>2º lugar, con puntuación de 40.7.          El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica.<sup>240</sup></p>
<b>ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN</b>	<p>Lugar 69, con 64.06%.<sup>241</sup>          Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de</p>

<sup>234</sup> *Op. Cit.*, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pib-per-capita-de-mexico-cae-12-en-2015.html>

<sup>235</sup> Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 19 de enero de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

<sup>236</sup> Banco de México. *Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7B0F23E9B6-83F1-F70E-4D19-FC9B45AE57F9%7D.pdf>

<sup>237</sup> El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

<sup>238</sup> *Ídem*.

<sup>239</sup> United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

<sup>240</sup> Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016, en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

<sup>241</sup> The KOF Index of Globalization. *2016 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de julio de 2016, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2016/03/03/rankings\\_2016.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2016/03/03/rankings_2016.pdf)

	información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural <sup>242</sup>
<b>ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;</b>	57, evaluado con 4.3. <sup>243</sup> El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. <sup>244</sup>
<b>ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN</b>	Lugar 61, con puntuación de 34.56. El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. <sup>245</sup> El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD. <sup>246</sup>
<b>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA</b>	Lugar 93 con 6.79. <sup>247</sup> El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios. <sup>248</sup>
<b>ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS</b>	Lugar 47 con 72.29 de calificación (2017). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios ( <i>Doing Business Index</i> ), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el

<sup>242</sup> The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2015/03/04/rankings\\_2015.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf)

<sup>243</sup> World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

<sup>244</sup> Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index\\_files/Page324.htm](http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm)

<sup>245</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2016*. Consultado el 9 de noviembre de 2016, en: [http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_pub\\_gii\\_2016.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_gii_2016.pdf)

<sup>246</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_gii\\_2015.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf)

<sup>247</sup> CATO Institute. *Economic Freedom of the World*. Consultado el 17 de agosto de 2016, en: <http://www.cato.org/economic-freedom-world> y CATO Institute. *Chapter 2 Country Data Tables*. Consultado el 17 de agosto de 2016, en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-chapter-2-updated.pdf>

<sup>248</sup> CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de agosto de 2016, en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

	<p>ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países.<sup>249</sup>          Indicadores y lugares:<sup>250</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura de empresas (93).</li> <li>2. Permisos de construcción (83).</li> <li>3. Obtención de electricidad (98).</li> <li>4. Registro de la propiedad (101).</li> <li>5. Obtención de crédito (5).</li> <li>6. Protección a inversionistas minoritarios (53).</li> <li>7. Pago de impuestos (114).</li> <li>8. Comercio transfronterizo (61).</li> <li>9. Cumplimiento de contratos (40).</li> <li>10. Resolución de insolvencia (30).</li> </ol>
<b>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)</b>	3.9 <sup>251</sup> .
<b>RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA</b>	95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo <sup>252</sup> .
<b>ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO</b>	Lugar 71, con puntuación de 0.699. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) <sup>253</sup> . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general <sup>254</sup> .
<b>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</b>	Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo <sup>255</sup> : 128. Universidad Nacional Autónoma de México. 206. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

<sup>249</sup> Secretaría de Economía. El Banco Mundial presentó el Reporte "Doing Business 2017". Consultado el 31 de octubre de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/el-banco-mundial-presento-el-reporte-doing-business-2017?hootPostID=a05207f9c1674aca469239a3d8c7fef9>

<sup>250</sup> *Ídem*.

<sup>251</sup> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

<sup>252</sup> Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

<sup>253</sup> World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/rankings/>

<sup>254</sup> World Economic Forum. *2015: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish\\_LatAm\\_Gender%20Gap\\_Final.pdf](http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf)

<sup>255</sup> QS Top Universities. *QS World University Rankings 2016/2017* Consultado el 6 de septiembre de 2016, en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2016>

	A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares <sup>256</sup> : <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Universidad de Sao Paulo.</li> <li>2. Universidad Estatal de Campinas.</li> <li>3. Universidad Pontificia de Chile.</li> <li>4. Universidad de Chile.</li> <li>5. Universidad Federal de Río de Janeiro.</li> <li>6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro.</li> <li>7. Universidad Federal de Minas Gerais.</li> <li>8. Instituto Tecnológico de Monterrey.</li> <li>9. Universidad Autónoma de México.</li> <li>10. Universidad de los Andes (Colombia).</li> </ol>
<b>FORMA DE GOBIERNO</b>	República representativa, democrática, laica y federal. <sup>257</sup>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. <sup>258</sup>
<b>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</b>	Gabinete legal y ampliado <sup>259</sup> :  Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González. Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Vargas Carrillo.
<b>GOBERNADORAS</b>	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora <sup>260</sup> .
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. <sup>261</sup>
<b>PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO</b>	LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 81 son hombres y representan el 63.3%, mientras que 47 son mujeres y constituyen el 36.7% del total. <sup>262</sup>

<sup>256</sup> El País. Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas. Consultado el 13 de julio de 2016, en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864\\_629900.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html)

<sup>257</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>258</sup> Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

<sup>259</sup> Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

<sup>260</sup> Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

<sup>261</sup> *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>262</sup> H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> / H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M> y Excelsior. "Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo", 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

	En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total. <sup>263</sup>
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</b>	Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República <sup>264</sup> : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados <sup>265</sup> : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.
<b>PODER JUDICIAL</b>	El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por <sup>266</sup> : La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.
<b>SISTEMA JURÍDICO</b>	De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución <sup>267</sup> .
<b>REFORMAS ESTRUCTURALES<sup>268</sup></b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reforma educativa.</li> <li>2. Reforma en materia de telecomunicaciones.</li> <li>3. Reforma de competencia económica.</li> <li>4. Reforma financiera.</li> </ol>

<sup>263</sup> H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/album\\_foto\\_tc.pdf](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf)

<sup>264</sup> H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

<sup>265</sup> H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.diputados.gob.mx/apps/gps\\_parlam.htm](http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm)

<sup>266</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016, en: [https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que\\_es\\_la\\_SCJN.aspx](https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx)

<sup>267</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

<sup>268</sup> Gobierno de la República. *Reformas en acción*. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. *Reformas transformadoras*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Reforma hacendaria.</li> <li>6. Reforma energética.</li> <li>7. Reforma laboral.</li> <li>8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>9. Reforma para crear la Ley de amparo.</li> <li>10. Reforma política-electoral.</li> <li>11. Reforma en materia de transparencia.</li> <li>12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</li> <li>13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).</li> </ol>
<b>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN</b>	<p>Especies:<sup>269</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (<i>Tamandua mexicana</i>);</li> <li>2. El armadillo de cola desnuda (<i>Cabassous centralis</i>);</li> <li>3. El multicitado jaguar (<i>Panthera onca</i>);</li> <li>4. El manatí (<i>Trichechus manatus</i>);</li> <li>5. El mono araña (<i>Ateles geoffroyi</i>).</li> </ol>
<b>ESPECIES ENDÉMICAS</b>	<p>Especies endémicas:<sup>270</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liebre de Tehuantepec (<i>Lepus flavigularis</i>);</li> <li>2. Mapache de Cozumel (<i>Procyon pigmaeus</i>);</li> <li>3. Murciélago platanero (<i>Musonycteris harrisoni</i>);</li> <li>4. Vaquita marina (<i>Phocoenastinus</i>);</li> <li>5. Zacatuche o teporingo (<i>Romerolagus diazi</i>);</li> <li>6. Zorrillo pigmeo (<i>Spilogale pygmaea</i>).</li> </ol>
<b>RESERVAS DE LA BIOSFERA</b>	<p>Reservas de la biosfera<sup>271</sup>:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora).      Archipiélago de Revillagigedo (Colima).      Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo).      Banco Chinchorro (Quintana Roo).      Barranca de Metztitlán (Hidalgo).      Calakmul (Campeche).      Chamela-Cuixmala (Jalisco).      Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur).      El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora).      El Triunfo (Chiapas).</p>
<b>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL</b>	<p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto<sup>272</sup>:</p>

<sup>269</sup> México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

<sup>270</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

<sup>271</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.conanp.gob.mx/que\\_hacemos/reservas\\_biosfera.php](http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php)

<sup>272</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and

**CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD**

- *Sian Ka'an* - Bien Natural (Quintana Roo).
- *Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán* - Bien Cultural (Oaxaca).
- *Centro Histórico de Puebla* - Bien Cultural (Puebla).
- *Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque* - Bien Cultural (Chiapas).
- *Ciudad Prehispánica de Teotihuacán* - Bien Cultural (Estado de México).
- *Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes* - Bien Cultural (Guanajuato).
- *Centro Histórico de Morelia* - Bien Cultural (Michoacán).
- *Ciudad Prehispánica de El Tajín* - Bien Cultural (Veracruz).
- *Santuario de Ballenas de El Vizcaíno* - Bien Natural (Baja California Sur).
- *Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco* - Bien Cultural (Baja California).
- *Centro Histórico de Zacatecas* - Bien Cultural (Zacatecas).
- *Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl* - Bien Cultural (Morelos y Puebla).
- *Zona de Monumentos Históricos de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Ciudad Prehispánica de Uxmal* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Hospicio Cabañas, Guadalajara* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes* - Bien Cultural (Chihuahua).
- *Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco* - Bien Cultural (Morelos).
- *Ciudad Histórica Fortificada de Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Casa Estudio Luis Barragán* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México* - Bien Cultural (Ciudad de México).

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California</i> - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit).</li> <li>• <i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> - Bien Natural (estado de México y Michoacán).</li> <li>• <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México)</li> <li>• <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).<sup>273</sup></li> </ul>
<p><b>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</b></p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción<sup>274</sup>:          2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.          2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.          -La pirekua, canto tradicional de los purépechas.          -Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.          2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.          -Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.          2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.          2016.-La charrería.</p>
<p><b>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</b></p>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.<sup>275</sup></p>
<p><b>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</b></p>	<p>32.1 millones<sup>276</sup>. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.<sup>277</sup>          Origen y destino<sup>278</sup>:          8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad</p>

<sup>273</sup> Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016, en: [http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la\\_unesco\\_incluye\\_al\\_archipelago\\_de\\_revillagigedo\\_en\\_la\\_li/#.V4zyEfl96M8](http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipelago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEfl96M8)

<sup>274</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

<sup>275</sup> Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

<sup>276</sup> Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

<sup>277</sup> Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>278</sup> Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

		de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.
<b>RANKING TURISMO</b>	<b>MUNDIAL EN</b>	Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas) <sup>279</sup> : <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Francia</b> (83.7).</li> <li>2. <b>Estados Unidos</b> (74.8).</li> <li>3. <b>España</b> (65.0).</li> <li>4. <b>China</b> (55.6).</li> <li>5. <b>Italia</b> (48.6).</li> <li>6. <b>Turquía</b> (39.8).</li> <li>7. <b>Alemania</b> (33.0).</li> <li>8. <b>Reino Unido</b> (32.6).</li> <li>9. <b>México</b> (32.1).</li> <li>10. <b>Rusia</b> (29.8).</li> </ol>
<b>PREMIOS NOBEL</b>		Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982)). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995). <sup>280</sup>
<b>MEDALLISTAS OLÍMPICOS</b>		Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas <sup>281</sup> :  <b>1900, París:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).</li> </ul> <b>1932, Los Ángeles:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).</li> <li>• Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).</li> </ul> <b>1936, Berlín:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).</li> <li>• Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).</li> </ul>

<sup>279</sup> Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

<sup>280</sup> Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

<sup>281</sup> Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

- Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).

**1948, Londres:**

- Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).
- Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).
- Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).
- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

**1952, Helsinki:**

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

**1956, Melbourne:**

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

**1960, Roma:**

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

**1964, Tokio:**

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

**1968, México:**

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

**1972, Múnich:**

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

**1976, Montreal:**

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

**1980, Moscú:**

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Ecuestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Ecuestres).

**1984, Los Ángeles:**

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

**1988, Seúl:**

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

**1992, Barcelona:**

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

**1996, Atlanta:**

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

**2000, Sídney:**

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

**2004, Atenas:**

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

**2008, Beijín:**

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

**2012, Londres:**

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata-Clavados sincronizados).



- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

**2016, Río de Janeiro:<sup>282</sup>**

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

---

<sup>282</sup> Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>     [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Directora General**  
María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:**

Jeraldine Pérez Mondragón  
Karla Viridiana Zambrano Hernández  
Karla Greta Muñoz Rosales  
Anna Regina Sevilla Domínguez

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,  
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,  
C. P. 06030, Ciudad de México.**

**Tel. +52 (55) 51301503**

**<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>**

 **@CGBSenado**



**Fecha de publicación: Enero 2017**